



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejal
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejal
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D <sup>a</sup> Lorena Soler Ripoll	Interventora de Fondos
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretario General

**NO ASISTEN**

D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
---------------------------------	----------

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal

Se hace constar que el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, entra a la sesión en el punto 4 del Orden del Día.



Asimismo, se hace constar que antes del punto de Ruegos y preguntas abandonan el Salón de Plenos los Concejales D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, D. Francisco Abellán Candela, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, del Grupo Municipal Partido Popular. D. Carlos Beltrán Esteve, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, D<sup>a</sup> Eva Tomás Motos, D. José Ayelo Pérez, D. Pedro Miguel Agredas Martínez, D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García y D. Sergio Palao Navalón, del Grupo Municipal Socialista, así como D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde.

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **24 de septiembre de 2009** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede de las actas de las sesiones celebradas el día 28 y 29 de mayo y 30 de julio de 2009.

2010\_1\_1

Se da lectura a las actas celebradas por el Pleno Municipal, correspondientes a la sesión ordinaria, el día 28 de mayo, la extraordinaria, el día 29 de mayo y la ordinaria, el día 30 de julio de 2009, aprobándolas por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones más importantes recibidas, destacando lo siguiente:



Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.126, de fecha 28 de julio, al nº 1.392, de fecha 22 de septiembre de 2009.

La Corporación, Municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Recursos especiales en materia de contratación contra el acuerdo de adjudicación provisional del contrato mixto para la redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros y de concesión de obra pública para la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo.

5090\_3\_1

Se da cuenta de los recursos especiales en materia de contratación, interpuestos por los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y Verde, contra el acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 26 de agosto de 2009, por el que se aprobaba la adjudicación provisional del contrato mixto para la Redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros de Villena y de concesión de obra pública para la construcción y la posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento.

En primer lugar, se da lectura al informe técnico, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló Serrano, de fecha 18 de septiembre de 2009, en relación con el recurso especial en materia de contratación, presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, Concejales del Grupo Municipal Verde, en lo que atañe al motivo señalado con el nº 11 de los expuestos, décimo de los enunciados, ya que se ha omitido el ordinal 6, en que textualmente se establece:

“Aunque el proyecto Plaza de Toros cumpla la Ley de Accesibilidad en cuanto a número de plazas, no es oportuno asumir la propuesta que hace la mesa de contratación, pues no se garantiza la accesibilidad en la grada de la planta baja”, por el Arquitecto Municipal, se hace constar lo siguiente:

“Previamente queremos hacer constar, que nuestro informe se basa en lo que creemos que quieren alegar los Concejales, ya que la desafortunada redacción, en la que se suprimen signos de puntuación, artículos, preposiciones,



etc., así como la expresión “gradas de la Planta Baja”, que no tiene ninguna traducción física en el Proyecto y la todavía más confusa “cumpla la Ley de Accesibilidad en cuanto a número de plazas...”, dificulta una contestación coherente con lo expuesto.

En este sentido, suponemos que lo que querían expresar es que aunque en el Proyecto de Ejecución de Rehabilitación de la Plaza de Toros presentado por la UTE Viarsa, S.L., Secopsa Construcciones y Obras, S.A., si bien sí se cumple la vigente normativa de accesibilidad, puede que haya localidades, en la zona de gradas situada a cotas más cercanas a las de ruedo, a las que las personas con movilidad reducida no puedan acceder.

A este respecto, conviene tener en cuenta, que la vigente normativa de aplicación sobre accesibilidad a este tipo de graderíos no exige, “como no puede ser de otra manera si se conserva un mínimo de sentido común”, que un discapacitado pueda acceder si ningún tipo de ayuda a cualquiera de las localidades del edificio, ya que las dimensiones de las circulaciones necesarias harían inviables muchas construcciones, lo que en absoluto supone ningún intento de discriminación hacia estas personas, ya que el proyecto de la Plaza rehabilitada presentado por la UTE es perfectamente accesible en todos los servicios que brinda, todos los recorridos generales verticales y horizontales, aseos, etc., cumplen la normativa exigible y dispone de localidades específicas para ser utilizadas por personas en silla de ruedas.

Pretender que quede al libre arbitrio, no ya sólo de las personas con movilidad reducida, sino de cualquier usuario, la elección de una butaca determinada, parece a todas luces fuera de lugar, ya que en última instancia eso dependerá de las localidades disponibles en un determinado momento, en función del orden de adquisición, precio, situación en función del espectáculo, etc.”

En segundo lugar, se da lectura al informe jurídico emitido por el Letrado D. Miguel López Barbero, con relación a sendos recursos especiales en materia de contratación, contra el acuerdo de adjudicación provisional del contrato mixto para la redacción del Proyecto de restauración de la Plaza de Toros de Villena y de concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación, gestión y mantenimiento de aparcamiento subterráneo, adoptado por el Pleno extraordinario, en fecha 26 de agosto de 2009.



## **II.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL “LOS VERDES-VILLENA”.**

### **1º) Alegaciones 1ª, 2ª, 9ª y 8ª:**

La agrupación de la respuesta a estas alegaciones obedece a que las mismas, con distinta redacción, hacen alusión a las condiciones técnicas de la obra pública objeto del presente expediente de contratación, poniendo de manifiesto la falta de “condiciones de versatilidad” y la no satisfacción del “carácter plurifuncional”.

A estos efectos, y no siendo estas cuestiones jurídicas sino estrictamente técnicas, hemos de remitirnos, para su respuesta y desestimación, al informe de los servicios técnicos municipales que sirvieron de base para la toma del acuerdo de adjudicación provisional, en los cuales se informan exhaustivamente las cuestiones planteadas.

### **2º) Alegaciones 3ª y 7ª:**

Con identidad de argumentación en sus alegaciones 3ª y 7ª, manifiesta el Grupo Municipal “ Los Verdes-Villena”, la incompatibilidad del Arquitecto Municipal, D. Julio P. Roselló, para formar parte de la mesa de contratación e informar las propuestas de los distintos licitadores, en base a, según dicen, “ser el artífice de la propuesta electoral del PP”, manifestando, genéricamente, su carácter contrario a Ley, no citando el precepto que consideran infringido.

Para el estudio de esta cuestión hemos de remitirnos tanto a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, como a su desarrollo reglamentario por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidad del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Pues bien, de la lectura tanto de los artículos 3º a 20º del citado cuerpo legal, como de los artículos 2º a 12º de su desarrollo reglamentario, cuyo tenor literal damos por reproducidos, en los cuales se definen los supuestos de hecho en los que se incurriría en incompatibilidad, habremos de concluir que en ninguno de ellos tendrían encaje las alegaciones realizadas por el Grupo Municipal “ Los Verdes-Villena”.



Asimismo, y partiendo de que a todas luces resulta conveniente que el propio autor del proyecto básico sea quien valore que oferta se adapta mejor el mismo, quepa añadir a este respecto que siendo la actuación del arquitecto municipal plasmada en un informe técnico, en el cual se valoran de forma motivada las distintas ofertas, de considerarse que esta no ha sido ajustada a Derecho u objetiva, bastaría y se debería contrastar el mismo para poder, en su caso, así acreditarlo.

### **3º) Alegaciones 4ª) y 5ª):**

Manifiesta el Grupo Municipal “ Los Verdes-Villena”, la ventaja con la que, según expone, cuenta la U.T.E. adjudicataria al haber contratado los servicios de la mercantil “Estudio de Urbanismo y Arquitectura Arco Mediterráneo, S.L.”, la cual habría realizado para el ayuntamiento un “Informe sobre el estado y evolución, de la edificación, diagnosis sobre el origen y evolución de las lesiones para la Plaza de Toros”.

A este respecto hemos de manifestar que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público no recoge prohibición expresa que impida contratar o subcontratar a una empresa que previamente haya sido adjudicataria de un contrato relacionado, como mucho, y en determinados supuestos, prohíbe que esto sea valorado en su favor en ulteriores licitaciones.

Pero ciñéndonos al supuesto que podría afectar jurídicamente al caso concreto que nos ocupa, habría que determinar si estamos ante un supuesto que incurran en prohibición de contratar o subcontratar. Para ello habremos de remitirnos a los artículos 49 y 210 de la Ley de Contratos del Sector Público para concluir, necesariamente, que nos estamos ante los supuestos de hecho en estos contemplados.

### **4º) Alegación 10ª :**

Manifiesta la existencia de dudas sobre la seguridad del Proyecto de la Plaza de Toros en relación al proyecto de encauzamiento de “Rambla Conejo”.

A este respecto, y no siendo esta cuestión de índole jurídico, nos remitimos al informe suscrito por el arquitecto municipal, de marzo de este año, referente a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Socialista al “Proyecto de Aparcamiento Subterráneo anexo a la Plaza de Toros”, en concreto su alegación 9ª.





### 5º) Alegación 11ª:

Haciendo esta alegación referencia al incumplimiento de la Ley de Accesibilidad en lo referente a la grada baja, siendo esta una cuestión de interpretación meramente técnica, este Letrado entiende que la misma deberá ser informada por los servicios técnicos municipales, a cuyo informe nos remitimos.

### 6º) Alegaciones 12ª :

Manifiesta el alegante que el procedimiento de licitación es contrario a ley por no existir consignación presupuestaria para el ejercicio 2009 que de cobertura al mismo.

A este respecto hemos de traer a colación el art. 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuyo tenor literal reza:

*“Artículo 181. Generaciones de crédito.*

*Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

*a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.”*

En ese sentido hemos de manifestar que el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Villena y la Generalitat Valenciana daría cobertura legal al mismo, existiendo constancia en el expediente de la existencia de retención de crédito por importe de 4.577.818,74 euros, con nº R.C. 2009/0010706.

### 7º) Alegaciones 12. Bis y 13:

No teniendo estas últimas alegaciones transcendencia jurídica no son fruto del presente informe.



### **III.- CONTESTACION A LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

#### **1º) Alegación 1ª :**

Visto el expediente administrativo, y no obstante ser el único acto impugnado a través del recurso interpuesto el acuerdo de adjudicación provisional, y por tanto su único objeto, entendemos que tanto en el periodo de exposición pública de los pliegos, como en la contestación a las posteriores alegaciones, mediante acuerdo plenario de 26 de agosto, se responden, en base a los informes formulados por la Secretaria, la Interventora y el Arquitecto Municipal como del Arquitecto D. Miguel Ángel Gómez Nuñez, a todas y cada una de las cuestiones técnicas y jurídicas formuladas.

#### **2º) Alegación 2ª:**

Esta alegación no siendo de índole jurídica no es objeto del presente informe.

#### **3º) Alegación 3ª:**

Entiende este Letrado que esta alegación resulta extemporánea dado que no cabe utilizar la impugnación del acuerdo de adjudicación provisional a través del Recurso Especial en Materia de Contratación, ex. Art. 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, para impugnar indirectamente o introducir alegaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual ya fue objeto del preceptivo periodo de exposición pública, debiendo, en su caso, haber sido impugnado el acuerdo de aprobación de estos, mediante el pertinente Recurso Especial en Materia de Contratación, en el plazo de 10 días desde su notificación o publicación de su aprobación, ex. apartado nº 6 del citado artículo.

No obstante en cuanto a la cuestión de fondo planteada se le da cumplida respuesta en los informes técnicos obrantes en el expediente de contratación.

#### **4º) Alegación 4ª:**

Plantea el Grupo Municipal Socialista la ilegalidad del Proyecto por no adaptarse al P.G.O.U. vigente.





A este respecto hemos de traer a colación la modificación puntual nº 23 del P.G.O.U. de Villena, la cual modifica los artículos 5.2.1.y 5.2.4. de sus N.N.U.U., dando cobertura normativa al proyecto objeto de licitación en este expediente, por lo que a su contenido nos remitimos.

### **5º) Alegación 5ª:**

Habiendo sido puesto de manifiesto el cumplimiento de la necesaria consignación presupuestaria en el punto 6º de la contestación a las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal “Los Verdes-Villena”, y siendo la alegación planteada más una cuestión de oportunidad o de índole político, no es objeto del presente informe.

## **II.-CONCLUSIÓN**

En base a las argumentaciones jurídicas y de hecho expuestas en el cuerpo del presente escrito, y salvo opinión mejor fundada en Derecho, este Letrado entiende procedente la desestimación íntegra de las alegaciones contestadas en el cuerpo del presente informe.”

En tercer lugar, se da lectura a la Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio, Dª Mª José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 2009, resolvió la adjudicación provisional del contrato mixto para la redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros y de concesión de obra pública para la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles, en favor de las mercantiles “Secopsa Construcción, S.A” y “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.”, ambas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas.

Adoptado este acuerdo, por parte de D. Carlos Beltrán Esteve, como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de los concejales D. Francisco J, Esquembre Menor y Dª Catalina Hernández Martínez, han sido interpuestos sendos recursos especiales en materia de contratación, previstos en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, manifestando su oposición, por los motivos y argumentos que se recogen en cada uno de ellos.



Ha sido dado traslado de los recursos interpuestos a los licitadores presentados a este procedimiento de contratación, sin que por su parte, en el período hábil concedido para ello, haya sido presentada alegación u observación alguna.

Estos recursos han sido objeto de informes técnico y jurídico, en los que se concluye la procedencia de su desestimación, según se razona.

Concluidos estos trámites debe someterse este asunto a la consideración del pleno municipal, para su resolución.

Por tanto, a la vista de lo anterior, atendido el contenido de los informes que han sido emitidos, propongo la adopción de acuerdo por el que se desestimen los recursos especiales en materia de contratación que han sido interpuestos por D. Carlos Beltrán Esteve, portavoz del Grupo Socialista y por D. Francisco Javier Esquembre Menor y D<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez. De este acuerdo se dará traslado en forma a los recurrentes y demás interesados en el procedimiento del recurso.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con los recursos especiales en materia de contratación, interpuestos por los Concejales de los Grupos municipales Socialista y Verde, contra el acuerdo municipal de adjudicación provisional del contrato mixto de restauración de la Plaza de Toros y concesión de obra pública para aparcamiento subterráneo. Se da lectura a los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, así como a la moción de la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de su resolución en los términos de la Moción presentada, los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular y se manifiestan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde, produciéndose de este modo un empate en la votación, repitiéndose la misma, que trae consigo idéntico resultado, haciendo entonces uso la Presidenta de la Comisión de su voto de calidad, por lo que, por mayoría, queda dictaminado favorablemente la adopción de acuerdo por el que, atendido el contenido de los informes técnicos emitidos, se desestimen los recursos especiales en materia de contratación que han sido interpuestos por D. Carlos Beltrán Esteve, portavoz del Grupo Socialista y por D. Francisco J. Esquembre Menor y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, debiendo darse traslado del acuerdo que se adopte a los recurrentes y demás



interesados en el procedimiento del recurso.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que poco más puede añadir a lo hablado durante más de dos años sobre la Plaza de Toros. Hoy, por fin llegan al final y las obras van a comenzar de forma inmediata, los recursos planteados por los Grupos políticos de la oposición son el último intento ya de torpedear este proyecto, que no es sólo del Partido Popular, sino de miles y miles de villeneros. Añade, que las argumentaciones de ambos recursos son las mismas que se han venido haciendo hasta ahora, sin tener respaldo jurídico, por tanto, en base a los informes que obran en el expediente, van a ser desestimadas y se van a poder empezar las obras. Aclara, que los Grupos de la oposición ya sabían que estaban abocados a su desestimación antes de presentarlos, por la facilidad de sus argumentos, lo único que han conseguido es aplazar unos cuantos días el inicio de las obras. Todos saben que es labor de la oposición torpedear el trabajo del equipo de gobierno y han conseguido que estas obras se atrasen unos días, pero poco más, porque al fin van a empezar.

La Sra. Alcaldesa, antes de dar la palabra al Portavoz del PSOE, propondría que el debate de este punto y el siguiente se unificasen, no obstante, si no les parece bien, no tiene inconveniente en que se debatan separadamente.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta que, en principio, su Grupo no quería encadenar el debate de los dos puntos porque entendían que eran cosas distintas, aunque estén tratando una misma cosa, que es la adjudicación definitiva de una obra, pero un caso se habla de la resolución de unos recursos especiales de revisión y en otro de lo que es la adjudicación. Siguen pensando, aunque lo siente por el Portavoz del PP, que emplea argumentos como de torpedear, desbloquear, etc., que no llevan a buen puerto, que hay cuestiones que no se cumplen bien y como es el criterio de su Grupo, siguen manteniendo la opción de que el recurso especial de revisión está planteado correctamente, aunque el PP esté en el derecho de no aceptarlo, pero el mismo derecho que les asiste al equipo de gobierno a no aceptarlo, también ellos tienen el derecho de poder discrepar y presentar cuantos recursos quieran, lo cual no significa que esa labor de fiscalización sea la de poner trabas. Por tanto, el Grupo Socialista sigue pensando que en base al artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se han cumplido todos los trámites, ya que del expediente se deduce que no a todos los interesados, no sólo los licitadores, se les ha dado traslado del recurso del PSOE para que puedan presentar lo que consideren conveniente, ni se les ha



dado cuenta del acto jurídico del que están dando cuenta hoy, no obstante, si el informe jurídico que se ha hecho al equipo de gobierno les da la razón, es una cuestión doctrinal, que al final la verdadera palabra la tiene el que juzga, no el que establece la doctrina, puesto que cada profesional hace referencia a la doctrina según su parecer y no siempre son coincidentes. Su Grupo sigue manteniendo que este asunto no se debería traer al Pleno en base a este artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector Público, saben que no lo van a hacer, pero su obligación es pedirles que lo retiren, porque no se han cumplido todos los trámites.

Por otro lado, el Sr. Beltrán Esteve hace referencia a que la adjudicación adolece de algunas cosas que no les parecen bien, la obligación de su Grupo es decirlo aunque les moleste, que se haya retrasado quince días, como si es un año, ellos no han puesto los plazos de este procedimiento, miren dónde han estado los problemas de su calendario, porque éste corresponde al PP, ellos han actuado en función de lo que el PP les ha ido presentando, si lo hubieran hecho antes, no estarían en septiembre, sino en otro mes, pero ésa era la respuesta del equipo de gobierno, no la de ellos, así que en esta primera intervención, el PSOE se reitera en que su recurso es adecuado y que la propuesta adolece del trámite de no haberse dado cuenta a todos los interesados.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, explica, que en este Pleno proceden a valorar los recursos especiales de revisión del Grupo Municipal Verde y del PSOE, que se plantean ante el inicio de las obras de la Plaza de Toros, pero hoy se trata de algo más, de manifestar la incapacidad del PP por mejorar aquellas cosas que pueden ser mejorables y beneficiosas para la ciudad y eso en los recursos presentados se deja claro, pero en el debate habido hasta ahora se ha manifestado que no es así. Deja patente que el Grupo Municipal Verde, cuando presenta su recurso no quiere torpedear nada, sino ser fiel a su labor de oposición y sobre todo al compromiso con la ciudad de Villena, puesto que lo que encuentran en el proyecto del PP de la Plaza de Toros es una dispersión, una pérdida de rumbo y una especie de vuelta a ciegas, que al final caen a un punto, que es no hacer la Plaza de Toros, sino un monumento plurifuncional, entonces ellos dicen, si es así, que no gasten dinero en lo que no les obliga y lo dediquen al monumento plurifuncional. Aclara, que una parte de su recurso afecta a ello, pero el técnico municipal no les contesta.

Por otra parte, el Sr. Esquembre Menor, dice que el PP sigue sin demostrar los elementos de plurifuncionalidad que están establecidos en ese proyecto, muchas veces ha dicho que se puede bailar, cantar, hacer



competiciones de baloncesto, etc., pero que las personas de Villena puedan disfrutar de ese lugar todos los días del año o todas las semanas del año o un numeroso grupo de días al año, con pequeños cambios se podría hacer y no han querido. Su compañera de Grupo, recuerda que en el anterior Pleno dijo que con 15 millones de euros podían haber hecho maravillas, sin embargo, entre otras cosas, se va a hacer un círculo, una cubierta y poco más. El Grupo Municipal Verde lo que dice es que no se demuestra la plurifuncionalidad en los planos ni en el diseño ni en la oferta que se hace, también dice que hay una serie de cuestiones legales, que según la interpretación que hacen de la Ley de Contratos se están incumpliendo, pero el letrado no dice que estén torpedeando, claramente señala los puntos y con su interpretación dice que no es así, pero no manifiesta que estén diciendo burradas, sino que interpreta que no, pero ellos mantienen su postulado. Pone de manifiesto, que lo que más le preocupa a su Grupo es que el PP cuando habla de hacer un monumento plurifuncional no busca el consenso de los Grupos, por más que ahora ha vuelto a oír que no sólo beneficia al PP, sino a miles de ciudadanos, seguramente, porque en Villena hay cientos de asociaciones que podrían ser beneficiarias del disfrute de ese monumento, pero sólo han pedido opinión a un sector especializado y muy específico, que da valor al uso de la mayor parte de metros cuadrados de este monumento que va a costar 15 millones de euros.

El Grupo Municipal Verde, vuelve a insistir que el valor de eso y la capacidad de que la ciudad de Villena se beneficie de un monumento, que ya no podía ser reconocido como Plaza de Toros, sino como algo valioso para todos, que verdaderamente sea así y no la apariencia de un servicio público, cuando realmente será para momentos puntuales y posiblemente un factor de las tensiones de tesorería, que es otro tema del recurso a lo que se les contesta negativamente, puesto que según la Ley de Haciendas Locales hay una consignación presupuestaria y un compromiso de la Generalitat Valenciana, que es valioso, pero su Grupo dice que después de un año, una parte importante de dinero no ha sido ingresado y después de dos años, cuando la cantidad se duplique estará la ciudad de Villena mucho peor. Deja claro, que el Grupo Municipal Verde no torpedea nada, lo que pone de manifiesto es que los deberes que está haciendo el PP son para aparentar un buen trabajo, pero no para dar servicio a las necesidades diarias de nuestra ciudad, que son muchas y para muchas de las cuales se trabaja y saben que en este recinto, con la actual propuesta, se desaprovecha espacio, mientras que con otro diseño un poco más funcional, podría darse solución a la vista de las necesidades de padres, madres, jóvenes, etc., pero no han querido hacerlo, es voluntad del PP el poder determinar esas necesidades. Les contentan en una parte con argumentos legales, rechazando su recurso, pero no contestan a la parte fundamental, vuelve a





quedar descubierto el posible interés de este monumento o proyecto plurifuncional para toda la ciudad y su Grupo insiste en que el recurso presentado tiene toda la razón.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa, que va a poner dos ejemplos de dos alegaciones de cada uno de los recursos que han presentado, para ver la fundamentación jurídica y la profundidad de los recursos de los dos Grupos Políticos.

1. En relación al recurso del Grupo Municipal Socialista:

“Consideran que no se han contestado a cuantas preguntas se realizaron en el Pleno por parte de los Grupos de la oposición, ante las denuncias referidas por éstos”. Cree que la profundidad jurídica y la hondura de esta alegación llega un poco más lejos de lo que las entendederas normales puedan considerar.

“Consideran que la manera en que se ha presentado la licitación gravará enormemente a las arcas municipales”. Piensa que es una alegación que están en el derecho de poder hacerla, pero que no tiene ninguna base ni fundamento jurídico.

2. En relación al recurso del Grupo Municipal Verde:

“Estando el presupuesto municipal de 2008 prorrogado para 2009 y teniendo éste una consignación presupuestaria de 600.000 euros, no se ajusta a la ley que se pueda licitar una obra que en 2009 podría llegar a 4.700.000 euros”. Por lo cual, entiende que su desconocimiento sobre lo que es el presupuesto prorrogado, consignaciones presupuestarias y generación de créditos es absoluto, porque no tiene ni idea de lo que significa la consignación de 4.700.000 euros de la Generalitat Valenciana y la generación de créditos que ha de hacer el Ayuntamiento para poder licitar la obra. Es una alegación sin sentido.

“El proyecto de rehabilitación de la Plaza de Toros que se ha aprobado por el Partido Popular, no cumple con las expectativas de quienes pensaban que Villena iba a contar con una Plaza de Toros permanente.”

Cree que la ciudad de Villena podrá decir si estos recursos, por mucho que sean legales y que se hagan basándose en el artículo 37 de la Ley de



Contratos, lo que pretenden era atrasar la adjudicación definitiva de las obras de la Plaza de Toros. Piensa que la ciudadanía no es tonta y tendrá meridianamente claro lo que pretenden estos recursos, que como ya ha expuesto, era atrasar la adjudicación definitiva de las obras. No obstante, llegan al final, seguirán con lo mismo e irán a un contencioso y los tribunales dilucidarán si están bien hechas o no las cosas, pero lo que es cierto es que la adjudicación definitiva se va a llevar a cabo en el punto siguiente. Los recursos se van a desestimar y las obras van a comenzar de inmediato.

D. Carlos Beltrán Esteve, manifiesta, que puestos a profundizar en argumentos, comparen argumentos, puesto que el Portavoz del PP ha mencionado el presupuesto, el gran argumento es que para tres meses que quedan no presenta el presupuesto, total para un mes de vigencia, ése es el gran argumento de gran carga de profundidad. Por otro lado, considera, que si lee lo que pone el recurso, que sea entero, no a medias, porque en uno de los apartados no ha tenido ni la deferencia de leerlo completo, sólo lo que le ha parecido conveniente. Se reitera en que no han sido contestadas todas las alegaciones presentadas por particulares, entidades y asociaciones, a las que han de responderse de manera individual en tiempo y forma. Aclara, que éste es el primer apartado del recurso. Pregunta, ¿tiene suficiencia jurídica como para poder presentar una alegación? También decían en el punto 3 que no ha leído el Portavoz del PP, en relación al informe jurídico de la Secretaria General, que como no es Dios, también se equivoca o puede equivocarse. Considera que existe una contradicción al dar por bueno un pliego cuando se cita que la función específica de esta obra no va a ser la de los espectáculos taurinos, cuando la argumentación de los pliegos, memoria de necesidades, etc., hablan de funciones específicas de espectáculos taurinos. Entiende que ésta es la contradicción que ellos encuentran y, por tanto, piensan que el proyecto y la oferta presentados no se corresponden con lo que debía haberse presentado. Asimismo, piensan respecto de la parte económica, porque el Sr. Valiente Navarro ha leído la parte que le ha interesado que, efectivamente, se van a producir graves consecuencias para las arcas municipales, pero es que decían más, porque será el Ayuntamiento el que irá adelantando el importe de las certificaciones de obras que presente el contratista adjudicatario, independientemente de que el Ayuntamiento haya recibido o no la subvención. Cree recordar que algo de esto ya decía el primer informe de la Interventora Municipal, que aconsejaba a quien debía gestionar este asunto, que hablara con la otra parte que firma el convenio, que así se aprobó, para que modificase esa parte en la que dice que ellos irán pagando cuando el Ayuntamiento haya pagado, siempre que exista disponibilidad crediticia en el presupuesto de la Generalitat Valenciana. El Grupo Municipal





Socialista decía más, porque a fecha de hoy, la subvención correspondiente al ejercicio de 2008 no ha tenido entrada en el Ayuntamiento, pero éste sí que ha pagado, con lo cual ya llevan 600.000 euros. Agradecería al Portavoz del PP le diera la exclusiva de que en éstos días se ha producido el ingreso, pero para el año 2009 el Ayuntamiento ha de aportar más de 4.500.000 euros, lo mismo sucederá en los ejercicios siguientes que contempla el convenio, lo cual significa que están hablando de más de 600 ó 700 millones de pesetas al año lo que ha de aportar el Ayuntamiento, con la demora que se trabaja en la Generalitat Valencian, pregunta ¿cuándo van a recibir los primeros pagos, de dónde van a sacar la financiación? Evidentemente, fórmulas financieras las hay, previo pago de lo que cuesten, acaso van a encontrar una Caja de Ahorros participada en su gestión por la Generalitat Valenciana que le dé gratis el dinero, tendrán que pagar como cualquier particular o administración los gastos financieros de cualquier operación, sea una operación de deuda, de tesorería, etc., y eso lo asume el Ayuntamiento por el tiempo que use este dinero, hasta que perciba los ingresos.

Por último, el Sr. Beltrán Esteve, pone de manifiesto, las preocupaciones de su Grupo que al Sr. Valiente Navarro parece que le provocan gran estruendo, pero no sabe si en su caso, estando en la oposición, lo hubiese podido mejorar, ejemplos han tenido en el pasado, pero las cosas son las que son, son legítimas y no tienen porqué ser descalificadas, podrán ser discrepadas en su contenido y combatidas dialécticamente y decir ahora que se rechazan, pero no tienen porqué ser descalificadas. Ellos ejercen su derecho y el recurso especial de revisión presentado es el que consideraron en su momento que debía ser, no el que el PP les gustaría, que hubiese sido ninguno, porque qué molesto es tener a alguien enfrente que no deje trabajar tranquilamente y todo el tiempo diga las cosas en las que no está de acuerdo. Ellos aceptan los resultados democráticamente y ésta es su función, como posiblemente en un futuro sea la del PP y no podrán quejarse de que les presenten recursos, porque será su función.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, explica, que el Grupo Municipal Verde lo que está tratando de proponer en su recurso, es una capacidad de reflexión, recordando que en la mayor parte de los recursos o alegaciones que han presentado, o se les ha dado la razón en la práctica e incluso en la legalidad, hay ejemplos de ello, por lo que la descalificación que hace es demasiado gratuita, ejemplos hay bastantes en los que conforme han dicho cosas mal hechas, las han corregido, aunque otras veces no. Sorprende esta especie de rechazo a la interpretación de la ley que hace su Grupo, cuando en el periodo previo al final del año pasado, recuerda que el Partido Popular se saltó la ley en



los precios a las obras de la Plaza de Toros en adjudicaciones de trabajos parciales, derribo del graderío, falta de informes, planes de seguridad, etc., ante el asombro incluso de muchos de sus propios afiliados, que decían qué va a pasar aquí, porque el objetivo parecía loable, marcaron unas fechas y se equivocaron, sin embargo, aquí nadie torpedea nada, sabían las fechas y buscaban también los recursos que la ley marca, si no hubiesen sido tan osados con ese derecho de aparentar una vez más o apantallar otros problemas con ese monumento especial, aquí no estarían hablando de que quieren molestarles, al contrario, se han saltado por encima muchas legalidades y han tenido que retroceder en algunas de ellas.

Aclara, el Sr. Esquembre Menor, que el recurso presentado por su Grupo se basa, por un lado, en los pliegos de condiciones que hizo el equipo de gobierno. Hay cosas que recogen los pliegos, sobre todo hablan de la necesidad de que se dé solución a un amplio espectro de actividades aparte de la taurina y el Grupo Municipal Verde dice que como no han demostrado lo contrario, no se ha preparado para eso, sí para eventos que no niegan, no para dar respuesta a las necesidades de la población. El Grupo Municipal Verde no dice que la licitación de la Plaza de Toros no sea legal, en el recurso escriben y les contestan que es legal, pero a la ciudad de Villena no le sirve esos intereses cotidianos, lo afirman y reafirman. Señala, que el tema presentado no es una pataleta que su Grupo plantea, es una realidad y si no el Concejal de Hacienda que se lo diga a las asociaciones que están sin cobrar la subvención, a las empresas que no han cobrado todavía algunas facturas, a lo que llama tensiones de tesorería, que ya se han producido y si no hay ninguna pregunta, porqué hay serios problemas en muchas asociaciones sociales. Piensa que hay un problema serio de valorar necesidades reales de la ciudad o necesidad de conformarse con una apariencia, que va a quedar bastante bien y si se hubiera llegado a la decisión de que no es una Plaza de Toros permanente, sino un centro plurifuncional, podían haber contado con mucha más gente, incluido el Grupo Municipal Verde y más de una idea les habrían dado, aunque les hubiera fastidiado que hubieran tenido gran éxito, sin embargo, se habrían callado porque habrían hecho un gran monumento, así lo que van a hacer es un gran gasto, del que ni siquiera se atreven a hablar, porque no tienen conciencia de cuál va a ser el gasto de mantenimiento de ese centro ni de los eventos que se van a realizar, ni siquiera porqué eligieron esa oferta en la que la pirámide que se construirá, repercutirá mucho más negativamente en las arcas municipales, el gasto energético será mayor, no reúne condiciones de aislamiento y no tienen calculado ni siquiera el gasto mensual por el uso de ese monumento, ¿a qué, al cristal, a la vanidad, a la vanagloria?, díganlo, pero en este momento no lo saben.



Por lo expuesto, dice el Sr. Esquembre Menor, que cuando su Grupo habla de que puede haber un problema en la hacienda local, saben que es legal hacerlo, pero creen que es dañino para la ciudad y por eso recurrieron, la ciudadanía no es tonta y gracias a Dios se da cuenta de cómo el PP va manejando sus propuestas de una manera poco beneficiosa para el conjunto de la población y más o menos procedente para algunos compromisos o serie de pactos que el PP mantiene. Por ello, el Grupo Municipal Verde cree que lo que plantea en su recurso es coherente con lo que han dicho otras veces, lo vuelven a afirmar, no insiste en errores cometidos, que no quieren rectificar y llegan a la constelación última de que si aprueban legalmente este proyecto ahora, en otro momento, las irregularidades de las que se podría hablar, hubieran sido fruto de muchos comentarios, pero no han valorado realmente la posibilidad de trabajar con dinero público un buen proyecto, ni siquiera a nivel de la innovación arquitectónica y han hecho este proyecto que costará dinero a la ciudad de Villena. El Grupo Municipal Verde seguirá insistiendo en que hay un montón de necesidades, incluso la rehabilitación de esta obra de la Plaza de Toros que podía haberse acometido. Su Grupo no acepta que sea el PP el único que defienda el patrimonio, se podía haber hecho con este dinero mucho mejor, no sabe si más rápido, puesto que los plazos los ha fijado el PP y más favorable para que la ciudadanía hiciera uso del monumento, esto está en el recurso, pero no se les ha contestado.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, exponiendo que no es que lo diga él, sino los informes, de las tres alegaciones que presenta el Grupo Municipal Verde, tan sólo hay una jurídica, de las cinco que presenta el Grupo Municipal Socialista, tres son jurídicas y dos extemporáneas, o sea, que no tienen ningún sentido ni que las hubieran manifestado. Se le llena la boca al Portavoz del PSOE hablando de las tensiones de tesorería, de las Cajas intervenidas, se la ha escapado lo de intervenidas, pero cree que sólo hay una por el Banco de España gobernada por una Comunidad Autónoma, no del PP, sino del PSOE, desde hace bastantes años, es decir, sólo hay una Caja intervenida por el Banco de España y no es la de la Comunidad Valenciana a la que quería referirse.

Dice el Sr. Valiente Navarro que el no se queja por sí, pues el 70% no llegó, pero el 30% restante lo tiene que adelantar el Ayuntamiento y pagarlo, sin embargo, todavía no se ha recibido en el Ayuntamiento ningún ingreso de los proyectos justificados pagados al 100% y no le han oído quejarse de ello. Comenta que él no va a entrar ya más al debate, pero decir que hay una incapacidad en su Grupo para mejorar los proyectos, ¿qué proyectos van a



mejorar, acaso el centro de ocio que querían presentar en el anterior mandato? No, el proyecto que ellos presentaron es la rehabilitación de la Plaza de Toros, ¿qué van a mejorar si es el proyecto del PP?, ¿qué querían que presentaran otra vez su proyecto?, porque si era eso, se lo podían haber dicho, pero no era el proyecto del PSOE, siempre se han opuesto a él, el PP quiere la rehabilitación de la Plaza de Toros para utilizarla para toros y como centro plurifuncional, en su opinión, no la de los técnicos que han informado los pliegos, de la Secretaria Municipal, puede decir que se equivoca o no, pero sigue siendo la Secretaria Municipal, supone que irán a los tribunales para que se decida si su recurso tiene razón o no y aunque no les guste todos los usos que se pueden dar, es el proyecto del PP, así lo llevaban en el programa electoral y se va a ejecutar. Aclara, que los recursos se desestiman, no porque lo diga el PP, sino porque lo dicen los técnicos que los han informado, ellos no tienen la capacidad para desestimar si los informes dijeran que se tenían que estimar, sin embargo, los informes son claros y hay que desestimarlos y cuando quieran pueden hablar de los presupuestos, de las dimisiones, de dejar los sueldos o de lo que quiera.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, al producirse un empate, la Sra. Alcadesa procede a una segunda votación, con el mismo resultado que la primera, decidiendo en este caso el voto de calidad de la Sra. Alcadesa. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Desestimar los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por D. Carlos Beltrán Esteve, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y D. Francisco Javier Esquembre Menor, Concejales del Grupo Municipal Verde, contra el acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria, de fecha 26 de agosto de 2009, por el que se aprobaba la adjudicación provisional del contrato mixto para la Redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros de Villena y de concesión de obra pública para la construcción y la posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento, atendiendo al contenido de los informes técnico y jurídico, anteriormente transcritos, que se dan por reproducidos en este punto.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como a los demás interesados en el procedimiento.



4.- Adjudicación definitiva del contrato mixto para la redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros de Villena y concesión de obra pública para la construcción y la posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para vehículos turismo anexo.

5090\_4\_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial y Patrimonio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 26 de agosto de 2009, acordó la adjudicación provisional, a favor de las mercantiles “Secopsa Construcción, S.A.” y “Viarsa, Aguas y Servicios Urbanos, S.L.”, con compromiso de constituirse en U.T.E., del contrato mixto para la redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros y de concesión de obra pública para la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles.

Cumplidos ya los trámites dispuestos en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, aportada por el adjudicatario provisional la documentación pertinente, y una vez resueltos y desestimados los recursos especiales en materia de contratación interpuestos contra este procedimiento, debe procederse, sin más dilación, a la adjudicación definitiva del contrato, por lo que, al Pleno de la Corporación, se propone:

La adjudicación definitiva del contrato mixto para la redacción del proyecto de restauración de la Plaza de Toros y de concesión de obra pública para la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles, en favor de las mercantiles “Secopsa Construcción, S.A.”, C.I.F. A-46175410, y “Viarsa, Aguas y Servicios Urbanos, S.L.”, C.I.F. B-35268140, constituidas en Unión Temporal de Empresas, participada en un 80 y un 20 por 100, respectivamente, por cada una de ellas, por un precio de licitación de 12.308.464,43 euros de principal, más la cantidad de 1.969.354,31, correspondientes al IVA, con sujeción a lo establecido en la proposición presentada, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos y demás legislación aplicable en la materia, al haber dado cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de





adjudicación provisional.

Se facultará a la Sra. Alcaldesa, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Esta adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena, a los efectos previstos en el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. De este acuerdo se dará traslado a las empresas licitadoras y demás interesados en el procedimiento de contratación, así como a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Obras y Urbanismo.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con la Moción presentada por la Concejala de Urbanismo Residencial, sobre adjudicación definitiva del contrato mixto de restauración de la Plaza de Toros y concesión de obra pública para aparcamiento subterráneo.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular y se manifiestan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde, produciéndose de este modo un empate en la votación, repitiéndose la misma, que trae consigo idéntico resultado, haciendo entonces uso la Presidenta de la Comisión de su voto de calidad, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la Moción de la Concejala delegada de Urbanismo Residencial sobre adjudicación definitiva del contrato mixto para la restauración de la Plaza de Toros y de concesión de obra pública para la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles.

Abierto el debate, la Sra. Alcaldesa ruega a los Portavoces de los Grupos Políticos que no repitan argumentos del anterior punto y que se ciñan sólo a la adjudicación definitiva de este contrato.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que una vez desestimados los recursos de revisión que el Grupo Socialista y el Grupo Municipal Verde presentaron a la adjudicación provisional de este contrato, no queda más que proceder a la adjudicación definitiva, para satisfacción del pueblo de Villena, una vez sea aprobada.



D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que su Grupo pedía que se debatiera por separado porque se imaginaba que no se iba a tener en cuenta la alusión jurídica a que hacían referencia en su interpretación, aparte de que no se les ha contestado a lo que han dicho sobre la Ley de Contratos del Sector Público, no habiéndose entrado en ese debate, puesto que si en el punto anterior se ha desestimado el recurso, piensa que se debe comunicar en tiempo y forma a los interesados antes de proceder a la adjudicación definitiva. Entiende que el procedimiento adecuado es que a los interesados den el expediente, como dice el mismo artículo que ha mencionado en el punto anterior, se les debe comunicar la desestimación y, por tanto, a su juicio, no procede el debate de este asunto.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que con respeto a este punto, la UTE a la que se le va a adjudicar esta obra, se supone que va a hacer una buena labor en la parte profesional, nada que objetar a ello, pero el resultado de la obra va a ser beneficioso para toda la población y en este sentido, es conveniente su adjudicación. No obstante, su Grupo insiste en que el Partido Popular sigue sin razonar lo que va a hacer en ese lugar, lo dice de forma tan genérica, que se niega a pensar que sobre su proyecto, con un poco más de reflexión, sensatez e innovación, los quince millones de euros de dinero público darían un buen resultado y la empresa a la que se le va a adjudicar, no sólo haría un buen trabajo profesional, que seguro lo hará, sino también, algo con un rendimiento beneficioso para la ciudad en la mayor parte de los días del año, como suelen desear para las obras que se hacen en Villena y otras poblaciones, sin embargo, a eso esta adjudicación no responde, ni la argumentación que se podría dar, ya que lo concreto es que el Portavoz del PP y su Grupo en general, parece que se niegan a reconocer que sí se puede hacer una mejora de lo que plantean, en el sentido de lo que han decidido hace no tanto tiempo, sobre la renuncia a la Plaza de Toros para realizar un espacio plurifuncional y en ese intermedio, sí que pliegos, proyecto, valoraciones, reuniones públicas, etc., se podían haber tenido con otra visión del gasto de los quince millones de euros. Por eso, consideran que sin objetar en este momento a la empresa adjudicataria, sí que lo hacen al procedimiento llevado a cabo y a la decisión que el Partido Popular toma por no beneficiar a nadie.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que el Portavoz del PSOE tiene una opinión jurídica que él no puede compartir, porque sabe muy bien que el artículo 37, a que se ha referido, que permite presentar el recurso extraordinario de





revisión, expresamente dice que suspende el trámite de la adjudicación definitiva y, en consecuencia, no se podría adjudicar definitivamente hasta que no se resuelvan los recursos, pero una vez desestimados los mismos, se haya notificado o no su desestimación a todos los interesados, se puede adjudicar definitivamente la obra. Por tanto, quede claro que lo comentado por el Sr. Beltrán Esteve es su interpretación legal, pero no la que hacen los técnicos municipales, que permite que este punto del orden del día figure después de la desestimación de los recursos, para poder proceder a la adjudicación definitiva. No obstante, si el Portavoz del PSOE no está de acuerdo con esta postura, puede recurrirlo otra vez y también el hecho de su inclusión en el orden del día, mediante el correspondiente recurso de reposición, ya que puede hacer interpretaciones jurídicas, pero desde luego la Ley no contempla lo que ha dicho el Portavoz del PSOE. Por ello, entiende que se puede aprobar la adjudicación definitiva del contrato mixto de la Plaza de Toros. Respecto de lo manifestado por el Sr. Esquembre Menor, comenta, que las actividades que se vayan a realizar cuando esté terminada la obra, si es en este mandato, no cree que el PP esté cerrado de oídos a que se propongan actividades a realizar en ese centro, ni que se tapen los ojos, ya que estarán abiertos a escuchar actividades que se puedan desarrollar, pero eso no quita a que la obra se haga tal y como está proyectada, después ya se verán todas las actividades que se puedan realizar, que serán muchas. Reconoce que es lógico que el Portavoz del Grupo Municipal Verde hable de que no le ha gustado cómo se ha quedado el tema, entra dentro de su labor de fiscalización como oposición, pero no es lo que a ellos les parece.

A continuación, D. Carlos Beltrán Esteve, reconoce que es una diferencia de interpretación y, en este sentido, no van a encontrar un punto que les aproxime. Agradece el ofrecimiento que le hace el Sr. Valiente Navarro, y posiblemente estudiarán, no este acuerdo, sino el expediente completo, para ver si en defensa de la legalidad hay algún punto que se pueda recurrir a donde consideren oportuno, porque es su obligación el estudiarlo y hacerlo, sobre todo porque ellos quieren que el paradigma de la legalidad, que el Partido Popular aparenta o desea ser o cada día repite que lo es, sea cierto y, por eso, cumplen con todos los trámites para que la legalidad no sea sólo una apariencia sino una realidad. Sabe que no lo van a entender, pero ese es su objetivo.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, adelanta que su Grupo va a votar en contra de este asunto, muchas veces ha comentado otros argumentos, pero es determinante que aunque el Portavoz del PP diga que les oirán, el proyecto que adjudican no permite la versatilidad fácil y económica, ni el uso cotidiano,



aunque intenten rentabilizar la Plaza de Toros, porque tiene más de 1.000 m<sup>2</sup> en su proyecto, aunque tal como lo definen, no sirven, porque ya no es necesario ni obligatorio en ese lugar, para usarlos menos de 12 veces al año y además puede resultar una anécdota o no, aunque para su Grupo no lo sea, que dentro del gran diseño y de los quince millones de euros, no se haya permitido que la accesibilidad se garantice más de lo que se garantiza, por ejemplo, en las butacas de la planta baja sí que la hay, aunque la planta baja es donde mejor se van a mover, sin embargo, con ese dinero se podían hacer más cosas, sobre todo elementos que ayuden a que la obra que, según el pliego de condiciones, tiene que dar respuesta a un gran espectro de actividades sea realidad y no lo es, elementos de versatilidad que permitan efectuar ese uso especial o cotidiano, pero ni siquiera para lo especial se han introducido esos elementos de versatilidad y para el uso semanal, de algo normal, por supuesto que no. El Grupo Municipal Verde va a votar en contra de este tema y es coherente en querer beneficiar a la totalidad de la ciudad de Villena.

Cierra este debate el Sr. Valiente Navarro, puntualizando, respecto de la intervención del Portavoz del PSOE, que apariencia de legalidad es lo que él piensa, porque si ello es seguir los informes que los técnicos emiten, tramitar el proceso escrupulosamente conforme a los criterios técnicos y terminar el procedimiento desestimando los recursos porque así los informan los técnicos, para él, eso es seguir escrupulosamente la legalidad, sin embargo, para el Sr. Beltrán Esteve es apariencia. En cuanto a la intervención del Concejal del Grupo Municipal Verde, en relación a los aspectos del proyecto que no gustan, cree que lo han hablado y discutido, pero seguirán sin ponerse de acuerdo porque no les gusta el proyecto y como han hablado muchas veces, lo votarán en contra, ya que cualquier actuación que se ha llevado a cabo con este proyecto, lo han votado en contra o se han opuesto a la misma, pero eso ya lo sabían, casi desde el inicio de este proyecto. Por último, quisiera decir a la ciudadanía, que hoy se va a proceder a la adjudicación definitiva de la restauración de la Plaza de Toros, ha costado mucho, más de dos años, que este proyecto se adjudicara definitivamente, pero por fin lo han conseguido y ese anhelo de la ciudad de Villena se ha llevado a efecto, gracias a la Generalitat Valenciana y al Presidente Sr. Camps, que se comprometió en la campaña electoral de 2007 a ejecutar este proyecto. Por eso, cree que hoy se deben felicitar y alegrar porque esto sea por fin una realidad.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los



nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, al producirse un empate, la Sra. Alcaldesa procede a una segunda votación, con el mismo resultado que la primera, decidiendo en este caso el voto de calidad de la Sra. Alcadesa. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato mixto para la redacción del Proyecto de restauración de la Plaza de Toros de Villena y de concesión de obra pública para la construcción y posterior explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles turismo anexo, a la U.T.E. Secopsa Construcción, S.A.- Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., con CIF. U-98176407, con domicilio a efectos de notificaciones Ronda Auguste y Louis Lumière, nº 6 y 8 Parque Tecnológico, 46980 PATERNA (Valencia), por el precio de 12.308.464,43 euros de principal, más la cantidad de 1.969.354,31 euros, correspondientes al IVA, (en total 14.277.818,74 euros), con un plazo de duración del contrato de 16,8 meses, tanto para la restauración de la Plaza de Toros como para la construcción del aparcamiento subterráneo, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo, y con sujeción a lo establecido en la proposición presentada por la citada empresa, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas con sus anexos, los proyectos básicos de las obras redactados por el Arquitecto Municipal y demás legislación aplicable en la materia, al haber dado cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de adjudicación provisional.

- El plazo de concesión para la construcción y explotación del aparcamiento subterráneo será de 35 años, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, de conformidad con la oferta presentada por la adjudicataria, pudiendo prorrogarse por las causas previstas en la legislación de contratos. El canon que se aportará al Ayuntamiento para la explotación del citado aparcamiento subterráneo es de 10.000 euros/año, actualizables a partir del segundo año de explotación, mediante IPC.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena.



**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a las empresas licitadoras, así como a los departamentos municipales de Intervención, Tesorería y Urbanismo.

5.- Adjudicación definitiva del contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto, construcción y posterior gestión y mantenimiento en régimen de concesión de la Piscina Cubierta Municipal de Villena.

5090\_5\_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de “Concesión de obra pública que tiene por objeto la redacción del proyecto, construcción y posterior gestión y mantenimiento en régimen de concesión de la Piscina Cubierta Municipal de Villena”, a la Unión Temporal de Empresas que deben constituir las empresas Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. e Ingeniería del Agua y la Energía, S.L., al ser la única oferta presentada al procedimiento de licitación, con un presupuesto de ejecución material de las obras de 3.958.000 euros, IVA no incluido y con sujeción a lo establecido en la proposición presentada por las citadas mercantiles, con una serie de condicionantes, el anteproyecto técnico y estudio de viabilidad aprobados por el Ayuntamiento y demás legislación aplicable en la materia.

La elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique aquélla en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena. Durante este plazo las empresas que forman la UTE, deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de la constitución de la Unión Temporal, mediante la presentación del documento público que acredite la misma, en los términos legalmente exigidos, así como prestar la garantía definitiva en los términos previstos en la cláusula 20.-del pliego, esto es, la cantidad de 197.900 euros, equivalente al 5% del presupuesto estimativo de la obra a ejecutar.



El anuncio de la adjudicación provisional del contrato se publicó en el perfil de contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena en fecha 19 de agosto de 2009 y con fecha 4 de septiembre de 2009, la Unión Temporal de Empresas interesada ha prestado la garantía definitiva del contrato, mediante aval nº 9340.03.1017345-72, de la entidad La Caixa, a favor de la mercantil Ingeniería del Agua y la Energía, S.L., por importe de 39.580 euros (operación contable nº 200900018520, de referencia) y mediante aval nº 1587/03480, de la entidad Banco Popular, a favor de la mercantil Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., por importe de 158.320 euros (operación contable nº 200900018522, de referencia). Además, se han presentado los certificados de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social, de las empresas que forman la UTE, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la escritura de constitución de la Unión Temporal, de fecha 2 de septiembre de 2009, del protocolo nº 3.077, del notario D. José Miguel García Lombardía.

Que el órgano competente para adoptar el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato, es el mismo que adoptó el acuerdo de adjudicación provisional, es decir, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad, con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que deroga el apartado n), del artículo 22, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los oportunos acuerdos para la adjudicación definitiva del citado contrato.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes sobre adjudicación definitiva del contrato de concesión de obra pública, redacción del proyecto, construcción y gestión de la Piscina Municipal a la Unión Temporal de Empresas “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. e Ingeniería del Agua y la Energía, S.L., la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes, acordó dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Jesús Martínez Martínez, D. Juan Carlos Pedrosa Mira y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas y votan en contra la Concejala del Grupo Municipal Verde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>





Catalina Hernández Martínez y las Concejales del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea y D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que este es otro de los proyectos del PP, que por fin ve la luz y que hoy se va a adjudicar definitivamente. Espera que se sumen a este gran proyecto todos, porque es muy importante para la ciudad de Villena, lógicamente, sólo es un deseo que cree no se verá cumplido, pero les anima a que voten favorablemente a esta adjudicación definitiva, porque es otro de los proyectos interesantes que va a engrandecer a Villena.

D. Carlos Beltrán Esteve, pone de manifiesto, la ausencia del Concejal de Deportes en este punto, desconociendo si se debe a un caso de enfermedad personal o de alguien, que no desearía, porque de no ser así, no entiende que no esté presente, aunque el Portavoz lo pueda defender perfectamente, porque lleva un año diciéndoles que es el gran proyecto de la Concejalía de Deportes, pero ¿no sabía que el día 24 de septiembre de 2009 había un Pleno ordinario?. No le parece correcta esta ausencia, si no es un caso de necesidad que la justifique. Dicho esto, debe ser un gran proyecto el que hoy les presentan, con el que no coincide su Grupo, porque se construyen unas instalaciones que nunca serán ampliables, porque la oferta que se va a adjudicar está quitando espacio a lo que los ciudadanos y ciudadanas van a disfrutar, porque claramente los informes dicen, a los que el PP siempre hace referencia, que para darle una mejora a la empresa, se quitan metros a la piscina y gimnasio, pero como el pliego de condiciones, como se comentó en el Pleno de 30 de julio, hablaba de que aproximadamente debería tener estas medidas, no tiene ninguna importancia, porque además, los servicios que se quitan los pagarán los ciudadanos y ciudadanas con su abono general y las mejoras, si las quieren usar, las tendrán que pagar aparte, para eso se están quitando bastantes metros cuadrados. Quede claro, que este es el gran proyecto y oferta que se les presenta y que el Partido Popular asume tranquilamente, de la misma manera que si hacen una piscina más pequeña no pasa nada, ¿qué importancia tiene 12, 13, 14 o 15 metros cuadrados menos en una piscina?, nada para el Grupo Popular, pero su Grupo piensa que sí la tiene. Por eso, en su momento, no estuvo de acuerdo, en principio, con la idea general, después con la idea concreta, presentada en este Pleno y piensa que siguen sin cumplir el pliego de condiciones.

Pone de manifiesto, el Sr. Beltrán Esteve, que podrían repetir los argumentos que alegaron en el mes de julio, hay muchas cosas sobre las que



discrepar, les traen un planteamiento que no coincide con lo que se estableció en el pliego, puesto que van a compartir al responsable de la instalación, cuando en el proyecto se decía que tenía que estar a tiempo completo, pero no pasa nada, es un gran proyecto y como tal lo han de asumir, encima les han de dar las gracias por sumarse a este gran proyecto. Lo siente, pero no van a votar a favor, porque piensan muy firmemente que no cumple con la expectativa creada ni con el proyecto que el PP ha presentado y creen que merma las posibilidades de los usuarios futuros de esta instalación. Por este motivo, siguen sin estar a favor de lo que les traen a este Pleno, porque no entienden por qué las aproximaciones tienen que ser restando, en lugar de sumar más metros, capacidad de servicios para los usuarios, etc. Supone que quedarán preguntas en el aire, que como otras muchas han sido incapaces de responder, a pesar de que no les guste que se lo digan en algún recurso, porque no hay una base jurídica, pero sí una base práctica para el beneficio de toda la ciudad. Recuerda que en la primera ocasión este proyecto se dejó desierto, pero si ahora este proyecto es un éxito, lo será para el Partido Popular, aunque no comprenden por qué han de perder, respecto de lo que el mismo equipo de gobierno propuso, frente a la oferta que les han presentado. No sabe si en este debate les podrán contestar a ello, o les dirán que se pierde la ocasión de otro gran proyecto aprobado en esta legislatura.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que le hubiera encantado poder votar a favor de la piscina cubierta de Villena, puesto que es un proyecto que se trabajó en la anterior legislatura, se consiguió una subvención de 600.000 euros y para ella sigue siendo bochornoso que gestores políticos de derecha e izquierda sean incapaces de llegar a un acuerdo que les permita, en proyectos comunes, un consenso. Conste que le hubiera encantado poder votar favorablemente, sin embargo, van a hacerlo en contra por las razones que argumentará ahora, pero antes quisiera poner sobre la mesa que los dos procesos de licitación que ha llevado a cabo el PP sobre esta piscina cubierta, el Grupo Municipal Verde ha presentado alegaciones a los pliegos de condiciones, siempre con el espíritu de intentar mejorar esos pliegos, para poder así mejorar el proyecto de la piscina que se iba a construir en la ciudad de Villena. Sin embargo, reiteradamente el PP no admitió ni una sola de las consideraciones que su Grupo hizo. Por tanto, se han visto en la obligación de votar en contra. Señala que para que quede claro, conste en acta y lo sepa la ciudadanía, va a explicar las cuatro razones fundamentales por las que el Grupo Municipal Verde vota en contra de esta piscina cubierta:

1<sup>a</sup>.- En los dos estudios de viabilidad presentados, no se contempla un estudio de mercado. Piensa que ninguna empresa que se precie hace una





inversión de 4.000.000 de euros, sin realizar previamente un estudio de mercado, sin conocer las necesidades reales que tiene la ciudad, ni la demanda que existe en Villena, ni estudiar realmente cuál es la oferta privada que está cubriendo esa demanda y las necesidades que plantea esa ciudad. Quede claro que ninguno de los dos proyectos de viabilidad, su Grupo puso encima de la mesa de contratación esa exigencia, pero el PP teniendo una segunda oportunidad, cayó otra vez en la misma piedra. El Grupo Municipal Verde cree, que si realmente la piscina que se ha diseñado no responde a las necesidades de Villena, económicamente, año tras año, Villena lo va a pagar, porque es una concesión lo que se ha hecho, que obliga al Ayuntamiento a mantener el equilibrio financiero. Por lo tanto, es inconcebible que no se hayan basado los estudios de viabilidad en un estudio de mercado y la prueba es, que de la primera piscina que presentaron con una serie de servicios, estos se han mermado a menos de la mitad, lo que quiere decir que no tenían un proyecto claro.

2ª.- Desde la primera mesa de contratación el Grupo Municipal Verde pidió al PP que los pliegos contemplaran la necesidad de que la depuración de las aguas de la piscina se hiciera con las nuevas tecnologías, es decir, mediante procesos de ozono, como la piscina de Caudete, en otras piscinas su depuración se hace con sal, realmente estos procedimientos están comprobados que para la piel, los ojos, el pelo, y en general, para la salud humana, son mucho más beneficiosos o menos perjudiciales. Sin embargo, el PP hizo oídos sordos a esa demanda de su Grupo y la piscina cubierta, hoy en el siglo XXI, tiene una depuración de sus aguas por cloro, algo que para ellos es totalmente inconcebible. Por esto, van a votar en contra de esta piscina cubierta y no a otra.

3ª.- El Partido Popular ha tenido como equipo de gobierno dos oportunidades. Recuerda que otra de las alegaciones fundamentales de su Grupo pedía que contaran con la opinión de la gente, de los clubes deportivos de natación, de los que están trabajando en el deporte y que, realmente conocen las necesidades de los jóvenes que están en la natación y, ya que era un proyecto de piscina cubierta, era necesario contar con su opinión, no sólo lo pidió su Grupo, porque en una Comisión Informativa, los clubes deportivos se ofrecieron a colaborar en el nuevo diseño y pliego de condiciones de la segunda oportunidad, pero por segunda vez, no se ha contado con los clubes deportivos. Esto es inadmisibile para su Grupo y, por eso, van a votar en contra.

4ª.- Como bien señalaban los informes técnicos y dejaban patente, el proyecto de piscina cubierta debía sufrir una serie de modificaciones, porque se tenía que ajustar a la normativa, por ejemplo, marcar las distancias que deben establecerse entre los vasos, que son cinco metros, pero resulta que la distancia



entre los vasos de esta piscina es de tres metros. Como ha dicho también el Portavoz del PSOE, se han reducido las dimensiones de la piscina y, actualmente, se ajusta escasamente a las dimensiones que necesitan para poder realizar competiciones. Por otro lado, los servicios de piscina y gimnasia se han mermado en pro de las pistas de pádel, cuando el objetivo fundamental a cubrir era la piscina cubierta. No saben si estas modificaciones que se han de realizar se ajustan a la ley y si cualquier empresa puede presentar alegaciones. Su Grupo espera que esas modificaciones no supongan ningún gasto adicional para el Ayuntamiento de Villena.

Finalmente, desde el Grupo Municipal Verde quieren destacar que desde comienzos de esta legislatura, en Junta de Portavoces y a través de Mociones, lo que pedían al equipo de gobierno era la creación de una Comisión de Infraestructuras, donde los Grupos Políticos se pudieran sentar a determinar, consensuar y tomar acuerdos sobre cuales eran las mejores ubicaciones para esas infraestructuras que Villena necesita para acoger los servicios y las necesidades de la ciudad. Les hubiera gustado que el espacio donde se desarrolla la piscina cubierta se hubiera planteado y podido conocer en la globalidad de las necesidades y también todos los criterios técnicos para determinar si ésa era la mejor ubicación de la piscina cubierta.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el señor Valiente Navarro, quien expresa que no va entrar a debatir todas esas cuestiones que se han expuesto, porque en el Pleno en que se adjudicó provisionalmente, se debatió profundamente sobre todo esto, también en las Mesas de Contratación y no va a ser más papista que el Papa. Díganle los informes que dicen que no se puede adjudicar la piscina cubierta, están en lo mismo que la Plaza de Toros, todo lo contrario, han hablado de la primera licitación que se dejó desierta, porque había un informe que aconsejaba que no se adjudicara y no se adjudicó. En esta segunda licitación, no hay ningún informe que diga que no se pueda adjudicar la piscina, que están incumpliendo los pliegos o cometiendo alguna ilegalidad, esto no se dice en ningún sitio. No va entrar a debate sobre el estudio de viabilidad o la depuración de las aguas, porque ya lo han debatido muchas veces en la primera licitación, también en la segunda y ya en este último paso, que es un mero formalismo, considera que entrar a debatir nuevamente toda esta argumentación es estéril porque no les lleva a ningún sitio. Piensa que esto es una mera formalidad legal, ya que ni ellos les van a hacer cambiar de opinión ni la oposición al equipo de gobierno. Por tanto, cree que sigue siendo un momento muy importante y desde luego el Partido Popular va a votar favorablemente la



adjudicación del contrato de concesión de la piscina cubierta.

D. Carlos Beltrán Esteve, comenta que el argumento se lo acaba de dar el Portavoz del PP con respecto a los informes técnicos. Aclara, que el informe de la Secretaría General, en su momento, hablaba de que se admitirán variantes o mejoras en un anteproyecto, pudiendo modificar distribuciones, disposiciones de estancias, añadiendo o sustituyendo o ampliando las mismas, siempre que no disminuyan la calidad arquitectónica del proyecto ni se reduzcan las actividades a desarrollar en las instalaciones deportivas, pero este informe no decía si se debía adjudicar o no, sino los aspectos que debía cumplir la oferta respecto al pliego. Pregunta, ¿ciento veinticinco metros cuadrados es una modificación sustancial en las instalaciones?. Evidentemente, entiende que para el equipo de gobierno eso no tiene importancia, pero el informe técnico de urbanismo reconoce que se había modificado en esa cantidad los servicios y las instalaciones del proyecto para poder encajar las mejoras. Por tanto, siguen pensando en base a ese informe que no se cumple el pliego de condiciones.

A continuación, D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, explica que en su intervención anterior no quería presentar alegaciones ni dar lugar a debate, porque las alegaciones las presentó en su día y la respuesta del PP la tuvo en su momento, ahora sólo quería que la ciudadanía comprendiese por qué el Grupo Municipal Verde se posiciona en contra de esta piscina cubierta y cree que lo ha dejado claro, era ésta su pretensión y objetivo. Considera que el PP cumple hoy una promesa electoral, pero le da igual que la piscina que aprueba hoy sea mejor o peor, no ha luchado por una piscina mejor, simplemente le da lo mismo, es un problema electoral y conseguirá los aplausos de una parte de la ciudadanía, pero ella que ha participado en este proceso, ha visto que el PP no ha luchado por la mejor piscina cubierta que se podía haber tenido en Villena, por cuatro millones de euros.

Cierra el turno de intervenciones D. José Joaquín Valiente Navarro, el cual expresa que algún abogado estará muy contento con el PSOE esta noche, porque si este tema también lo van a recurrir, como no tengan una iguala, les va a costar mucho dinero los recursos que presenten. Dicho esto, llegan hoy al final de este procedimiento y a la adjudicación definitiva de la piscina cubierta, uno de los proyectos que llevaban en el programa electoral, otro de los proyectos que a pesar de las dificultades del proceso, tras más de dos años, consiguen sacarlo adelante y que al Ayuntamiento no le cueste ni un euro. Piensa que es una buena



gestión del PP, aunque eso lo juzgará la ciudad. Comprende que los Grupos de la oposición no lo voten favorablemente, pero será el pueblo de Villena el que valore si es o no, un buen proyecto, en el futuro se verá si es bueno para la ciudad. Desde la percepción del PP, desde luego, es un proyecto que va a engrandecer la ciudad, que va a ofrecer nuevos servicios, hasta ahora inexistentes, que se podría mejorar o no y ha de decir que la anterior piscina que se proponía por el anterior equipo de gobierno, evidentemente, no se parece en nada a esta. No va a nombrar a su compañero ni los motivos por los que hoy no puede estar aquí, al Portavoz del PSOE le puede parecer lo que quiera, pero sus motivos personales tiene y él no va a comentar si le parece bien que esté o no. Tampoco va a recordar lo que dijeron que con el dinero que pretendía gastar, iban a hacer un agujero o algo así, desde luego, el PP lo que va a realizar no es eso y lo saben, que no les guste el proyecto están en lo de siempre, pero la ciudad va a entender que es un proyecto importante y tiene la consistencia suficiente para que dé servicio no solo a la ciudad de Villena, sino también a toda la comarca. Llegan al final y en este momento adjudican la piscina cubierta municipal.

La Sra. Alcadesa somete a votación este asunto. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y votan en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Por tanto, al producirse un empate, la Sra. Alcadesa procede a una segunda votación, con el mismo resultado que la primera, decidiendo en este caso el voto de calidad de la Sra. Alcadesa. Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Adjudicar definitivamente el contrato de concesión de obra pública que tiene por objeto la “Redacción del proyecto, construcción y posterior gestión y mantenimiento en régimen de concesión de la Piscina Cubierta Municipal de Villena”, a la Unión Temporal de Empresas “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. e Ingeniería del Agua y la Energía, S.L.”, con CIF. U-85768976 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Federico Salmón, Nº 13-3º, 28016 de Madrid, con un presupuesto estimativo de ejecución material de las obras de 3.958.000 euros, IVA no incluido y con sujeción a lo establecido en la proposición presentada por la Unión Temporal de Empresas, con los condicionantes que se deben incluir en la formalización del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas, el anteproyecto técnico y estudio de viabilidad aprobados por el Ayuntamiento y demás legislación aplicable en la materia, al haberse dado cumplimiento por la Unión Temporal interesada a lo exigido en el acuerdo de adjudicación provisional.



- La Unión Temporal de Empresas adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de un mes desde que sea firme en vía administrativa la adjudicación del contrato, para la presentación del proyecto básico. El proyecto de ejecución, el proyecto de actividad de la explotación principal y de cada una de las actividades objeto de explotación en las zonas anexas, se presentará en el plazo máximo de 2 meses, contado a partir de la fecha de notificación a la adjudicataria del acuerdo de aprobación del proyecto básico.

- El plazo de ejecución de las obras será de 16 meses, de conformidad, con la oferta presentada por la mercantil adjudicataria, a contar a partir del día siguiente al de la aprobación del acta de replanteo y el plazo de duración de la concesión será de 40 años a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, para la firma del correspondiente contrato administrativo.

**Tercero.-** Publicar el acuerdo de adjudicación definitiva de este contrato, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena.

**Cuarto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Unión Temporal de Empresas adjudicataria, así como a la Concejalía de Deportes y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

6.- Propuesta del Concejal de Recursos Humanos sobre cambio jurídico del personal laboral fijo a la condición de funcionario de carrera al haber superado el proceso de adaptación.
---

2070\_6\_1

Se da lectura a una Propuesta presentada por el Concejal delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Que según Acta del 23 de junio de 2009 de la Comisión Calificadora que ha valorado el proceso de adaptación del Régimen Jurídico del personal laboral de plantilla fija del Ayuntamiento de Villena, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 19 de febrero de 2007, los empleados





municipales que han superado el proceso de adaptación para pasar a la condición de Funcionario de Carrera, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/96, de 26 de abril de la Generalitat Valenciana, son los siguientes:

GRUPO	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
D	29.009.088-Q	Molina Navalón, Antonio	Teatro Chapí
E	74.218.392-Z	García Baidez, Miguel Angel	Parques y Jardines
E	34.953.980-Y	González Coello, Juan José	Casa de Cultura
E	73.993.436-K	Martínez Amorós, Fco. Javier	Casa de Cultura
E	29.008.050-J	Menor Hernández, Benjamín	Casa de Cultura
E	22.107.176-J	Reche Lorca, Jovita	Educación
E	22.144.765-C	Villar Gil, M <sup>a</sup> del Carmen	Educación

Que en los términos de dicha norma y de las citadas bases (art. 5.2), se somete a la consideración del Pleno Municipal la presente Propuesta con el fin de determinar la aprobación de la mencionada Acta y, por lo tanto, el cambio jurídico del personal laboral fijo de plantilla a la condición de funcionario de carrera, previo los trámites reglamentarios que procedan.”

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el cambio jurídico del personal que a continuación se relaciona, a la condición de Funcionario de Carrera:

GRUPO	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO
D	29.009.088-Q	Molina Navalón, Antonio	Teatro Chapí
E	74.218.392-Z	García Baidez, Miguel Angel	Parques y Jardines
E	34.953.980-Y	González Coello, Juan José	Casa de Cultura
E	73.993.436-K	Martínez Amorós, Fco. Javier	Casa de Cultura
E	29.008.050-J	Menor Hernández, Benjamín	Casa de Cultura
E	22.107.176-J	Reche Lorca, Jovita	Educación
E	22.144.765-C	Villar Gil, M <sup>a</sup> del Carmen	Educación



**Segundo.-** Que por el departamento de Recursos Humanos se proceda a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y se realicen los trámites reglamentarios que procedan, para la efectividad de dicho acuerdo.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, así como al departamento municipal de Recursos Humanos.

7.- Propuesta del Concejal de Recursos Humanos instando al Gobierno de España a modificar determinados aspectos del nuevo modelo de financiación autonómica.

7090\_7\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal delegado de Recursos Humanos, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“El nuevo modelo de financiación autonómica aprobado el pasado 15 de julio, ha roto con la unanimidad de la aprobación del anterior modelo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera; y quebranta los principios constitucionales de igualdad y solidaridad interterritorial. La aprobación del nuevo modelo, vino precedida por una fase de negociación donde se primó la negociación bilateral del Gobierno de España con Cataluña, frente a otras Comunidades Autónomas como la valenciana que han quedado relegadas a un segundo plano en este proceso.

El nuevo modelo de financiación aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, resulta especialmente injusto y discriminatorio para la Comunitat Valenciana, fruto de la prevalencia de los intereses políticos y partidistas del Gobierno de España y la arbitraria negociación que precedió a su aprobación. Este nuevo modelo, sitúa en diferentes niveles a los españoles dependiendo de la comunidad autónoma en la que residan y no garantiza un acceso igualitario a los servicios públicos, rompiendo así con la igualdad y solidaridad entre los españoles como valores superiores de nuestro Estado.

La premisa esencial de cualquier sistema de financiación autonómica es dotar a las Comunidades Autónomas de recursos suficientes para prestar los servicios transferidos. Sin embargo, el nuevo modelo aprobado no garantiza a





las comunidades contar con los recursos necesarios para prestar los servicios de los que el Estado les ha responsabilizado, empeorando su financiación actual. Se trata de que el modelo de financiación respete la suficiencia, algo que en base al modelo aprobado no sucede.

En cuanto a la situación en que queda la Comunitat Valenciana, el nuevo modelo no cumple las expectativas y exigencias que viene defendiendo la Comunitat y ha sido aprobado en contra de los intereses de los valencianos. Atendiendo a las cifras lanzadas por el Gobierno de España, el nuevo modelo estaciona a la Comunitat Valenciana sustancialmente por debajo de la media y a los valencianos en las últimas posiciones en respecto a la financiación per capita, frente a ciudadanos y comunidades que en términos económicos han tenido un menor desarrollo.

Atendiendo a la cifra trasladada desde el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comunitat Valenciana recibiría 1.200 millones de euros de recursos adicionales del sistema de financiación, cifra aceptada por el Consell el pasado mes de febrero, cuando el montante general a repartir ascendía a 9.000 millones. Sin embargo, y si finalmente el total asciende a más de 11.000 millones de euros como de manera vaga e imprecisa ha señalado el Ministerio, sería lógico pensar que ese incremento debería repercutir también en un incremento en la cifra que le corresponde a la Comunitat. Además, para que la Comunitat Valenciana se situara en la media de financiación por habitante obtenida por el resto de comunidades, considerando la financiación inicial más la incrementada, los recursos deberían ascender a 1.600 millones de euros, lo que está lejos de los 1.200 millones ofrecidos por el Gobierno de la Nación.

Por otra parte, el Gobierno Central ha promovido un sistema en base a criterios desiguales con el objetivo de incrementar la financiación de gasto de algunas comunidades. Así, el Gobierno ha contemplado para Andalucía y Cataluña, entre otros conceptos, la financiación de competencias propias exclusivas, entre las que se incluyen, en el caso de Cataluña la policía autonómica y las instituciones penitenciarias, y en el caso de Andalucía, la cofinanciación del metro y los gastos derivados de la gestión del río Guadalquivir. Estos supuestos de modo premeditado, no han sido tenidos en cuenta en la Comunitat Valenciana para el cálculo de los ingresos adicionales. En definitiva, la Comunitat Valenciana debería recibir 2.400 millones de euros si se tuvieran en cuenta supuestos similares a los aplicados para Cataluña y Andalucía; pues también hay ríos, metro y tranvía en la Comunitat Valenciana. Tampoco se contempla el sobregasto de 200 millones de euros anuales de los desplazados españoles que utilizan la sanidad valenciana y que el Gobierno sólo



compensa con 4 millones de euros.

Asimismo, el Gobierno de la Nación ha primado con respecto al modelo actual el incremento en la ponderación de valores no poblacionales como la dispersión territorial, el envejecimiento o la población protegida; lo que ha desvirtuado el incremento de población experimentado en los últimos años como motivación de la revisión del modelo, siendo además un nuevo modelo que no contempla la población real de las comunidades y, que en el caso de la Comunitat, deja fuera del cálculo inicial a más de 200.000 valencianos, ya que se utiliza el padrón a 1 de enero de 2007 y no a 1 de enero de 2009. Ello, impide una suficiente financiación, por ejemplo, del sistema de dependencia pues en el cálculo del número de personas dependientes reconocidas se utilizan los datos a fecha de 1 de abril de 2009; con el consiguiente sobreesfuerzo cargado al Gobierno Valenciano para atender las demandas de este montante poblacional no reconocido.

Por tanto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Villena respalda la posición del Consell y acuerda instar al Gobierno de España a modificar con urgencia determinados aspectos de nuevo modelo de financiación autonómica solicitando:

- 1) Que ponga en marcha los instrumentos necesarios para lograr un acuerdo entre las principales fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales, del mismo modo en que se hizo en 2001 para lograr la unanimidad.
- 2) Que el nuevo modelo se ajuste a los principios de justicia interterritorial y social y beneficie a todas las Comunidades Autónomas con independencia del color político de sus gobiernos.
- 3) Que el nuevo modelo reconozca la población real de la Comunitat Valenciana tal y como viene reclamando el Consell.
- 4) Que la Comunitat Valenciana quede situada en la media de financiación per cápita de las demás comunidades autónomas de España.
- 5) Que los recursos que se asignan a la Comunitat Valenciana respondan a un criterio de proporcionalidad en función de otras comunidades autónomas que tienen las mismas circunstancias que la nuestra.
- 6) Que a la Comunitat Valenciana se le asigne un montante proporcional procedente de los 2.000 millones añadidos a la financiación adicional de la que se ha dotado al nuevo modelo y de la que en la actualidad la



Comunitat no percibe ni un solo euro.

- 7) Que los recursos asignados a la Comunitat Valenciana sean suficientes y garanticen la correcta satisfacción de las necesidades sociales de los valencianos.
- 8) Que se eliminen los criterios partidistas y políticos en la distribución de los recursos del nuevo modelo de financiación autonómica.
- 9) Que se prime el valor constitucionalmente reconocido de la solidaridad interterritorial en el nuevo modelo de financiación autonómica.
- 10) Que a los valencianos se les dé un trato igual porque en España no hay, ni puede haber, ciudadanos de primera y de segunda, y no podemos callarnos ante este tipo de agravios que sitúan a la Comunitat Valenciana en un plano de inferioridad con respecto a otras comunidades.

2º. El Pleno del Ayuntamiento de Villena respalda la petición del Consell al Gobierno de España para que otorgue 2.400 millones de euros a la Comunitat Valenciana de forma proporcional al incremento del montante general hasta los más de 11.000 millones.

3º. El Pleno del Ayuntamiento de Villena acuerda instar al Gobierno de la Nación a que inicie de una vez ya la tan prometida revisión de la financiación de las entidades locales, cuyas haciendas atraviesan por un momento muy delicado debido principalmente al recorte de transferencias corrientes del Estado y a la disminución de los ingresos de su tributación propia.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos mediante la que se insta al Gobierno de España a modificar determinados aspectos del nuevo modelo de financiación autonómica, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros asistentes acordó dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. José Joaquín Valiente Navarro, D. Jesús Martínez Martínez, D. Juan Carlos Pedrosa Mira y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas y se abstienen la Concejala del Grupo Municipal Verde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y las Concejales del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea y D<sup>a</sup> Fulgencia Estevan García, quienes se manifestarán en el Pleno Municipal, si bien, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, pregunta si se podría votar por separado cada uno de los puntos de la propuesta, pues su Grupo podría estudiar el votar a favor el punto tercero.



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que podría recurrir a la alusión de Moción tipo, aunque cree que a todos los Partidos les toca presentar también estas Mociones. Explica, que el nuevo modelo de financiación autonómica, para su Partido no es suficiente en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que a nadie se le escapa que se ha realizado de forma bilateral con Cataluña y que finalmente ha sido Esquerra Unida de Cataluña la que ha puesto los condicionantes. Va a dar las razones por las que el PP piensa que es insuficiente. Se ha tomado como cifra de población de referencia la que había en 1 de enero de 2007, lo que hace que este nuevo modelo excluya a más de 200.000 valencianos, quedando por debajo de la media de toda España, ya que si estuvieran en la media, recibirían 100 millones más. Aclara, que no es un modelo proporcional entre las Comunidades Autónomas, por ello, el PP siempre ha defendido que la reforma del modelo de financiación autonómica debía respetar los principios de solidaridad, suficiencia financiera y derecho de todos los ciudadanos al acceso de los servicios públicos en igualdad de condiciones, pero con el nuevo modelo de financiación esto no es así. También desde el PP han defendido que para el reparto del cálculo de los fondos, la primera variable fuera la población, aunque, lógicamente, ésta no puede ser la única por la que se rijan. Siempre se ha pensado que debe haber más corresponsabilidad fiscal entre las Administraciones y desde luego debe primar el principio de solidaridad entre todas las regiones de nuestro País.

Piensa, el Sr. Valiente Navarro, que si el Presidente del Gobierno sólo destina con el nuevo modelo 1.200 millones de euros a nuestra Comunidad Autónoma, 200.000 ciudadanos podrían quedar sin prestaciones sanitarias, 40.000 inmigrantes estarían fuera del sistema social de ayudas y 30.000 alumnos podrían quedarse fuera del acceso a la educación pública. En consecuencia, esto supondría que el Gobierno de la Generalitat Valenciana tendría que hacer un esfuerzo mayor para que esto no fuera así. Lo ha dicho al principio, la clave de la nueva financiación autonómica ha sido Esquerra Republicana de Cataluña y cree que ya está bien que un Partido Político que además no cree en España, que tiene menos del 1% de los votos de toda la Nación, sea clave para beneficiar a una Comunidad Autónoma en perjuicio del resto de Comunidades Autónomas de toda España, no sólo de la Valenciana.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice que no va a hacer referencia a la Moción tipo, porque aunque están aquí en un alto porcentaje para debatir cosas propias de nuestro pueblo, no deben olvidar que viven en una Comunidad, en un Estado,



en un País y hay cosas que les puede afectar aunque sea de manera lejana. Argumenta, no ya para defender este modelo de financiación, porque sí es cierto que no es el mejor de los posibles, pero es el que es, el que ha sido posible en la negociación, argumentos los hay de todos los colores, porque flaco favor hace el Sr. Valiente Navarro sacando este tema y quejándose tanto, porque este sistema, aunque no sea el mejor, sin embargo, mejora y mucho el de 2001. No va a repetir los modelos de financiación que ha tenido España desde que esta vigente la Constitución, ya lo hicieron en su momento, pero en la Moción se habla de 2001, año en el que se fijaba como techo la población de 1999 y decía que no se modificaba, que el modelo era para siempre y quien lo firmó es hoy el Vicepresidente primero del Consell, D. Vicente Rambla, entonces Conseller de Hacienda, pero quien lo propuso fue el Presidente de la Generalitat Valenciana de entonces, que mantenía la población de 1999 y que no se tocaría nunca, es el modelo vigente en el año 2004, el modelo que sus compañeros del PP propusieron aprobar. Por ello, cree que debían pedir cuentas no al rey, sino al jefe, porque este modelo se intentó mejorar en la legislatura 2004-2008 y el PP se negó, habiendo propuestas desde enero de 206 encima de la mesa. Piensa que viene muy bien Esquerra Republicana cuando hay que atacar al PSOE, porque no hay problema en firmar Mociones de censura con este Partido en pueblos de Cataluña si es para desbancar al PSOE, ejemplos los hay, entonces, ya no es un Partido que no cree en España, radical, que condiciona la vida política, porque como interesa para obtener la Alcaldía, se vota con Esquerra Republicana. Recuerda que cuando el famoso canon digital, el PP votó en el Senado una enmienda de Esquerra Republicana y se quedó tan tranquilo, con tal de derrocar al Partido Socialista en el Senado y aquella propuesta reconocía el dominio independiente, punto k, para Cataluña, no sometándose al dominio que tenían todos en España. Por esto, no sabe qué cuenta ahora el Portavoz del PP, respecto de Esquerra Republicana, porque ¿quién favorece el independentismo o hablar catalán en la intimidad, no era la búsqueda desesperada de votos para una investidura? Cree que ese argumento está más que manido y como el Sr. Valiente Navarro ha dicho en más de una ocasión en este Pleno, la gente no es tonta.

El Sr. Beltrán Esteve, considera, que las mejoras sobre el anterior modelo que el PP propuso y aprobó en 2001, negando la posibilidad de incremento de población de todas las Comunidades Autónomas, incluida la Valenciana, en la que gobernaba el PP, son más que evidentes, ya que se mejora la participación en el IRPF, en impuestos indirectos, evidentemente, siempre habrá un momento en que se pida más, piensa que se ha quedado corto el Concejal de Hacienda con esos 110 millones de euros, porque el PP pide más de 1.000 millones, pero también habrá que explicar para qué quiere ese exceso en lo que le ha tocado de





financiación, porque se les llena la boca con la igualdad en los servicios públicos y en el derecho de todos los ciudadanos, estén en la Comunidad en que estén, pero ¿quién ha regalado 90 millones de euros al patrón de la Fórmula 1?, no saben para qué está el gobierno de la Generalitat Valenciana y encima como es un contrato opaco, con una personalidad jurídica, no lo ve nadie. Evidentemente, nunca uno estará satisfecho con lo que le ha tocado en el reparto de la renta y también podría explicar porqué ellos como Partido Socialista en la Comunidad Valenciana no están satisfechos al cien por cien con lo que les ha tocado, aunque no se cansan de repetir que ellos no gobiernan aquí y, por tanto, la responsabilidad de negociar era del PP, no del PSOE y quienes estaban en los foros donde se podía negociar era el PP, a través de sus representantes en las instituciones de la Generalitat Valenciana, a lo mejor, es que había otro Partido, se refiere deportivo no político, en el momento en que se estaba negociando este tema y dejaron perder la oportunidad que otros de su mismo Partido aprovecharon, porque este modelo ha sido aceptado por Comunidades de distinto signo, igual que ha habido Comunidades gobernadas por el PSOE que pueden afirmar que no están totalmente satisfechas con este modelo, mientras que ha habido Comunidades gobernadas por el PP que sí lo han estado, pero lo más importante es que no han renunciado a lo que les toca en el reparto y no han dicho cómo se podían obtener esos ingresos de más adicionales a los 11.000 millones, que se han puesto sobre la mesa, frente a los 7.000 millones iniciales con los que se empezó esta negociación, con ese argumentario de que ni se pueden mejorar los ingresos fiscales a través de otros tipos impositivos, por ejemplo, ni se pueden tocar determinadas cosas, pero, sin embargo, se quiere más. Cree, que flaco favor le hace el Sr. Valiente Navarro a su propio gobierno, cuando deja en evidencia que el acuerdo que sólo el PP aprobó en 2001, era un desastre y que el acuerdo que algunos firmaron con este modelo, también es un desastre.

Considera que, posiblemente, si hubiera estado el PP de la Comunidad Valenciana más atento a la jugada en lugar de estar en otras cosas, hubiesen podido defender mejor y en ese caso, a lo mejor, hubiesen contado con su apoyo, según él tiene entendido de sus compañeros a nivel de la Comunidad Valenciana, para mejorar lo que les ha tocado con este modelo de financiación de la Comunidad Valenciana. Por tanto, determinar sólo y exclusivamente como enemigo al Gobierno de España, porque lo Preside un militante del PSOE, no parece adecuado y, por eso, van a votar en contra de la Moción.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, entiende, que éste es un tema complicado y tal vez les pueda faltar algún elemento de juicio. Hoy se alegra de



poder darle algo de razón al Portavoz del PP y también a este Partido, al entender que es cierto que el acuerdo de financiación autonómica es insuficiente para la Comunidad Valenciana y también que el consenso necesario no tiene el nivel merecido, hasta aquí el Grupo Municipal Verde les da la razón, más allá no, por dos motivos de fondo y forma. Cree que en la Moción se expresan unos conceptos en los que no estarían de acuerdo, porque piensan que faltan a la realidad, cuando hablan de que va en contra de la solidaridad o que la equidad se pone en entredicho, aunque en algunos datos concretos podrían decir que sí. Estima, que el Partido Popular se equivoca cuando dirige la Moción al Gobierno de Rodríguez Zapatero, seguramente, es responsabilidad del PSOE el acuerdo final, pero por qué no mirar qué parte de responsabilidad tiene el PP a nivel del Estado, cuando en unos sitios está a favor y en otros en contra. Por ejemplo, si comparan con la propia política del agua, en la que el PP según el lugar donde esté irá a favor o en contra, como es el caso de Murcia, Castilla-la Mancha o Castilla-León, en este tema ocurre algo parecido, una postura errática, al menos, ambivalente del PP a nivel estatal, pero, ¿por qué no mirar al propio Consell que tiene una responsabilidad doble hasta donde el Grupo Municipal Verde entiende? Por una parte, por lo que aparece en prensa y datos que conocen, han podido saber sobre la falta de implicación radical en esta negociación, como diciendo, ya verán cómo es mejor este modelo que el anterior, en esto coinciden tanto el PP como el PSOE y Verde, siempre les tocará más, aunque ahora lloren y lo critiquen, sin embargo, este modelo introduce muchos elementos, ¿no tendrá el Consell parte de culpa por no aplicar la Ley de Dependencia, por no haber jugado con el sufrimiento de un montón de personas que esperaban que se les reconociera un derecho? Ahora la Ley de Financiación Autonómica ofrece más dinero a Comunidades Autónomas que han hecho mejor sus deberes, ¿puede decir que esto es una pequeña trampa del Estado?, a lo mejor, si llegan hasta el final, puede ser, pero lo que está claro es que el PP no hizo sus deberes y ahora la Comunidad Valenciana sale perdiendo en su conjunto.

Explica, el Sr. Esquembre Menor, que en esta Ley de Financiación Autonómica falta dinero para la Comunidad Valenciana, en eso está de acuerdo su Grupo, pero lo que no puede decir es que sea una Ley simple, caprichosa y que Valencia sale perdiendo, porque es una Ley que tiene en cuenta el concepto de población, de territorio y de crecimiento económico, no sólo en el nivel actual, sino también en un porcentaje de crecimiento por año, es decir, hay una serie de factores, él la fórmula material final la desconoce y no atina a comprenderla, que dan un final que se negocia y la Comunidad Valenciana ha salido perdiendo en algo, cosa que hay reconocer, pero también por responsabilidad del Consell que les gobierna. Al Grupo Municipal Verde le queda una duda, esto es un lamento para que se dé más dinero, porque necesitan



más recursos para dar servicios o es un acto un poco falso de que se ha gastado el dinero y se necesita porque no se sabe de dónde sacarlo. Recientemente, se ha publicado que son 14.000 millones de euros el endeudamiento del PP en la Comunidad Valenciana, porque en tiempos de bonanza económica gastó sin tener cuidado, 2.000 millones de euros en facturas comprometidas que no se han pagado y los extras que se esperaban recibir de ese mayor volumen de dinero a que se espera acceder, para llegar posiblemente a los 2.000 millones de euros o no, tienen que tener un destino claramente social, a nivel de salud, de prestaciones sociales, de dependencia, etc., con lo cual el PP acostumbrado a destinar dinero a la Fórmula 1, por ejemplo, donde la prioridad social está en entredicho, no sabe si referirse a los 15 millones de euros para una Plaza de Toros, pero ese dinero no se va a poder utilizar para eso y un Plan Confianza que esperaba sacar bonanza en la Comunidad Valenciana, en muchos casos, no va a poder aplicarse con la nueva financiación, por lo que el Consell está mirando por dónde tira. El Grupo Municipal Verde no sabe si esto es un lamento por los deberes mal hechos, por parte del Consell o la exigencia de una necesidad en lo que su Grupo coincidiría con el PP, porque la Comunidad Valenciana queda por debajo, puesto que el Partido Popular no ha negociado bien los posibles fondos mayores para las obras y servicios que necesita la población de la Comunidad Valenciana. Por este motivo, su Grupo cree que la Moción no tendría sentido en ese lamento y la votaría en contra, solicitando que se pudiera votar por separado el punto tercero de la Moción, de los puntos primero y segundo, para poderlo votar a favor, en otro caso, si la votación fuera en conjunto, tendrían que votar en contra.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que no va a extenderse mucho, porque cree que con su primera intervención ya ha argumentado claramente la postura del Partido Popular, simplemente, va a dar algunas pinceladas de lo que se ha expuesto. Como dicen en Villena, el Sr. Beltrán Esteve se retrata él mismo, porque acaba de comentar, que si el PP de la Comunidad Valenciana hubiera estado más atento a estas cosas, incluso sus compañeros de la Comunidad Valenciana habrían apoyado las reivindicaciones que está haciendo el PP, sin embargo, como es este Partido el que lo estaba reclamando, al PSOE de la Comunidad Valenciana no le parece bien, ahí se muestra su talante por mejorar esta Comunidad y de ahí que votación tras votación en Valencia, Alicante y Castellón, el PSOE pierda, cada vez con una amplitud mayor, mientras que el PP sigue consiguiendo mayorías absolutas cada vez más amplias, lo que demuestra el sectarismo que tanto el PSOE de la Comunidad Valenciana, como el PSOE nacional, tienen sobre esta Comunidad.



Cree que el Sr. Beltrán Esteve mejor no debe hablar sobre Mociones de censura, porque esta semana, menudo ejemplo tienen, no le podrá negar que es Cataluña la Comunidad Autónoma que más se ha beneficiado en este proceso de reforma de la financiación autonómica, es evidente, no había salido aún la Vicepresidenta del Gobierno, Sra. Salgado y ya estaba el Portavoz de Esquerra Republicana felicitándose por los logros que habían conseguido, además puede enumerar todos los agravios que hay entre la Comunidad Catalana y la Valenciana, poniendo de manifiesto temas como el AVE, el agua, el Plan Hidrológico Nacional, los mozos de escuadra, 14.000 policías nacionales, frente a los 6.000 de la Comunidad Valenciana, en los Presupuestos Generales del Estado, Cataluña consigue un 15,2%, sobre un 9,4% de la Comunidad Valenciana y en la financiación final que se ha conseguido, triplica la Comunidad Catalana lo que consigue la Valenciana con el antiguo modelo de financiación que hizo que el PP con el consenso de todos los Partidos Políticos, en esta ocasión no es así, pero Cataluña y Valencia estaban a la cola, sin embargo, ahora Cataluña está a la cabeza y la Comunidad Valenciana sigue a la cola, porque ésta la gobierna el Sr. Camps y es del PP. Por ello, Valencia que es una Comunidad de una pujanza económica, como se ha demostrado en todos estos años de gobierno popular, hay que castigarla en beneficio de otras que les apoyan en otros menesteres.

D. Carlos Beltrán Esteve, dice, que lo que observa, es que en treinta años, una parte de la sociedad conservadora no se ha quitado ese cierto complejo hacia Cataluña, que siempre ha tenido y que nunca ha entendido, porque si hablan del AVE, evidentemente, quien inició la mayor parte de la construcción de la infraestructura del AVE en la Comunidad Valenciana, fue el actual gobierno, porque lo que se hizo en la anterior etapa no daba para mucho y tuvieron ocho años para hacerlo, no sabe el afecto que le tenían a la Comunidad Valenciana el gobierno presidido por D. José M<sup>a</sup> Aznar, porque no se hizo mucho, se ha hecho más en este tiempo a la llegada de este gobierno que en los ocho años anteriores. Quiere dejar clara una cosa, respecto a la tergiversación que ha hecho el Portavoz del PP, al que no va a acusar de manipulador, porque tal vez él no se haya explicado bien, respecto de que la Comunidad Valenciana hubiera podido negociar mejor para obtener algunas cosas más, con el principal Partido de la oposición en la Comunidad Valenciana, si bien, la responsabilidad de la negociación era de quien ostentaba la Consellería de Hacienda y quien participaba en los foros donde se estaba negociando, sin embargo, no participó nadie ni llamaron a ningún representante del PSOE en esta Comunidad Valenciana. Aclara, que esto es lo que él quería poner de manifiesto, que se



podía haber obtenido un apoyo de un alto porcentaje de la población, representada por ambos Partidos si hubiesen tenido la posibilidad de aportar cosas a lo que se estaba negociando con el resto de Comunidades Autónomas. Por tanto, cree que no se debe de echar sobre el saco del PSOE de esta Comunidad, el que se haya boicoteado, de alguna manera, lo que se estaba negociando en Madrid, respecto de la Comunidad Valenciana, porque no se tenía ninguna posibilidad, porque quienes estaban en los despachos del Consejo Territorial de Financiación, eran quienes representaban a la Comunidad Valenciana, no un Partido Político. Por tanto, considera que si alguien tenía que haber defendido mejor esa postura, debía ser el Conseller de Hacienda, que no es del PSOE.

Continuando con su intervención, el Sr. Beltrán Esteve, manifiesta, que podía hacer un relato sobre qué aspectos se mejoran en relación a lo que había, que siempre será menos de lo que les hubieran gustado a todos, pero de todas formas se mejora la posición de la Comunidad Valenciana, como la de otras Comunidades en lo que va a recibir del Estado, porque no se debe olvidar que lo que hace el Estado es que de lo que recauda de todos los españoles, incluidos los de esta Comunidad, le cede a las distintas Comunidades Autónomas una parte que cada vez ha ido creciendo y que en algunos casos ha pasado de más del 50% que ha recaudado el Estado, pero es dinero de todos y es el que es. Explica, que sobre la oferta del anterior modelo, se ha incrementado en 11.000 euros, casi 2 millones de pesetas, aunque siempre habrá un límite temporal con el que no estén de acuerdo, el 1 de enero de 2007 o de 2008 y este acuerdo será con efectos retroactivos al 1 de enero de este año. Se reitera en que el anterior modelo cortaba toda posibilidad de modificar el índice de población, no se podía mejorar, había una Ley, que la hizo el PP, cortando la posibilidad de que a la Comunidad Valenciana le reconocieran ese millón de más que venía reclamando, porque esa Ley se aprobó por mayoría en las Cortes Valencianas y con apoyos nacionalistas también, posiblemente con veleidades independientes, que ahora están promoviendo referéndums y que evitaba la posibilidad de que 1 millón de personas nacidas en esta Comunidad o venidas de fuera pudieran tener derecho a servicios que se prestaban. Piensa que había que hacer una Ley nueva y este modelo es mejor, porque permite ese reconocimiento, hay un censo real de cuáles son las mejoras que se producen en el reconocimiento de los derechos de las personas al prever un aumento de la población, medida que tanto reclamaba el PP y ahora que se reconoce, dicen que el censo se paró en el año 2007, aunque se aumentó en 200.000 habitantes, sin embargo, si se hubiese pasado en enero de 2009, como se ha hecho ahora, posiblemente, en estos nueve meses habrán aumentado algo más, aunque habrá que establecer mecanismos de compensación, porque este acuerdo se va a tratar de financiar con la perspectiva





de varios años, que es lo que propone este nuevo modelo.

Para finalizar, el Sr. Beltrán Esteve, entiende, que éste es un debate muy interesante, aunque algunos que les escuchan les pueda parecer lejano y que no tiene nada que ver con su realidad cotidiana, aunque realmente les afecta. Le parece bien que se haya traído esta Moción al Pleno, pero también le hubiera gustado que como se habla del Estado, se hablara de Comunidades Autónomas y se trajera un punto sobre el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, porque después de diez años se ha creado este Fondo sin crédito este año y sin saber cada municipio lo que iba a recibir, esto también le hubiera gustado verlo aquí, porque al Ayuntamiento de Villena le deben esos diez años de no reconocimiento de ese Fondo de Cooperación Municipal que está en el Estatuto de Autonomía, que fue una reforma impulsada por el PP y aprobada con el consenso del PSOE. Se pregunta, ¿dónde está ese Fondo? Cree que les deben una cantidad similar a la recibida del Ministerio de 6 millones de euros, a ver cuándo se reclama, que su Grupo lo apoyaría.

Cierra el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien expresa que, naturalmente, que se lo va a echar en cara al PSOE de la Comunidad Valenciana, porque el Sr. Beltrán Esteve ha dicho que si les hubieran llamado a la hora de negociar, hubieran contribuido a que esos acuerdos fueran mejores, preguntándose, ¿quién tiene el poder de decisión?, ¿acaso el PSOE no tiene nada que ver con el de la Comunidad Valenciana, son entes independientes que no se comunican, son Partidos independientes que nada tienen que ver? Piensa que tal vez por ello, elección tras elección las pierden en esta Comunidad, lo ha dicho antes, porque con tal de que esta Comunidad no salga beneficiada, son capaces de no hablar con sus compañeros de Madrid y los ciudadanos lo perciben claramente, demostrándolo en las elecciones. Está de acuerdo en separar el punto tercero de la Moción si el Grupo Municipal Verde lo apoya, de lo que se congratula. Piensa, que se puede decir y rebatir, aunque es irrefutable que la Comunidad de Cataluña y no es una entelequia que los conservadores puedan tener, sino una realidad, que sale beneficiada con este nuevo sistema de financiación. Aclara, que él no ha dicho que no se mejore a la Comunidad Valenciana, sino que no es suficiente, así lo ha reconocido también el Sr. Esquembre Menor, reciben 1.200 millones de euros más, aunque no es suficiente, con los parámetros con los que se debía haber fijado la nueva financiación autonómica. Se reitera en que el nuevo modelo mejora algunos aspectos, pero sigue siendo insuficiente, sin embargo, si se hubieran tenido en cuenta los parámetros defendidos desde la Comunidad Valenciana, posiblemente, éste modelo de financiación habría sido mucho mejor y, desde



luego, al PP de la Comunidad Valenciana le habría encantado que el PSOE de esa Comunidad se hubiera sumado y apoyado a sus reivindicaciones, porque si hubiera sido así, está seguro que el Sr. Gerardo Camps, si con el apoyo suyo se hubiera mejora, se lo habría llevado a todas las reuniones y hubiera pedido a la Sra. Salgado que en lugar de 1.200 millones de euros, les hubiese dado 2.000 millones de euros.

La Sra. Alcaldesa somete a votación, en primer lugar, los puntos primero y segundo de la Moción. Votan a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde.

En segundo lugar, somete a votación el punto tercero de la Moción, votando a favor los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Votan en contra los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Respaldar la posición del Consell e instar al Gobierno de España a modificar con urgencia determinados aspectos de nuevo modelo de financiación autonómica solicitando:

- 1) Que ponga en marcha los instrumentos necesarios para lograr un acuerdo entre las principales fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales, del mismo modo en que se hizo en 2001 para lograr la unanimidad.
- 2) Que el nuevo modelo se ajuste a los principios de justicia interterritorial y social y beneficie a todas las Comunidades Autónomas con independencia del color político de sus gobiernos.
- 3) Que el nuevo modelo reconozca la población real de la Comunitat Valenciana tal y como viene reclamando el Consell.
- 4) Que la Comunitat Valenciana quede situada en la media de financiación per cápita de las demás comunidades autónomas de España.
- 5) Que los recursos que se asignan a la Comunitat Valenciana respondan a un criterio de proporcionalidad en función de otras comunidades autónomas que tienen las mismas circunstancias que la nuestra.
- 6) Que a la Comunitat Valenciana se le asigne un montante proporcional procedente de los 2.000 millones añadidos a la financiación adicional de la que se ha dotado al nuevo modelo y de la que en la actualidad la Comunitat no percibe ni un solo euro.



- 7) Que los recursos asignados a la Comunitat Valenciana sean suficientes y garanticen la correcta satisfacción de las necesidades sociales de los valencianos.
- 8) Que se eliminen los criterios partidistas y políticos en la distribución de los recursos del nuevo modelo de financiación autonómica.
- 9) Que se prime el valor constitucionalmente reconocido de la solidaridad interterritorial en el nuevo modelo de financiación autonómica.
- 10) Que a los valencianos se les dé un trato igual porque en España no hay, ni puede haber, ciudadanos de primera y de segunda, y no podemos callarnos ante este tipo de agravios que sitúan a la Comunitat Valenciana en un plano de inferioridad con respecto a otras comunidades.

**Segundo.-** Respalda la petición del Consell al Gobierno de España para que otorgue 2.400 millones de euros a la Comunitat Valenciana de forma proporcional al incremento del montante general hasta los más de 11.000 millones.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de la Nación a que inicie de una vez ya la tan prometida revisión de la financiación de las entidades locales, cuyas haciendas atraviesan por un momento muy delicado debido principalmente al recorte de transferencias corrientes del Estado y a la disminución de los ingresos de su tributación propia.

8.- Estudio de impacto ambiental de la modificación puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena.
---

5060\_8\_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“Se sigue en este Ayuntamiento expediente para la aprobación de la Modificación Puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana, que resultó aprobada provisionalmente por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2006 y remitida para su aprobación definitiva por la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante.



En este expediente ha sido emitido informe por el Servicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, de fecha 20 de enero de 2009, que pone de manifiesto la necesidad de se redacte una nueva documentación, acompañada de Estudio de Impacto Ambiental, que recoja todos y cada uno de los puntos reseñados en la Evaluación de Impacto Ambiental emitida en 2 de julio de 2007, cuya nueva documentación debe ser de nuevo objeto de un proceso de información al público.

A este respecto, ha sido redactada la nueva documentación precisa para atender estos requerimientos, constituida por: Estudio de Inundabilidad, Estudio Hidrogeológico, Memoria final del Estudio de Patrimonio Cultural; Informe Medioambiental; Informe Agrológico; Estudio de Impacto Ambiental.

A la vista de lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Someter a información pública, por plazo de un mes, el Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual nº 16 del PGOU de Villena, y sus documentos anexos, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, un diario de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios Municipal, a contar desde la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.
2. Concluido dicho plazo, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse por los interesados, someter de nuevo el asunto a la consideración del Pleno para su aprobación y remisión al órgano competente.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con una Moción de la Concejala de Urbanismo Residencial, en la que se propone la exposición al público de la nueva propuesta de Estudio de Impacto Ambiental para la aprobación de la Modificación Puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, para señalar que si se revisa la anterior Declaración de Impacto Ambiental, de carácter desfavorable, que ha motivado la exigencia de esta nueva documentación, se comprueba que existen muchas consideraciones de carácter ambiental derivadas



de las propias características de los terrenos a los que se refiere la actuación, que resultarán difícil de solventar. En este sentido señala que debería conocerse, mediante un informe de los servicios municipales de medio ambiente, cuáles son las diferencias entre este Estudio de Impacto Ambiental, y el anterior que fue objeto de la citada Declaración de Impacto.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dice, que el Ayuntamiento sólo tramita esta documentación, pero no la resuelve en última instancia, sino que será el órgano competente de la Consellería quien dicte la Declaración de Impacto, por lo que en principio no se estima necesario el informe, dándose además la circunstancia de que la Técnico de Medio Ambiente está en estos momentos de baja laboral. No obstante, y como este asunto deberá de someterse de nuevo al Pleno tras el período de la exposición pública, se verá para ese momento la posibilidad de la emisión del informe de la técnico municipal.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular y los tres Concejales del Grupo Socialista, y se abstiene la Concejala del Grupo Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminado favorablemente en los términos de la Moción de la Concejala delegada de Urbanismo Residencial.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que este Estudio de Impacto Ambiental ya fue elevado por el Ayuntamiento a la Consellería de Medio Ambiente para que dictaminara una Declaración de Impacto Ambiental, recibéndose el día 16 de julio de 2007 con carácter desfavorable. Aclara, que el objetivo de la Modificación Puntual n<sup>o</sup> 16, es la de recalificar 1.457.447 metros cuadrados de suelo no urbanizable de especial protección agrológica a suelo no urbanizable común. El Grupo Municipal Verde después de examinar este Estudio de Impacto Ambiental que se les presenta y que se trae a aprobación el sometimiento a información pública, por las mismas razones que se contemplan en la Declaración desfavorable de la Consellería de Medio Ambiente, considera, que no ha habido cambios relevantes en este nuevo Estudio, según la información de que dispone y, por tanto, votará en contra.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, dice, que como comentaron en la Comisión Informativa este expediente es del año 2006 y el Ayuntamiento, como en cualquier otra modificación puntual, lo que hace es tramitar, entonces, en el año 2007 llega un informe desfavorable de Consellería y solicita que se redacte una nueva documentación que subsane los puntos que se recogen en dicha





evaluación, pero el Ayuntamiento lo que hace es tramitar sólo, ya que luego se remitirá a Consellería. No cree que el Ayuntamiento tenga que hacer ningún informe, en todo caso, ahora lo único que se está aprobando es la exposición pública y el que dirá si se ha modificado o no, es Consellería que es quien lo aprueba, no el Ayuntamiento.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y lo hacen a favor los dieciséis Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y PP. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Someter a información pública, por plazo de un mes, el Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación Puntual nº 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, y sus documentos anexos, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, un diario de amplia difusión y en el Tablón de Anuncios Municipal, a contar desde la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

**Segundo.-** Concluido dicho plazo, e informadas en su caso las alegaciones que hayan podido presentarse por los interesados, someter de nuevo el asunto a la consideración del Pleno para su aprobación y remisión al órgano competente.

9.- Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena.

5060\_9\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejales Delegado de Urbanismo Industrial, D. Jesús Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“El Pleno Municipal, en sesión de 30 de abril de 2009, acordó el sometimiento a información pública del Proyecto de Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana, redactado por el arquitecto municipal, que afecta al ámbito del sector 20, zona 20.2 de suelo urbano, de uso industrial. Las modificaciones contenidas en el proyecto, según se detalla en el mismo,



afectan únicamente al ámbito de la ordenación pormenorizada.

La información pública se ha llevado a cabo mediante anuncios que se insertaron en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 6050, de 6 de julio de 2009, así como en el Diario Información de Alicante de 26 de junio de 2009, sin que en el plazo de la misma se haya presentado alegación u observación alguna, según queda acreditado en el expediente. Consta también informe emitido por los servicios técnicos acerca de esta Modificación Puntual.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 37.2, 83.2.a) y 90 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, al Pleno municipal propongo:

- a) La aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena – Variación de Tolerancia Industrial en el Sector 20.2 -,según proyecto técnico del arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan únicamente al ámbito de la ordenación pormenorizada.
- b) La publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística que haya resultado afectada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.
- c) La remisión de este acuerdo, junto con copia autorizada del expediente y ejemplar diligenciado de la Modificación Puntual nº 24 PGOU, a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.”

A continuación, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo, D. José M<sup>a</sup> Arenas Ferriz, de fecha 3 de septiembre de 2009, en el que se hace constar lo siguiente:

#### PRIMERO. Antecedentes.

Por los servicios técnicos municipales, a instancias de la Concejalía de Urbanismo Industrial, se procedió a la redacción del proyecto técnico de Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana, que afecta al ámbito del sector 20, Zona 20.2, de suelo urbano, del Plan General de Ordenación Urbana, para una modificación en la normativa reguladora de los usos admisibles, con el propósito de adecuar la tolerancia industrial prevista en



esta zona a las necesidades actuales de la misma. Por acuerdo plenario de 30 de abril de 2009, se resolvió someter a información pública esta propuesta, lo que se ha llevado a cabo mediante anuncios aparecidos en el Diario Información del día 26 de junio de 2009 y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de 6 de julio de 2009, sin que conste la presentación de alegaciones, según resulta acreditado en el expediente.

De conformidad con lo que se señala en la memoria de esta documentación, los cambios que se proponen introducir en la ordenación urbanística, afectan únicamente a elementos de la ordenación pormenorizada.

Concluido el período de información pública, con el resultado expresado, resulta procedente someter este asunto a la consideración del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo pertinente.

#### Segundo. Fundamentos de Derecho.

El Plan General es el instrumento de planeamiento de carácter espacial, que define el modelo de evolución urbana y su ordenación urbanística estructural para términos municipales completos, efectuando el desarrollo pormenorizado de todo o parte del suelo urbano, de acuerdo con lo que se define en el artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana (LUV, en lo sucesivo)

Según el artículo 81.1 LUV, la iniciativa para la elaboración y revisión del Plan General corresponde a los municipios, siguiendo el procedimiento que se establece en el artículo 83 que, en su apartado 2.a) establece la necesidad un período de formación pública por un período mínimo de un mes, anunciada en el DOCV y en un diario no oficial de amplia difusión

El artículo 94 LUV establece que las modificaciones de los planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de plan.

En lo que se refiere a los cambios en el planeamiento que afectan únicamente a elementos de la ordenación pormenorizada, debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 37.2 LUV, al indicar que “Las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al municipio. La competencia para la aprobación definitiva de los planes que sólo se refieran a la ordenación pormenorizada corresponde al Ayuntamiento”. De este modo, el artículo 223.5 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, indica que: “Las modificaciones



de planes generales referidas únicamente a elementos de la ordenación pormenorizada, se tramitarán conforme al procedimiento previsto para la aprobación de los planes parciales”.

El artículo 90.2 LUV establece que en aquellos planes parciales que no sean promovidos con motivo de un programa de actuación integrada, se someterán a información pública por el plazo de un mes, en las condiciones establecidas en artículo 83.2 a), que ha quedado antes transcrito.

El artículo 104 LUV señala que el órgano que acuerde la aprobación definitiva del Plan, ordenará la publicación definitiva de ésta para posibilitar su entrada en vigor; cuando se trate de planes aprobados por el Ayuntamiento, esta publicación, junto con la normativa afectada, debe llevarse a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia. El artículo 106 siguiente, ordena que antes de llevar a cabo esta publicación, debe remitirse una copia diligenciada del Plan a la Consellería competente en urbanismo.

En cuanto a las características del órgano municipal al que compete la resolución sobre este asunto, hay que estar a lo señalado en el artículo 22, 2, c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuyendo al pleno la competencia para la aprobación provisional, lo que debe resolverse con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, según dictamina el artículo 47, 2, II) del mismo texto.

Tercero. Conclusión: De acuerdo con cuanto se señala, resulta procedente someter el asunto a la consideración del Pleno Municipal, quien puede resolver en los siguientes términos:

- a) La aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena – Variación de Tolerancia Industrial en el Sector 20.2, según proyecto técnico del arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan únicamente al ámbito de la ordenación pormenorizada.
- b) La publicación del acuerdo de aprobación definitiva y de la normativa urbanística que haya resultado afectada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.
- c) La remisión de este acuerdo, junto con copia autorizada del expediente y ejemplar diligenciado de la Modificación Puntual nº 24 PGOU, a la



Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con el expediente que se sigue para la aprobación de la Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana, dándose lectura al informe técnico emitido y a la Moción del Concejal Delegado de Urbanismo Industrial. Sometido el asunto a votación, con la unanimidad de los presentes de los Grupos Popular, Socialista y Verde, la Comisión acuerda dictaminarlo favorablemente en los términos de la Moción del Concejal Delegado.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal del número de miembros que integran el Pleno municipal, exigido en el artículo 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 24 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena – Variación de Tolerancia Industrial en el Sector 20.2, según proyecto técnico del arquitecto municipal, cuyas determinaciones afectan únicamente al ámbito de la ordenación pormenorizada.

**Segundo.-** Proceder a la publicación de este acuerdo y de la normativa urbanística que haya resultado afectada, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo, junto con copia autorizada del expediente y ejemplar diligenciado de la Modificación Puntual nº 24 Plan General de Ordenación Urbana, a la Dirección Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.





10.- Propuesta de retasación de cargas del programa de actuación integrada de la Unidad de Actuación nº 9.

5060\_10\_1

Por la Presidencia se retira este asunto del orden del día.

11.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre medidas de movilidad sostenible en el contexto de los nuevos desarrollos urbanísticos.

5000\_11\_1

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El Plan de Movilidad Sostenible se aprobó el 2 de abril de 2007, y entre sus medidas “estrella” se pretendía construir entre 2007 y 2011 cinco itinerarios ciclistas que conectaran todos los centros neurálgicos de la ciudad, así como promover otras medidas para la promoción del transporte colectivo y la peatonalización. Un Plan que fue respaldado por el amplio tejido social de Villena: movimiento vecinal, sindicatos, comercio, centros escolares, AMPAS, grupos ecologistas y ciclistas, etc.

De los cinco itinerarios ciclistas, tan solo se ha puesto en marcha, y de modo parcial, el carril bici que se dirige al Polígono El Rubial. En estos últimos meses, miembros de los Verdes, junto a personas de la Peña Ciclista, usuarios de la bicicleta a nivel urbano y miembros redactores del Plan de Movilidad Sostenible, realizamos una serie de recomendaciones y sugerencias al Concejal de Obras y a los técnicos municipales en este ámbito, las cuales asumieron en su día, y que tienden a construir una ciudad más amable, más segura y accesible. Las medidas fueron las siguientes:

1. Completar el carril-bici hacia el polígono El Rubial, mediante una subvención solicitada o mediante presupuesto municipal.
2. Aprovechar todas las obras y reordenaciones urbanas del municipio, para introducir el carril bici, de modo que los itinerarios ciclistas no se vean interrumpidos en el futuro, especialmente en la Rotonda de la Morenica y en Paseo Chapí.



3. Introducir señalización pertinente de peatonalización y restricción de velocidad en ciclistas en el Eje Santiago-Santa María.

Desde el Grupo Municipal Verde pensamos que todos los nuevos ordenamientos que se están realizando en la ciudad son una muy buena oportunidad para pensar con criterios de futuro, y para ir desarrollando una ciudad donde los vehículos motorizados, según las últimas estadísticas más de 20.000, no terminen apoderándose de las calles, y recluyendo cada vez más a peatones y ciclistas a ámbitos más residuales.

Estas últimas actuaciones pueden servir para marcar nuevas tendencias en movilidad sostenible, que vayan estableciendo los cimientos de la futura ciudad. Una Villena más segura, más accesible, con menos humos, y donde las personas menores, mayores, con discapacidad, ciclistas se sientan protagonistas en sus calles y plazas.

Por lo que proponemos que el Pleno del Ayuntamiento, haciéndose eco de estas situaciones apruebe:

1. Completar el carril-bici al Polígono El Rubial:

- Precisa del trayecto de retorno por la carretera de Caudete desde el Geriátrico hasta el cruce con carretera de Yecla, y desde ese cruce hasta el paso a nivel.
- Precisa Completar el carril desde el paso a nivel con la parte urbana de Salesianos y Gil Osorio, tal y como está en el Plan de Movilidad, para facilitar la conexión con futuros itinerarios.

2. Aprovechar las nuevas ordenaciones urbanas que se realizan en la ciudad, para dejar preparados los tramos de carril pertinentes, de modo que no se vean interrumpidos en el futuro desarrollo de los itinerarios ciclistas recogidos en el Plan de Movilidad:

- Paseo Chapí junto a las Vías y Calle Madrid.
- Rotonda de La Morenica.
- Avda. de la Constitución-Plaza de Toros.
- Acceso IES Hnos. Amorós.
- C/ San Benito.
- Eje Santiago-Santamaría.
- C/ Jacinto Benavente.
- Etc.



3. En la definitiva peatonalización del Eje-Santiago Sta María, instalar las señalizaciones pertinentes de peatonalización con acceso restringido a vecinos/as y comercios, así como una señalización de limitación de velocidad para bicicletas a 10 km/h., tal y como recogen muchas ordenanzas municipales.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Municipal Verde, sobre medidas de movilidad sostenible en el contexto de los nuevos desarrollos urbanísticos.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de la Moción D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, se pronuncian en contra los cuatro Concejales del Grupo Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción del Grupo Municipal Verde, sobre medidas de movilidad sostenible.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que para el Grupo Municipal Verde ésta es la Moción más importante que hoy se trae al Pleno, porque Villena es un pueblo, pero pertenece a una nación, a un mundo y a un planeta, sin embargo, este planeta necesita que tanto el mundo como las naciones, las ciudades y los pueblos tomen medidas de movilidad sostenible para poder frenar el cambio climático, que es una realidad ya hoy. Por esto, en la legislatura pasada un grupo de personas con mucha fuerza e ilusión trabajaron mucho en elaborar un Plan de Movilidad Sostenible, que ahora es el Partido Popular quien tiene la posibilidad de hacerlo realidad. Sin embargo, lo que ha ocurrido, es que ninguna medida de las aprobadas en ese Plan han sido puestas en práctica por el PP en las nuevas reurbanizaciones que se están llevando a cabo en nuestra ciudad. Aclara, que ese Plan no sólo está hecho por un grupo de personas para las que es muy importante contribuir con el mismo a desarrollar una ciudad más tranquila, a potenciar un tráfico menos intenso, a recuperar las ciudades para nuestros hijos, sino que también este Plan de Sostenibilidad fue aprobado con el voto favorable del PP y de todos los Partidos Políticos, pero aparte de eso, tuvo un consenso social, nunca antes conseguido en la ciudad de Villena, un consenso que hizo que muchas asociaciones y colegios educativos que, a continuación, va a nombrar:



- Instituto Navarro Santafé
- Instituto Hermanos Amorós
- Centro de Formación de Personas Adultas Arco Iris
- Colegios Públicos como Ruperto Chapí, Joaquín M<sup>a</sup> López, Santa Teresa, El Grec, Príncipe D. Juan Manuel, La Celada y los Colegios Privados Ntra. Sra. de los Dolores, el Colegio Salesiano M<sup>a</sup> Auxiliadora y Las Carmelitas.
- Todas las Agrupaciones Locales de AMPAS de todos los Colegios de Villena.
- Federación de Asociaciones Vecinales de Villena.
- Asociación de Construcción e Industrias afines de Villena y Comarcas.
- Asociación del Comercio.
- Sindicatos UGT y CCOO.
- Algunas entidades relacionadas con movilidad, accesibilidad y sostenibilidad, como empresa de Autobuses de Villena, S.L., Peña Ciclista Villenense, Voluntarios del Plan, Grupo de Bicicleteros y Bicicleteras, Apadis, Amif, Unión Democrática de Jubilados y Pensionistas, Aviana, Asociación Naturista Vegetariana y Fundación Deportiva Municipal.
- Otras como el Club de Pesca Alto Vinalopó, Asociación de Diabéticos de Villena y Comarca, Nueva Vida, Centro Juvenil D. Bosco, Asociación Juvenil El Rabalillo, Asociación de Promoción Gitana Al Romalé y Asociación de Antiguos Alumnos Salesianos.

Para que conste en acta, dice, la Sra. Hernández Martínez, que ha traído fotocopias de las firmas de todas las Asociaciones, que entregará posteriormente a la Secretaria para que se adjunten a la Moción. Explica, que ese consenso fue muy trabajado y el Plan se dio a conocer a las Asociaciones para si querían adherirse lo decidiesen libremente. Después de ese consenso político conseguido, sin embargo, en ninguna de las nuevas remodelaciones que se están haciendo en la ciudad, el Partido Popular ha contemplado las medidas que exige el Plan de Movilidad, pero como quiera que fue aprobado en una Junta de Gobierno Local y los acuerdos son de obligado cumplimiento, el Grupo Municipal Verde solicita al PP que la palabra que dio, la cumpla, por esto, han presentado esta Moción sobre el Plan de Movilidad Sostenible.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que el PP no va a negar las bondades que tiene la movilidad sostenible, pero no han de olvidar también que no sólo de carriles-bici se compone esa movilidad, sino que también hay que tener en cuenta que los peatones tienen prioridad a cualquier otro tipo de circulación. En la Moción el Grupo Municipal Verde hace referencia a algunos ejemplos de las obras en que no se ha contemplado el carril-bici que se incluían



en el Plan de Movilidad, pero, por ejemplo, en la calle Jacinto Benavente, si se pone un carril-bici, esa calle no serviría para nada, porque las personas no podrían andar por las aceras, ya que no hay espacio suficiente. Se reitera en que su Grupo no niega las bondades del Plan, pero hay determinadas obras en las que no se puede contemplar como estaba planteado en el inicio. Señala, que por parte de los técnicos municipales y de las Concejalías correspondientes, como la de Obras y Tráfico, se siguen estudiando alternativas y posibilidades de realizar nuevos itinerarios, se está viendo las posibilidades de acceder a subvenciones para financiar la construcción de estos nuevos carriles-bici e itinerarios, para que todo el pueblo de Villena se pueda beneficiar, pero, desde luego, tal y como está planteada esta Moción por parte del Grupo Municipal Verde, su Grupo la va a votar en contra, aunque se están estudiando diferentes alternativas y cree que los Concejales responsables de esta área pueden informar de cómo van avanzando o estudiando las diferentes posibilidades para llegar a ese consenso que se pretende y que se alcanzó en su día, aunque hay cosas que de verdad son imposibles de realizar. Piensa que se puede estudiar con esas Concejalías las diferentes alternativas que se están planteando para que los itinerarios que no se pueden llevar a cabo, se consigan por otras vías o de otras formas a las planteadas inicialmente.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien matiza dos cosas sobre lo expuesto por el Portavoz del PP. En primer lugar, en la calle Jacinto Benavente no se contemplaba carril-bici, sino otra medida de pacificación del tráfico, que era la reducción de velocidad y que perfectamente se puede incluir. En segundo lugar, el Grupo Municipal Verde lo que quiere es primar la bicicleta sobre el peatón, el PP no sólo no prioriza esto, sino que ni siquiera el peatón sobre los coches, porque si se ve la remodelación del Paseo Chapí y en el sitio paralelo a la vía donde su Grupo pedía el carril-bici, el equipo de gobierno ha hecho una acera de piedra de cantos rodados que impide la circulación para los peatones.

A continuación, quiere poner de manifiesto, las argumentaciones de las bondades del Plan de Movilidad consensuado en Villena. Empezará diciendo que hay una parte de la ciudad de Villena que puede contemplar los carriles-bici sin necesidad de grandes obras, porque es una zona de expansión, se está refiriendo a la zona desde la Plaza de Toros hacia El Grec y el Círculo Agrícola. Para ellos, es fundamental que sus hijos e hijas que quieran puedan utilizar las bicicletas y que a las personas adultas que se comprometen a ir metiéndose en este tema de la movilidad, se les garantice la seguridad de la utilización de la bicicleta. Considera que hay un tramo muy importante que el PP ha obviado en





diversas obras, como por ejemplo, el carril-bici en la rotonda de La Morenica, en el bulevar que baja hasta dos centros de primaria y dos institutos, donde la pretensión es crear también el centro de ocio, pero este equipo de gobierno no ha permitido que nuestros jóvenes se puedan desplazar en bicicleta, acaban de dar la Medalla de Oro al Círculo Agrícola Mercantil, una asociación que tiene unas infraestructuras deportivas muy utilizadas por la ciudadanía, unas infraestructuras educativas que en un momento determinado deberán comprometerse a arreglar toda la carretera de acceso hacia esa parte de la ciudad, desde luego la demanda es que haya carril-bici, porque nuestros jóvenes quieren desplazarse así, puesto que a nivel mundial la movilidad sostenible pasa por los carriles-bici. Quede claro, que no va a ser Villena la primera ciudad, Gandía, por ejemplo, ha peatonalizado ya y ha reducido la velocidad. Ciudades como Sevilla y París han introducido en sus arterias principales los carriles-bici. No pueden comprender cómo en este momento histórico, porque no se puede demorar a mañana, puesto que se están realizando hoy las remodelaciones urbanísticas, lo piden al PP que ha tenido la suerte de que les hayan caído tantos millones en esta legislatura, pero no lo hacen por primera vez, ella con todo el grupo de movilidad sostenible se sentaron con la Concejala de Calidad Ambiental para ofrecerle su ayuda, cuando todo el dinero que les había concedido la CAM dentro del Programa Volcam, se utilizó para una charla y la creación de una página web que no se ha utilizado nunca. Deja constancia de que se ofrecieron, de que desde el año 2007 han estado pidiendo, cuando accedió al gobierno el PP, que contaba ya con el proyecto del carril-bici consensuado y redactado para el Polígono Industrial El Rubial y también el el Presupuesto había partida presupuestaria, sin embargo, no se ha hecho nada, cuando el primer carril-bici se debía contemplar en el año 2007, el segundo en el 2008, el tercero en el 2009, para concluir en el 2011. Por tanto, el Partido Popular ha obviado todos los itinerarios, todas las actuaciones de Villena que se debían haber realizado con miras de futuro y se han encasillado en los patrones clásicos de urbanismo, desoyendo a una inmensa mayoría de la ciudadanía que ha respaldado este Plan. Además, creen que lo que están haciendo es ilegal, porque dieron su voto favorable en Junta de Gobierno Local al respaldo de ese Plan, porque si no podían no haberlo hecho, pero se comprometieron y tenían la obligación de realizarlo.

La Sra. Hernández Martínez, con toda la humildad del mundo, pide al equipo de gobierno, que se sienten a valorar los proyectos que pueden ser modificados antes de que se terminen, alguno se podrá modificar, porque es el futuro de Villena y han de pensar que dentro de muy poco, tanto a nivel nacional como a nivel europeo van a haber nuevas normativas para que no contribuyan a este cambio climático, sino a frenarlo y esa normativa de reducción de gases, va



a ser penalizada cada ciudad si no la cumple, teniendo en cuenta que el momento no es dentro de tres años cuando tengan la normativa, sino ahora, que es lo que pide el Grupo Municipal Verde.

En su segunda intervención, el Sr. Valiente Navarro, aclara, que no va a votar favorablemente esta Moción, aunque ya ha comentado que las distintas concejalías siguen trabajando en crear nuevos itinerarios, pero no se van a modificar los nuevos proyectos que están en ejecución en estos momentos, ya que hoy se han despachado con una noticia de que el Ministerio está rechazando proyectos porque llevan retrasos y el Ayuntamiento de Villena no va a correr esos riesgos, con lo cual no van a paralizar proyectos que estén en ejecución para modificarlos y acondicionarlos a las pretensiones que el Grupo Municipal Verde les está proponiendo. No obstante, el Partido Popular no niega esas bondades y, por ello, las distintas Concejalías siguen estudiando los posibles itinerarios y medidas que se puedan implantar en nuestra ciudad. No deben olvidar que el Grupo Municipal Verde pone algunos ejemplos, como el acceso a los centros educativos, que son proyectos de urbanización que se informaron en el anterior mandato, es decir, no ha sido este equipo de gobierno el que los informó, para poder conseguir su aprobación y en ese momento también podían haber contemplado esos posibles itinerarios o carriles bici, pero se perdió una oportunidad, porque hoy en día se podían estar construyendo al mismo tiempo que se urbanizan esas nuevas zonas de la ciudad. Se reitera en que su Grupo no se niega a construir esos nuevos itinerarios, se están estudiando las alternativas y posibilidades tanto de ejecución como de financiación y cuando se tengan claras, se contemplarán y se ejecutarán, porque no se están negando a ello.

Cierra el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, deseando dejar claro, que en esta decisión que el Partido Popular ha tomado de incumplimiento del acuerdo de gobierno, de falta de su palabra de llevarles a un contencioso-administrativo, ayudaría a Villena a que el Plan de Movilidad Sostenible se pudiera contemplar en estas remodelaciones urbanísticas que se están llevando a cabo, desde el Grupo Municipal Verde no lo iban a dudar ni un momento, pero como su Grupo ya ha aprendido, por el contencioso-administrativo interpuesto, que les ha costado bastante dinero, sobre la decisión que este equipo de gobierno adoptó de autorizar la vaquería contra el informe técnico de Consellería, teniendo que aceptar el recurso de su Grupo, como los procesos son muy largos, no van a interponer recurso contencioso-administrativo en este caso, pero sepan que si pueden movilizar a la ciudad de Villena y a todas las asociaciones que firmaron el Plan de Movilidad, desde luego, su trabajo se encaminará desde



mañana mismo a hacerlo.

Por otra parte, la Sra. Hernández Martínez, quiere dejar constancia, de que el Partido Popular aprobó en Junta de Gobierno Local, una serie de tramitaciones rápidas a la empresa Planfosol para que se pudiera ajustar a unos plazos determinados y poder optar a la mejora de unas ayudas financieras que tenía. Sin embargo, cuando el Grupo Municipal Verde le pide al equipo de gobierno explicaciones, éste les dice, que esas tramitaciones rápidas habían sido llevadas a cabo porque creían que había que frenar el cambio climático y estaban por las nuevas energías alternativas. Considera que tan importante son las nuevas energías alternativas, apostando por los campos de las centrales solares, como la movilidad sostenible, reduciendo los gases a la atmósfera. Esto quería dejarlo claro, porque las argumentaciones que se utilizan en un sentido, luego también se aplican en otro sentido y cree que se puede llegar a pensar que todo es una patraña.

Finalmente, el Grupo Municipal Verde piensa que el voto en contra del PP, sólo podrá entenderse por toda la ciudad como un incumplimiento de los acuerdos que toma, porque no debe faltar a su palabra escrita y al voto favorable.

La Sra. Alcaldesa considerando suficientemente debatido este asunto, lo somete a votación. Votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, haciéndolo en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, al producirse un empate, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado que la primera, decidiendo, por tanto, el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa. En virtud de lo expuesto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Verde sobre medidas de movilidad sostenible en el contesto de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad.

12.- Moción del Grupo Municipal Verde contra el incremento en la llegada de residuos a la planta de Vaersa situada en el término municipal de Villena.
--

6062\_12\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:



“La problemática del tratamiento de residuos en nuestra ciudad es un tema pendiente de resolución que, lejos de ir mejorando, cada día nos sorprende de manera negativa. En este momento la ciudad entera acaba de conocer que a la planta situada en nuestro término podrían llegar casi 100.000 toneladas más al año de las que habitualmente llegan.

Al parecer la provincia de Alicante va a recibir en los próximos cuatro años 672.000 toneladas de basuras, 168.000 anuales, procedentes de las comarcas del sur de Valencia. Las plantas propuestas para ello por la unión temporal de empresas (UTE) FCC-Dimesa, que se ha adjudicado la gestión de los residuos de las zonas X, XI y XII, son las de El Campello, Xixona y Villena. De esta forma la provincia recibiría, de forma transitoria, las basuras que generan las comarcas de La Safor, La Costera, Valle de Ayora, la Canal de Navarrés y Vall d'Albaida, donde se enclavan municipios como Gandía, Xàtiva, Ontinyent, Oliva o Ayora, hasta que esté construida la planta de tratamiento y vertedero de Llanera de Ranes.

Que empresas privadas ofrezcan este tipo de respuestas, nos parece inadecuado pero entra dentro de la lógica empresarial que busca optar a una concesión pública. Pero que sea la propia administración valenciana, en este caso, la empresa pública VAERSA, la que se muestre dispuesta a que se reciban las basuras de otros lugares fuera de la zona XIII en la planta de Villena, cuando estamos denunciando que está totalmente saturada, es algo inaceptable y una temeridad.

Inaceptable porque incumple los planteamientos del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana y una temeridad porque si la Planta de Vaersa ya es incapaz de realizar el tratamiento correcto de las basuras que ya llegan a nuestro término, mucho menos podrá con 100.000 toneladas adicionales.

El Grupo Municipal Verde ya ha señalado con exhaustividad y denunciado ante la Consellería de Medio Ambiente y ante el Consorcio de la Zona XIII, cómo durante el año 2008 la planta de VAERSA recibió casi el doble de las basuras para la que está diseñada (85000 toneladas año) y que en el primer semestre de este año ya se superó esta cantidad, con una llegada de 2400 tm. semanales, 1000 de ellas de localidades fuera de la Zona XIII, sin recibir contestación de estos organismos públicos que deberían de defender los intereses de nuestra ciudad.



El hecho de que las instalaciones procesen un 50% más de residuos para los que tiene capacidad está reduciendo el rendimiento de la planta, una planta de compostaje acelerado de muy elevado coste económico (2.662 millones de las antiguas pesetas o 16 millones de euros). Estos hechos tienen como consecuencia una reducción considerable de la vida útil de los vasos del vertedero, que inicialmente estaba prevista en 20 años. Un informe de la técnica de medio ambiente del Ayuntamiento de Villena muestra que de las 152000 Tm que entraron en la planta de Villena durante 2008, sólo el 20 % recibieron un proceso de tratamiento mientras que el 80 % fueron directamente enterrados.

Además de que VAERSA no cumpla con sus deberes para un tratamiento óptimo de los residuos, tampoco cumple con las obligaciones económicas que tiene con nuestra localidad al no haber pagado la deuda pendiente de años anteriores.

La planta VAERSA asume ahora que es el Consorcio para la gestión de residuos de la Zona XIII quien debe autorizar la entrada de basuras de estas otras localidades. Es algo que el Grupo Verde ha defendido en numerosas ocasiones sin que la Presidencia del Consorcio haya intervenido obviando la decisión del Pleno de Villena de Noviembre de 2008 en la que se aprobó pedir la intervención del Consorcio en la solución de los problemas de residuos.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno que apruebe:

- Iniciar recurso Contencioso Administrativo por el incumplimiento reiterado de las condiciones en las que se concedió la licencia de apertura, por la deuda pendiente y por el incumplimiento.
- Dirigirse al Consorcio para la gestión de residuos de la zona XIII y a la Generalitat Valenciana, pidiendo que no otorguen autorización a VAERSA para aceptar la llegada de residuos de las localidades de las zonas X, XI, XII que prevén llegar a nuestro término.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación a una Moción del Grupo Municipal Verde, en la que se proponen medidas en contra de la llegada de residuos a la planta de Vaersa sita en el término municipal de Villena.





Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde y se manifiestan en contra los cuatro Concejales presentes del Grupo Popular, produciéndose de este modo un empate en la votación, repitiéndose la misma, que trae consigo idéntico resultado, haciendo entonces uso la Presidenta de la Comisión de su voto de calidad, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Verde, sobre incremento de residuos en la planta de Vaersa.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que en esta Moción confluyen una experiencia que ya tiene la ciudad de Villena de años, de un incumplimiento reiterado de cúmulo de basuras en la planta de tratamiento, los problemas de malos olores que afectan a toda la ciudad y los de una actuación del equipo de gobierno, con una novedad un poco aprendida por parte de la Generalitat Valenciana, de que se pueda pensar que en Villena cada vez que hay un problema en otro lugar o por la pasividad de la administración autonómica para cumplir con el plan de residuos, obligue a que otras zonas tengan que traer basura a nuestra ciudad. Recuerda que a finales del mes de julio o primeros de agosto salió el anuncio de la posible llegada a la planta de Villena de basuras de otras zonas, puesto que la comarca de La Safor, La Costera, Valle de Ayora, La Canal de Navarrés y Vall d'Albaida, donde se enclavan municipios como Gandía, Xátiva, Ontinyent, Oliva y Ayora, durante el tiempo en que se construya su planta de tratamiento, traerían la basura a Villena y a El Campello. Ante eso, el Grupo Municipal Verde considera que el silencio de la Generalitat y la aparente permisividad hacia esto, dañaría nuevamente a nuestra ciudad. Por ello, proponen, por una parte, dirigirse al Consorcio para la gestión de residuos de la Zona XIII y a la Generalitat Valenciana para que no otorguen autorización a Vaersa para aceptar la llegada de residuos, porque en última instancia debe ser el Consorcio y la Generalitat quienes den el visto bueno a algo que ha negociado la empresa que se va a hacer cargo de la construcción de esa nueva planta, que es la UTE Fomento de Construcciones y Contratas-Dimesa, la cual gestiona con Vaersa y la planta de Xixona de que aquí vendrán los residuos, para lo que se tendrá que otorgar la correspondiente autorización.

Por otro lado, también proponen en la Moción, que se inicie recurso contencioso-administrativo contra Vaersa porque hay un reiterado incumplimiento de las condiciones en que se otorgó la licencia de apertura, porque hay una deuda pendiente importante, a pesar de que hayan abonado un pago y porque son muchas las deficiencias en el uso de la planta que la licencia de apertura condicionaba y que no se han cumplido. Aclara, que éste es el



objetivo de la Moción y lo que su Grupo pide al Pleno municipal. Saben que es un tema que tiene muchas connotaciones y dificultades, pero sobre todo preocupa a Villena, por ejemplo, que uno se levante a las siete, se vaya al trabajo y Villena huela muy mal, desconoce si preocupará luego a nivel de salud, porque no existe un dictamen sobre las emanaciones que están respirando, pero que es molesto, toda la ciudad lo sabe e incluso los Concejales presentes que lo han sufrido. Por eso, piensan que, en este momento, cuando se da esa señal, que no saben si es sólo un globo sonda o una realidad, porque esa planta se ha de construir y de esas localidades ya han recibido basura en Villena, creen que es importante que el Ayuntamiento en Pleno se pronuncie tajantemente contra esta propuesta. Por tanto, también solicitan que se apruebe iniciar recurso contencioso-administrativo contra la empresa Vaersa.

D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que es evidente que el PSOE va a apoyar esta Moción, porque coincide plenamente con lo que su Grupo y Partido ha venido anunciando desde que el PP accediera al gobierno municipal. Quisiera aclarar antes a la opinión pública y a los ciudadanos y ciudadanas en general que la intención de su Grupo cuando apareció esta noticia era presentar una Moción en este sentido y así lo anunciaba él en rueda de prensa, pero por ahorrar el tiempo sobre todo a los ciudadanos y ciudadanas decidieron sumarse a esta Moción del Grupo Municipal Verde. Explica, que se trata de una Moción cargada de sentido, que viene a recordar no sólo a los miembros del PP, sino también a la ciudadanía, que el PP sigue sin hacer las cosas bien, están en una situación verdaderamente preocupante y, sin embargo, están preocupados en si tienen o no Plaza de Toros, cuando la amenaza de que lleguen basuras de fuera es constante, pero este gobierno da la callada por respuesta, aunque se procesan un 50% más de los residuos que les corresponden, lo que quiere decir, que la planta si nadie lo remedia, durará la mitad de los años para lo que está prevista o lo que quiere decir, que algún equipo de gobierno tendrá que autorizar una ampliación de la planta para poder acoger la basura de Villena y la que corresponde de la zona.

Por tanto, el Sr. Ayelo Pérez, considera que se acorta la vida de la planta, hay una amenaza de que van a venir basuras de fuera de nuestra zona y la primera autoridad local sigue con la boca cerrada, pero, como dijo en el anterior Pleno, mientras la Alcaldesa esté con la boca cerrada, los vecinos se tienen que tapar las narices por los malos olores. Dice que esto es lo que está ocurriendo, mientras quien tiene la responsabilidad de decirle a la Generalitat Valenciana que no quieren ser el basurero de la Comunidad Valenciana, tiene la boca cerrada, no obstante, sus convecinos, aquellos de lo que se les llena la boca de



que defienden sus intereses, se tapan las narices todas las mañanas para no oler lo que viene de la planta, esto es defender los intereses de los ciudadanos y ciudadanas. Ellos lo advirtieron en octubre del año pasado, que el 17 de septiembre de 2008, el PP firmó un convenio con la Generalitat Valenciana que abría la puerta a que se pudiera traer aquí la basura que quisiera la Generalitat. Avisaron que eso iba a perjudicar los intereses de Villena, pero dijeron que no iban a pagar más, de momento no pagan y con la mayoría de los doce votos volvieron a perjudicar los intereses de los ciudadanos y ciudadanas. Esto lo que el PP está haciendo hoy, hablaban de que se sumaran a sus proyectos que tienen que ver con el futuro de la ciudad, pero él les pide que recapaciten y voten a favor de esta Moción que tiene que ver con el futuro de la ciudad de Villena, reflexionen, algunos son más razonables que otros y está seguro que tienen la sensibilidad suficiente como para entender que su voto favorable a esta Moción, lo único que hará será decirle a la Generalitat Valenciana que ya está bien.

El Grupo Socialista está de acuerdo con la Moción porque el Consorcio de residuos de la Zona XIII no está funcionando y es una verdadera vergüenza que uno de los socios tenga que poner un recurso contencioso. Piensa, que es verdaderamente preocupante que no funcione, porque como se hacen las cosas aquí, no se utilizan los Consorcios ni organismos públicos para dar servicio a los ciudadanos, sino para la influencia política, no son más que un lugar para mostrar pleitesía su Presidente, que no es otro que el de la Diputación Provincial. Por tanto, les parece adecuado y de justicia apoyar la Moción, pero es que, además, ¿cómo no van a apoyar una Moción en la que se pide a la Generalitat Valenciana que pague lo que les corresponde?, ¿a esto va a votar en contra el Partido Popular? Considera que es mucho el dinero que se les debe, pero no sólo debe pagarlo la Generalitat Valenciana, sino que además el PP permitió que les pagara menos del que les corresponde. Dice que eso está en las actas y el Sr. Ayelo Pérez se pregunta, ¿cómo los ciudadanos y ciudadanas se van a fiar de que la Generalitat les vaya a pagar, si lo que les corresponde no lo paga?, ¿los ciudadanos y ciudadanas se van a creer los miles de millones que les iba a pagar la Generalitat? Piensa que no hay quien se lo crea, porque tienen un gobierno valenciano que no vela por los intereses de la ciudad, porque todos estos problemas ocurren porque la Generalitat Valenciana aprueba un Plan Zonal, para que en cada zona de la Comunidad Valenciana haya una planta de residuos y, por ejemplo, en la de Villena se traen las basuras de las poblaciones del entorno, pero si la Generalitat construyó en Villena una planta con la benevolencia de un Alcalde del PP, en otros sitios no lo hizo y ahora no saben dónde tirar la basura, sino trayéndola a Villena. Así arregla las cosas la Generalitat Valenciana, con el consentimiento del equipo de gobierno del PP de este Ayuntamiento, consecuencia de que tienen un gobierno autonómico que se



parece bastante al local, porque en vez de estar preocupado en crear instalaciones para ver donde se tira la basura, lo está en dar dinero para la fórmula 1 y cuarenta cosas más que todos saben y que no va a repetir. Ocurre lo mismo en este Ayuntamiento, que en vez de ir a la Generalitat Valenciana a decirle que ya son solidarios, que se tragan la planta de basuras y que traen a ella la basura de las poblaciones del entorno, por lo que cumplen con la Ley y que, por tanto, no debe entrar ni un kilo más de basura de otras poblaciones, además de que debe pagar, no dicen nada.

Para finalizar, el Sr. Ayelo Pérez, dice que se actúa con absoluta irresponsabilidad y la consecuencia de ello es que son los ciudadanos y ciudadanas quienes lo pagan, porque no pueden abrir las ventanas por la mañana y ven cómo llegan camiones de basuras a esta ciudad que no les corresponde. Entiende que esto es fruto de la gestión del equipo de gobierno de esta ciudad o de los que quedan.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, manifiesta que su Grupo va a votar en contra de esta Moción, porque plantean la misma basándose en un artículo de prensa que aparece en el Diario Información, donde anuncia que tres plantas de la provincia de Alicante van a recibir 672.000 toneladas de basura en los cuatro próximos años y, de momento, en el Ayuntamiento no consta comunicación por parte de Vaersa o Consellería de que se vaya a recibir en este municipio una parte de estos residuos.

Según consta además en los partes de entrada de residuos que Vaersa facilita al Ayuntamiento, dice la Sra. Poveda Hernández, desde el año 2008 ya existen entradas de los Planes Zonales X y XII que corresponden a los municipios que mencionan en su Moción, por lo que no hay que alarmar de que vaya a haber una entrada excesiva de basuras. Saben que desde su Concejalía se realizan periódicamente inspecciones a la planta y el control de entradas de basuras en los partes que les llegan mensualmente. Por otra parte, sobre el inicio de un recurso contencioso-administrativo que plantea la Moción, ha de decir, que este equipo de gobierno fue el primero que se implicó en la problemática de la planta de Vaersa y en Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2007, se inició expediente sancionador a Vaersa por el incumplimiento de la licencia municipal. Asimismo, cuando caducó el expediente, de nuevo se incoa otro expediente sancionador. A su vez, este equipo de gobierno, con fecha 22 de septiembre de 2008, firmó el convenio con la Consellería de las compensaciones por la gestión de residuos urbanos pertenecientes a la Zona XIII y a otros Planes Zonales, algo que se tenía pendiente de resolver desde el periodo en que estaba



gobernando el anterior equipo gobierno.

Añade, la Concejala de Calidad Ambiental, que con fecha 7 de mayo de 2008, se envían escritos al Consorcio y a la Consellería informando de la situación e instando a estos organismos a que adopten las medidas oportunas para la gestión de esta planta. Además, en la Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009, su Concejalía realizó una propuesta sobre rendimientos de la planta de residuos de Vaersa del año 2008, donde se informa y se traslada acuerdo a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente y al Consorcio del Plan Zonal de residuos de la Zona XIII, para que tengan conocimiento del funcionamiento de la planta. Asimismo, se remitirá informe del año 2009. Por todo ello, es por lo que no pueden aceptar la Moción, ya que desde la Concejalía de Calidad Ambiental ya se ha informado al Consorcio y a la Consellería, y no duden que seguirán supervisando las entradas y el funcionamiento de la planta de tratamiento de residuos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra, D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien manifiesta, que aquí no se está cuestionando el trabajo de la Concejala de Calidad Ambiental, sino la labor de Vaersa, del Consorcio y la actitud de la Generalitat Valenciana, la misma Concejala lo ha puesto de manifiesto, tantas cartas enviadas y ninguna ha sido contestada, no consta en el registro general del Ayuntamiento ni tampoco se ha respondido a los escritos que el Grupo Municipal Verde en particular ha presentado con registro oficial. Por otro lado, saben que en el Consorcio de la Zona XIII no se ha llevado a debate las propuestas de su Grupo ni de la Junta de Gobierno Local y Pleno Municipal. Piensa que es doloroso que la ciudad de Villena, representada por su Alcaldesa, que es suplente del Presidente de la Diputación, que a su vez es el Presidente del Consorcio, tenga una parte de responsabilidad. Por tanto, creen que hay una responsabilidad muy alta de ellos mismos, en este caso, del equipo de gobierno local por no hacer valer los intereses de Villena, porque si tanto se ha hecho y tan poco se ha conseguido, hay que seguir haciendo mucho más.

Por otra parte, el Sr. Esquembre Menor, pone de manifiesto que les alerta la noticia de prensa, que es resumen de las actas del Consorcio de las zonas X, XI y XII, que se reúnen para adjudicar a Fomento de Construcciones y Dimesa la gestión de esos residuos y en esa reunión se acuerda que provisionalmente vayan a Villena y Campello, la mayor parte a Villena, por lo que no es un rumor de prensa, ésta lo recoge porque en una reunión del Consorcio de la zona sur de Valencia, se ha decidido eso sin contar con Villena para nada ni con el





Consortio de la Zona XIII. Aclara, que lo que se decide en esa reunión es incrementar en 168.000 toneladas anuales de basura más, parece que ser que tres cuartas partes para Villena y una cuarta parte para Campello. Deja claro que su Grupo no renuncia al principio de solidaridad, pero tampoco a que la Generalitat Valenciana haga los deberes que no tiene hechos. Explica, que la planta de Vaersa con 85.000 toneladas/año, podría trabajar a medias si pusieran en marcha la línea de recogida selectiva que no tiene y a la que está obligada, pero cada año entra casi el doble de basura, 140.000 toneladas, se sabe por los partes que van controlando y si a esto se suma unas 130.000 toneladas más, ocurrirá que esa planta no sólo en la mayor parte del tiempo estará lleva y no servirá, sino que cada día habrá más emisiones, más riesgo para la salud y más olores y molestias para la ciudad.

Por tanto, dice el Sr. Esquembre Menor no es una Moción contra la Concejalía ni contra el equipo de gobierno, aunque entiende que éste tiene responsabilidad, porque hay una responsabilidad local que no está cumpliendo y una responsabilidad provincial y autonómica. Señala que la Moción sí que es directamente para pedir que la Generalitat Valenciana y el Consorcio no autoricen esa decisión que ya se ha tomado, porque en última instancia les toca a ellos y para iniciar el contencioso-administrativo, porque como ya ha dicho la Concejala han hecho tantas cosas, pero no se les ha hecho caso, algo más tendrán que hacer porque el problema es que tanto los condicionantes de la licencia de apertura, que en este caso fue su compañero D. Antonio Pastor López el que pudo controlar eso, saben las toneladas que entran, porque así consta en el acuerdo. Por ello, esto se lo deben al anterior equipo de gobierno, si no estaría entrando basura hasta lo indecible, conocen lo que está llegando por esos condicionantes y que se está incumpliendo, desde que no se huele por la nariz, hasta que tenga la planta cuatro túneles para la recogida selectiva y que el pago no se ha hecho. Por otro lado, piensan que se incumple el Plan de residuos de la Comunidad Valenciana, que dice taxativamente y luego también para el Consorcio de la Zona XIII, que habrá una línea especial de recogida selectiva, un contenedor especial, no habrá malos olores, se aprovechará en lo posible el principio de proximidad, todo lo cual se está incumpliendo, razones de más para interponer un contencioso-administrativo. Por último se incumple la voz de Villena, el Pleno ha dicho que se tomen cartas en el asunto y el Consorcio ni lo ha tratado. Ruega que revisen las actas y podrán comprobarlo, también la Junta de Gobierno Local lo ha dicho y no se les ha hecho caso, igual que a los Grupos de la oposición, mediante escritos personales y recursos. Por todo ello, consideran que está justificada esta Moción por el bien de la ciudad, no por la crítica al Partido Popular, aunque también se la merece.



D. José Ayelo Pérez, cree que una de las obligaciones de la Concejala de Calidad Ambiental, si sale un artículo de prensa que se refiere a actas del Consorcio, lo primero que debe hacer es preguntar, pero no mover un dedo hasta que llegue la comunicación oficial, llegará antes o después que la basura, porque no hay que olvidar que llegará la comunicación oficial cuando el PP con su voto en septiembre del año pasado autorizó la entrada de basuras de fuera de la zona, qué comunicación esperan, de eso no están hablando, sino de prevenir que esa basura no llegue a Villena. Hay una realidad, que se sabe quien es el gestor de la planta de Llosa de Ranes, pero la planta no está y en algún sitio tendrán que tirar la basura. Se ha comentado que el PP fue el primer gobierno que se implicó, les sugiere que miren en las hemerotecas y vean quién puso a la policía local en la planta y quién hizo las denuncias al Seprona. Considera que la posición que va a adoptar hoy el Grupo Popular va a ser difícil de entender por los ciudadanos, que otra vez voten que no, lo que significa que dicen que sí a que basuras de fuera de la zona vengan aquí, votan que no a esta Moción, pero están afirmando que vengan los camiones y eso ni siquiera lo van a explicar, porque dan la llamada por respuesta.

Siguiendo con su intervención el Sr. Ayelo Pérez, piensa que cualquier ciudadano se preguntará porqué este equipo de gobierno diga sí a que lleguen basuras que no les corresponden y a consentir que los olores persistan, a pesar de que cuando ocupaban los bancos de la oposición, criticaban el tema de los olores. Se pregunta, ¿qué pasa, que cuando gobierna el Partido Popular Villena no huele? Se responde que claro que huele y más, porque encima hay silencio, no hay denuncias y se niegan cuando la oposición les aconseja que no firmen convenios que les perjudican, esto es lo que realmente está pasando. De verdad, le diría al Partido Popular que se salten el guión, que no hagan caso a sus compañeros del PP en Valencia, que les han dicho que no aprueben esta Moción, porque está más que demostrado que lo único que hacen es burlarse de esta ciudad. El Grupo Socialista votará sobre todo por responsabilidad política, porque entiende que el PP también lo debería hacer así, dejando de lado esa obediencia de que hablaba al Partido y diciendo con la cara bien alta a la ciudad que han sido consecuentes con los intereses de los ciudadanos y ciudadanas y que no van a permitir que ni un solo camión de fuera de esta zona llegue a la planta de basuras de Villena, probablemente, el tiempo lo dirá, este equipo de gobierno podrá ser recordado como el que intentó rehabilitar la Plaza de Toros, pero también será recordado en la historia de Villena como el equipo de gobierno que permitió que Villena fuera el basurero de la Comunidad Valenciana, ésta es la historia que están escribiendo todos los días.



D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que retomando las palabras del Sr. Ayelo Pérez, no le cabe la menor duda de que en el Grupo Socialista hay sobre personas más razonables unas que otras. Sobre la alusión a que este equipo de gobierno permitirá que Villena sea el basurero de la Comunidad Valenciana, recuerda que la licencia de actividad la concedió el anterior equipo de gobierno en Junta de Gobierno Local, entre cuyos miembros se encontraba D. José Ayelo Pérez y no es un Alcalde del PP el que todavía tiene pendiente una querrela en los juzgados. Por un lado, explica, que la empresa Vaersa está trabajando para que se cumplan todos los condicionantes que habían en la licencia y se están haciendo las comprobaciones oportunas. Por otro lado, la empresa está cumpliendo también con sus obligaciones económicas reconocidas en el convenio que su grupo consiguió firmar el año pasado, lo siente por los Concejales de la oposición, porque el año 2008 está liquidado al cien por cien, son 200.000 euros que van a servir para reformar la Plaza del País Valenciano y aprovechando esta obra le cambiarán el nombre de la Plaza por el de Comunidad Valenciana. Se sigue trabajando para que liquiden los años 2006 y 2007, cosa que el anterior equipo de gobierno no pudo llevar a efecto, también para que se cumplan todos los condicionantes para que la planta funcione a pleno rendimiento y de acuerdo con la normativa a la que se debe acoger, cosa que la oposición no hizo, si no, no habrían concedido la licencia, porque estaba en sus manos haber dicho que no. Piensa que si ellos son recordados como el basurero de la Comunidad Valenciana, el anterior equipo de gobierno será recordado como el que concedió la licencia del basurero de la Comunidad Valenciana, pero que ellos vayan consiguiendo que la empresa avance y cumpla las condiciones que en su día se le impusieron es bastante más de lo que el tripartito pudo conseguir en su momento. Cree que si la empresa cumple con sus obligaciones económicas, Villena obtendrá un beneficio por la llegada de las basuras, lo cual está bien para la ciudad. Además va a comentar una cosa de la que se olvidan, son dos Grupos Políticos a los que se les llena la boca con la palabra solidaridad, en este caso, no puede haberla, porque la solidaridad viene impuesta por la ley, si en otras zonas, en este momento, las plantas están en construcción o no están realizadas, el principio de solidaridad implica que otros Consorcios y Planes zonales recojan las basuras y que cada uno saque sus conclusiones, pero es así, si no a dónde se llevarían esas basuras.

Por alusiones, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, dice que han sido varias las ocasiones en que ha rogado a la Sra. Alcaldesa que le rogara a su Portavoz que se abstuviera de sacar de nuevo el tema de la querrela, sobre todo porque cada vez que el Portavoz del PP lo hace, es para tergiversar la información. Recuerda



que hace varios meses ya le indicó que fuera a la Secretaría Municipal y que le facilitara el informe que realizó dirigido a la Fiscalía sobre ese tema. Ve que siguen pasando los meses y el Sr. Valiente Navarro no se ha leído ese informe, es decir, no se ha interesado y por eso le recuerda de nuevo que la licencia de actividad de la planta de residuos urbanos de Villena se dio por unanimidad en Junta de Gobierno Local por todos los Grupos Políticos de la anterior legislatura, Partido Popular inclusive, con todos los informes favorables de los técnicos y puede decir que no fue una propuesta que presentara ni tan siquiera el propio Concejal ni la Alcaldesa anterior, sino directamente desde la Concejalía, una vez vista toda la documentación presentada por la empresa. También ha de decir, que desde hace tiempo no sabían qué pasaba, porque no tenían ningún tipo de información de cómo estaba este asunto. Todavía está esperando que el Portavoz del PP se ponga en contacto con ella y le facilite cierta información que cierta Procuradora le ha ido pasando sobre este tema y que en ningún momento ha puesto en su conocimiento. Se reitera en que el Sr. Valiente Navarro vaya a Secretaría Municipal, donde podrá ver un completísimo informe y aclarar todas esas dudas que tiene sobre la querrela. Le rogaría que si vuelve a sacar la referencia no lo haga como siempre para intentar tergiversar la información, como les tiene acostumbrados.

Cierra el turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, puntualizando que el Portavoz del PP se contradice y no sabe si quiere complicar el tema o disimular o una vez más aparentar como suele hacer el Partido Popular, porque es lo que están viendo desde hace tiempo, no solo hoy. Se pregunta, ¿cómo puede insinuar el Sr. Valiente Navarro que no tenían que haber dado la licencia de actividad y que se replantee el principio de solidaridad? Quede claro que ellos están orgullosos de haber dado la licencia de actividad, condicionándola a todo lo que se pudo, gracias a ello el actual equipo de gobierno puede hacer algo y todos están aquí supervisando eso, pero lo cierto es que el proyecto viene del Partido Popular, vía Consellería y de dos legislaturas anteriores, siendo Alcalde D. Vicente Rodes Amorós. Por tanto, un principio claro era dar la licencia condicionada y que no intente confundir el Partido Popular, porque juegan mucho a eso, unas veces les sale bien y la ciudadanía puede llegar a aplaudir que no quieran denunciar la entrada de basuras en Villena, puede que se aplauda, porque a lo mejor llega a confundir ese tipo de pensamiento.

Sobre las peticiones de la Moción, comenta el Sr. Esquembre Menor, tal vez el inicio de un contencioso administrativo pueda sonar a grueso, pero pedir a Consellería y al Consorcio que no autorice más entradas de basuras, no va en



contra del principio de solidaridad, una vez que se supera con creces el nivel de 85.000 toneladas para lo que está preparada la planta. Explica, que el equipo de gobierno está hoy autorizando que no le importa que lleguen más basuras, pero el Grupo Municipal Verde ha dicho que por el principio de solidaridad, de las 75.000 toneladas que produce el Consorcio en la zona XIII, podrían llegar hasta el límite de las 85.000 toneladas, incluso estirar hasta las 100.000, para que la cosa cuadre y que nadie diga dónde echar la basura, pero el resto de los deberes corresponde a la Generalitat Valenciana, porque esa planta de Llosa de Ranes de la que están hablando, que está sin hacer, está programada de más de ocho años y en ocho años la Generalitat Valenciana ha gastado dinero en muchas otras cosas, sobre las que tal vez sea mejor no repetir, pero todos hablan de que hay un gasto excesivo en megaproyectos de la Generalitat y no para las basuras.

El Grupo Municipal Verde asume el principio de solidaridad, pero también el de proximidad y tal vez sea más próximo otro lugar que el de Villena, porque han superado con creces no solo el principio legal establecido, sino también el principio técnico, porque esa planta se puede fundir en el sentido de que la basura se mete en un vaso y luego se hace montaña, lo cual va en contra de los acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Villena y de la legislación valenciana, estatal, así como directivas europeas, puesto que estas últimas dicen que se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que se valorizarán los residuos, no se eliminarán simplemente, sin poner en peligro la salud, sin producir olores y sin provocar incomodidades. Considera que esto no se está cumpliendo, puede que también a nivel europeo venga algún día otro tipo de propuesta, el Grupo Municipal Verde está trabajando en ello y lo ha llevado al Comisario Europeo de la Comunidad Europea y lo han aceptado, porque las Consellerías de Valencia están incumpliendo todas esas normativas, solo el 20 por cien de los residuos se recupera, mientras que el 80 por cien se entierran. En consecuencia, si el Partido Popular ve con miedo esta Moción, asúmanlo, porque es dignidad de la ciudad de Villena frente a un incumplimiento de la Consellería de la Generalitat Valenciana que tendría que haber hecho sus deberes y no los ha hecho, ahora parece que quiera hacerlos, regalando otro tipo de millones.

Por último, el Sr. Esquembre Menor, recuerda que, efectivamente, se ha pagado el año 2008 por la empresa, pero este equipo de gobierno ha abierto la caja de pandora, porque han firmado y les han pagado la firma, puesto que podrán revisar urbanísticamente la zona, abrir nuevos vasos, aceptar basuras de fuera, les han comprado el silencio, pero de los años 2006 y 2007 no han pagado ni un euro. Si el PP está trabajando para que se cumplan las condiciones, siente decirle que muy mal trabajado, porque ayer por la mañana se oía muchísimo, eso significa a su entender que la propuesta que hace su Grupo no es de reventar





nada, sino de valorar una planta de alta tecnología, que no se está usando como se merece y cuanto más basura llegue, peor se usará. Por ello, no se sientan orgullosos de haber defendido nada, porque en este tiempo de legislatura ha aumentado la cantidad de basura que llega a esta ciudad y de fuera de la zona XIII, que ya supera más de 1.000 toneladas a la semana. Por tanto, cree que no deben sentirse orgullosos de nada, porque no están pidiendo que se respeten las condiciones y si bien eso puede no ser responsabilidad del PP, sí el silencio que está haciendo mucho daño al permitir que entren basuras en Villena.

La Sra. Alcaldesa, puesto que éste es un tema muy sensible para todos los ciudadanos, le gustaría añadir que a veces se trata con cierta frivolidad y no quisiera que en este Pleno ocurriera así. Deja constancia de que deben tener en cuenta que a todos les importa defender los intereses de Villena, que a nadie le puede gustar que se traiga basuras de zonas que no les corresponden, los que están aquí al menos, sin embargo, la gente de la calle no tiene porqué conocer la legalidad, saben que según la ley están obligados a aceptar basuras de otros planes zonales. Respecto a los pedimentos de la Moción, ellos apoyarán siempre cualquier Moción que presenten, porque cree que están todos de acuerdo en ser estrictos con Vaersa y en exigir las máximas garantías para nuestra ciudad, pero no pueden votar a favor de esta Moción, porque los pedimentos que solicitan no se pueden llevar a cabo, porque sobre el inicio de un recurso contencioso, ya han abierto un expediente por los incumplimientos y en cuanto a la petición de dirigirse al Consorcio y a la Generalitat Valenciana, para que no otorguen autorización a Vaersa para aceptar la llegada de residuos de las localidades de las zonas X, XI y XII, ella es miembro del Consorcio y asegura que éste no autoriza nunca que vengan basuras de otras zonas, porque no es su potestad, lo hace la Generalitat Valenciana, en base a la legalidad vigente. En el Consorcio están representados todos los Ayuntamientos de la provincia y en el Consorcio al que pertenece Villena, hay otras ciudades del entorno, gobernadas tanto por el PSOE como por el PP y nadie va allí a rendir pleitesía ni a ocupar puestos por influencia política, sino a trabajar tanto personas como Concejales y Alcaldes del PP como del PSOE.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, al producirse empate, se realiza una segunda votación que arroja el mismo resultado, decidiendo, por tanto, el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa. En consecuencia, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo



Municipal Verde, contra el incremento de la llegada de residuos a la planta de Vaersa sita en el término municipal de Villena.

13.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre obras de reurbanización en la Avda. de la Constitución.

5000\_13\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El pasado mes de junio tuvimos conocimiento, a través de los medios de comunicación, de que la Generalitat Valenciana había aprobado, dentro de los presentados por el Ayuntamiento de Villena al denominado Plan Confianza, el proyecto de reurbanización de la Avenida de la Constitución, en sus intersecciones desde la calle Capitán Postigo hasta la Plaza María Auxiliadora.

Este proyecto servirá para poner en marcha el proyecto de Área Comercial Abierta aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos en el Pleno, donde se acordó crear una mesa de seguimiento para comenzar a estudiarlo, con el compromiso de la Concejala de Comercio hasta entonces, de consensuar con toda la Corporación la actuación a llevar a cabo.

Sin embargo, vemos como por la Junta de Gobierno se aprueba una iniciativa de arreglo de una calle que nos hace sospechar como un pago político a determinados comerciantes de nuestra ciudad, si tenemos en cuenta que existen otras calles de Villena con más necesidades de adecuación comercial en la que basar su propuesta, y como ejemplo podemos hablar de la calle Cervantes, calle Trinidad o calle Corredera, ésta última en la que se continuaría con la línea de mejora de la calle Nueva realizada en la anterior legislatura.

En ningún momento se nos ha llamado para poder trabajar conjuntamente el tipo de área comercial urbana que se desea realizar. Consideramos que el proyecto enviado a Consellería es una propuesta que va a condicionar todo el diseño de nuestra ciudad, puesto que la iniciativa de área comercial urbana hay que considerarla a largo plazo y en la que también decidirán corporaciones futuras.



Por otro lado, consideramos que incumple, la Ordenanza para la redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas en el término municipal de Villena, aprobada por unanimidad en la anterior legislatura, en la que se establece de manera detallada el tipo de loseta a utilizar, el espesor del asfalto, la iluminación requerida, etc., es decir, el proyecto por el que se inicia el Área Comercial Abierta de Villena nace sólo a voluntad de una parte de la actual Corporación, adjudicándolo a una empresa directamente, que incumple con las ordenanzas municipales y que oficialmente los Grupos Políticos de la oposición no conocen.

Ante todo esto, el Grupo Municipal Socialista, solicita:

- Reunir de manera inmediata a los representantes de la Asociación mixta público-privada, aprobada en Pleno para conocer el proyecto de reurbanización de la Avda. de la Constitución que ha sido aprobado por Consellería.
- Modificar el proyecto adaptándolo a las ordenanzas municipales en todo aquello que incumpla en el proyecto inicial.
- Enviar de nuevo el proyecto modificado con el fin de no perder la subvención y no incumplir con lo legalmente establecido por el Pleno Municipal.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, acerca del proyecto de reurbanización de la Avda. de la Constitución, en sus intersecciones desde la calle Capitán Postigo hasta la Plaza María Auxiliadora.

D<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, manifiesta, que aún cuando no ha llegado a constituirse todavía la asociación mixta público-privada referida en la moción, las entidades y comerciantes interesados en la misma, son concedores de los pormenores de este proyecto. También señala que las áreas comerciales abiertas, para ser merecedoras de las subvenciones que se soliciten, deben tener una serie de características propias que las hagan identificables frente al resto de espacios urbanos, debiendo utilizarse elementos, como por ejemplo el pavimento o suelo, de carácter diferente a otras zonas.



D. José Ayelo Pérez, dice, que la Moción aboga por el cumplimiento de la ordenanza municipal de obras de urbanización, aprobada en su día por el acuerdo unánime de la Corporación, no pensando que la utilización de un pavimento determinado pueda ser causa de exclusión de subvenciones por el organismo correspondiente.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Socialista, en contra los cuatro Concejales del Grupo Popular y se abstiene la Concejala del Grupo Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que esta Moción la retiraron en el mes de julio, previo aviso de mantener unos contactos en relación a los pedimentos de la Moción, que eran sobre todo reunir a la Asociación mixta público-privada y estudiar las Propuestas que hacían sobre el proyecto de reurbanización de la Avenida de la Constitución entre el tramo de la Plaza de Toros y María Auxiliadora. En este momento, en que se vuelve a traer este asunto, han de decir que esa reunión de la Comisión no se ha producido, al menos, ellos no tienen constancia de la misma y, por eso, en principio mantienen la Moción como está para su debate en el Pleno. Sobre el proyecto de reurbanización de la Avenida de la Constitución, ellos tenían serias dudas, que las pusieron de manifiesto en la Comisión Informativa, aunque luego en el Pleno no se debatió y se retiró. Aclara que tienen dudas porque en algunos aspectos se contradecían ordenanzas ya aprobadas, al margen de que se les diera explicaciones y se propusiera una modificación del proyecto o de la ordenanza. Creen que mientras la ordenanza estuviera vigente, habría que cumplirla, porque el Ayuntamiento aprueba sus normas para ser cumplidas por todos los ciudadanos y ciudadanas y por el propio Ayuntamiento, esto es lo que dicen en este momento y esperan que, después de dos meses pueda llegar a suceder. Posteriormente, participaron en un proceso de licitación, que aún no tienen claro cómo se podría denominar, porque era un derecho como Grupo Político y también una obligación como representantes de la ciudad, aunque su Grupo presentó un recurso porque entendía que algunos aspectos del pliego de condiciones aprobado para la licitación de esta obra, no se ajustaba a la legalidad. Al día de hoy, no se han modificado la ordenanza ni el proyecto y no tienen constancia de que se haya constituido la Comisión de Seguimiento de esa Asociación mixta público-privada. Por tanto, entienden que la Moción debe quedar como está y solicitan el apoyo a la misma, si no hay otra Propuesta mejor que hacer, porque consideran que las ordenanzas municipales si están vigentes,



son para cumplirse.

D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, advierte que su intervención va a ser breve. Están de acuerdo con el primer pedimento de reunir la Asociación mixta público-privada, porque si desde el principio se hubieran podido agilizar los trámites para que esta Asociación hubiera tenido vigencia desde que se aprobó en diciembre de 2008, este proyecto hubiera tenido mejor seguimiento y probablemente un buen resultado. Por lo tanto, están de acuerdo con este punto y solicitan a la Concejala de Comercio que agilice los trámites porque es realmente necesario. Sobre el segundo pedimento de la Moción que se refiere a la modificación del proyecto para adaptarlo a las ordenanzas municipales en todo aquello que incumpla el proyecto inicial, ellos hablarían de compatibilizar y armonizar el proyecto que se ha elegido finalmente con las ordenanzas municipales, sabiendo que dentro de la subvención a la que se ha tenido acceso para realizar este proyecto tiene un apartado de singularización del comercio. Por ello, quieren dejar claro que es necesario adaptar a las ordenanzas municipales aprobadas el proyecto y que se compatibilice y armonice con lo aprobado y la subvención que se ha solicitado. Su Grupo votará a favor de estos dos pedimentos, de todas formas piensan que se trata de un proyecto global que abarca mucha parte de la ciudad, la central y las calles adyacentes, pero se ha trabajado muy mal debido a los enfrentamientos que desde el mes de junio y más allá también viene teniendo el Partido Popular, que determinó que se dejara sobre la mesa en un tiempo que era definitivo para poder llevar y acometer este proyecto de la ciudad de Villena, con garantías de que todo fuera a salir bien. Pone de manifiesto que han tenido que pedir una ampliación del plazo y desde luego, el Grupo Municipal Verde deja constancia que no está de acuerdo con el proceso llevado a cabo.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, expone, en primer lugar, como Concejala de Comercio, que es un proyecto ilusionante porque le va a dar a Villena una identidad de centro comercial abierto muy importante, además son la cabecera de Villena y como el comercio que tienen es muy diverso, atienden tanto a Villena como a toda la comarca. Como bien han comentado los Grupos de la oposición, es un proyecto global que incluye todo el eje comercial principal de Villena más las vías secundarias, todas tienen que tener una singularidad, porque así lo pide Consellería para poder atender las subvenciones que van a pedir. Señala, que como las señas de identidad que quieren para la ciudad de Villena, zona comercial, han determinado una, puesto que han de ser solo cosas de Villena, algo diferente a todo lo más, por eso, no se ha tenido en cuenta el tema





de la ordenanza o el de la vasija, pero tampoco han descartado que la vasija tenga su parte de protagonismo en la zona comercial, al igual que puede haber otros símbolos singulares de Villena. Aclara, que este proyecto que se va a llevar a cabo, en este momento, se está redactando y se ha aprobado una propuesta en la cual estuvieron presentes las asociaciones de vecinos, el Presidente de la Federación de Asociaciones, como la Asociación del Comercio, miembros de la oposición y del equipo de gobierno. Deja constancia de que no se ha podido constituir la Asociación mixta citada, porque está en trámites, queda muy poco para que pueda estar en funcionamiento, según le han informado los técnicos.

Informa la Sra. Serra Morillas, que se ha tenido alguna que otra reunión y han estado representadas las mismas personas que deben estarlo en esa Comisión mixta, es decir, que de forma extraoficial se ha estado reuniendo y estudiando las diferentes propuestas. Aclara, que el eje comercial de Villena, es el más largo de las siete ciudades que se eligieron para que la Comunidad Valenciana invirtiera en temas comerciales y se ha de elaborar el proyecto por fases. Por esto, considera que es importante que hayan habido opiniones de todos los ámbitos de Villena, tanto de la Asociación de Comerciantes, como de vecinos y miembros de la oposición y del gobierno, porque se tiene que hacer en diferentes fases, por lo cual, como han querido dar una identidad tan singular y especial, han de continuar esas fases y no pueden por una simple ordenanza cambiarlo. No obstante, va a estudiar y a hacer algunas variaciones en la misma, pero no quieren que se impida para que tengan más acceso a más subvenciones de la Consellería de Comercio. Por esto, se ha elegido una propuesta para desarrollar este proyecto, el cual ya está en proceso, para que no haya ningún problema. Manifiesta, que la Concejala de Comercio siempre ha estado en contacto directo con la Asociación de Comerciantes, de todas formas, aunque el proyecto esté en proceso y pronto se vaya a elaborar, seguirán teniendo reuniones periódicas, lo mismo con la Asociación de Comerciantes que con los miembros de la oposición y diferentes asociaciones que estén involucradas en esta obra.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Carlos Beltrán Esteve, quien dice que cree deducir de las palabras de la Concejala de Comercio que podrían apoyar lo que piden, pero repasando los tres puntos que proponen, evidentemente, en el punto primero, a lo mejor, deberían alguna modificación, porque esa petición de conocer el proyecto en esa Comisión, ha quedado desfasado, se trataría de reunir la Comisión en el más breve plazo posible, para constituir la formalmente ya y estudiar en ella todos los proyectos de área comercial abierta. En el punto segundo, pedían modificar el proyecto



para adaptarlo a las ordenanzas, porque si el Ayuntamiento aprueba una norma, el primer interesado en que se cumpla es él y también el primer obligado. En consecuencia, por ser constructivo, plantea cómo podrían hacerlo, porque el compromiso era modificar el proyecto o adaptar las ordenanzas para que la legalidad se impusiera por encima de todo, eso fue lo que hablaron en el mes de julio y sobre todo para tenerlo en cuenta, porque como ha dicho la Concejala, el área comercial abierta es un proyecto en fases y pueden ir trabajándolo. En cuanto al tercer punto, que era enviar el proyecto modificado para no perder la subvención, evidentemente, no sabe si tiene mucho sentido en estos momentos, pero ellos que abogan por no perder ninguna subvención, también abogan porque el Ayuntamiento cumpla aquello a lo que está obligado, que son sus propias normas. No sabe cómo poder solucionar esto para que la Moción saliera adelante con el consenso de todos y que además se ajuste a la realidad, no hablando de cosas que ya no existen. A su Grupo le gustaría aprender de la experiencia, sobre todo de la que han tenido con este proceso de licitación, para que entre todos puedan hacer licitaciones que sean más claras y más ajustadas a la legalidad, porque se ha podido demostrar contradicciones en el pliego de condiciones de este proyecto, que se han puesto de manifiesto en la misma mesa y que siempre iban cortos con los plazos, para poder cumplir los marcados por la Generalitat Valenciana.

En resumen, lo que el Grupo Socialista quiere es que se ponga en marcha los instrumentos de esa Asociación mixta, si todavía están en tramitación, no sabe si técnicamente es posible, pero hace falta y que haya una representación proporcional de la Corporación en la parte que les corresponda, ateniéndose al compromiso adquirido en este Pleno. A ellos les gustaría que se tuviera en cuenta alguna de las cosas que han previsto en el recurso, aunque no es obligatorio, no sabe si será posible para este proceso de licitación, pero sí para el futuro, para no incurrir en alguno de los errores que se han padecido en éste.

La Portavoz del Grupo Municipal Verde ruega a la Presidencia que se aclaren los pedimentos de la Moción, para que puedan votarse claramente por la Corporación.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, puntualiza, que respecto del primer punto de la Moción, no hay ningún inconveniente desde su Concejalía, para que ultimados los trámites se constituya la Comisión mixta público-privada. Cree que no hace falta ninguna Moción, porque en el momento en que se hayan cumplido los trámites no va a haber ningún problema, porque se crea para que



funcionen y trabajen en el seno de la misma, si no, no la habrían aprobado.

Respecto del segundo punto, como ha dicho, en este momento el proyecto se está redactando. Piensa que es más posible que se puedan adaptar las ordenanzas que cambiar el proyecto para no perder la subvención. Ella no es técnica y no puede decir nada más ahora, salvo que lo estudiará con los técnicos.

En relación al punto tercero, perdería su razón de ser por lo que antes ha comentado, porque el proyecto está en fase de redacción. Desde su Concejalía puede decir que no hay problema en que una vez culminen los trámites se constituya la Comisión, no ve razón ni siquiera de la Moción, porque son cosas lógicas. Ella pediría que se dejara sobre la mesa la Moción, porque no tiene razón de ser en su opinión, porque la Comisión se va a constituir y las ordenanzas se van a adaptar.

D<sup>a</sup> Eva Tomás Motos, dice, que lo que no entiende de todo este proceso, que empezó mal y no sabe cómo va a terminar, es que una ordenanza municipal que la aprueban para cumplirse, los proyectos que se presenten deben estar acordes a ella y no al contrario, ya que para no perder la subvención no van a modificar todas las ordenanzas o solo adaptar a este proyecto. Por ello, propone que la Moción se vote como está y en el punto dos en lugar de modificarse la ordenanza, que se redacte el proyecto adaptado a ella.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Votan a favor los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y lo hacen en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre obras de reurbanización de la Avda. de la Constitución, en sus intersecciones desde la calle Capitán Postigo hasta la Plaza María Auxiliadora.

14.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de la Ordenanza de ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

7080\_14\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:



“Durante este verano hemos podido observar cómo han sido muchas las terrazas de verano que se han instalado en nuestras calles y plazas. Las empresas hosteleras de nuestra ciudad, amparadas por la “Ordenanza de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas para usos de Hostelería”, han invertido en mobiliario y acondicionamiento de las calles para poder hacer uso de la vía pública.

Esta ordenanza en su artículo 14º dice textualmente “Las autorizaciones se ajustarán al periodo comprendido durante los meses de mayo a octubre ambos inclusive”. Todos hemos podido observar cómo en la pasada primavera esta ordenanza fue totalmente incumplida porque las terrazas comenzaron a abrirse durante el mes de abril, sin modificación de ordenanza por parte del equipo de gobierno, ni resolución expresa de los órganos competentes para modificarla.

Tras la solicitud de las empresas de hostelería, se comenzaron a autorizar vía decreto la instalación de terrazas, acondicionando los lugares y espacios para las mismas, vallados, alteración de zonas de aparcamientos, etc.

El Grupo Municipal Socialista considera muy positivo para nuestra ciudad el uso de terrazas y zonas de esparcimiento en las calles. Sin embargo, también considera necesario cumplir con la legislación que este Ayuntamiento en Pleno ha aprobado y por el que se tiene que regir la organización municipal.

Es por ello, por lo que planteamos al Pleno municipal lo siguiente:

- Modificar la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas para usos de Hostelería ampliando los meses de ocupación.
- Estudiar los espacios en los que se soliciten terrazas permanentes durante todo el año con la pertinente adecuación de los espacios para este uso, (iluminación, estufas de calle, etc.), en los lugares en los que se permita, concediendo los permisos para abrir todo el año.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, en la que se propone una modificación en el texto de la “Ordenanza Municipal de Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas para usos de Hostelería”.



Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los tres Concejales presentes del Grupo Socialista y la Concejala del Grupo Verde, y se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción del Grupo Municipal Socialista sobre modificación del texto de la Ordenanza de Ocupación de la Vía Pública con sillas y mesas para usos de hostelería.

Abierto el debate, D. Carlos Beltrán Esteve, explica, que la redacción de la Moción es bastante clara, concisa y concreta. Es cierto que existe una ordenanza vigente que establece sobre todo un marco temporal para el establecimiento de terrazas en la calle por parte de los comerciantes de este tipo de negocio, quizás pensando en la climatología de Villena, que en invierno no fuera rentable, pero hay que adaptarse a los tiempos económicos que corren y considera que es un momento difícil para todos. También han recibido sugerencias de la hostelería de la ciudad, en el sentido de que a riesgo y ventura de cada empresario se liberalice la posibilidad de que sea el mismo el que decida si quiere o no tener terraza en la calle, evidentemente, dentro de un orden que establezca este Pleno, por el que se pueda realizar ese ejercicio empresarial de tener una terraza en la calle. Por tanto, la propuesta es eliminar ese plazo temporal para que puedan haber terrazas en las calles para los establecimientos de hostelería y que sea el propio empresario el que decida si le interesa o no.

D. José Joaquín Valiente Navarro pide que se deje esta Moción sobre la mesa, por el motivo de que desde la Concejalía de Obras y Servicios se está trabajando ya en la elaboración de la modificación de esta ordenanza, también por las peticiones que les han hecho llegar el sector hostelero o propietarios de este tipo de locales, de esta forma, se están estudiando cuáles son las posibilidades y de qué modo se podría ampliar esa temporalidad y cómo delimitar el espacio. Por ello, lo que se pide en esta Moción se está realizando ya.

En el segundo turno de intervenciones, D. Carlos Beltrán Esteve, puntualiza, que por un lado está el compromiso de su Grupo de traer una Moción al Pleno y les gustaría que se votara. Por otro lado, es cierto que se está haciendo ese trabajo sobre modificación de la ordenanza, del que ellos se han enterado después y aquí lo que les interesa es ser lo más constructivos y prácticos posible, no por ellos, sino por los que han de regentar los negocios. Su





Grupo estaría dispuesto a aceptar la propuesta del Portavoz del PSOE con un compromiso temporal, es decir, si va a empezar la temporada, intentar que sea lo más breve posible, pero fijando un compromiso temporal, un mes, es próximo Pleno ordinario que será en el mes de octubre y que antes de traer la ordenanza, el Concejal responsable les llame para que puedan verla. Deja claro que con este compromiso retiran la Moción y se fija el próximo Pleno ordinario para traer de nuevo esta modificación de ordenanza.

En consecuencia, se deja sobre la mesa este punto del orden del día, con el compromiso de volver a traer la modificación de la ordenanza de ocupación de la vía pública con mesas y sillas, para el próximo Pleno ordinario que se celebre.

15.- Moción de la Alcaldía sobre Ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado.

7080\_15\_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2006, acordó aprobar provisionalmente, los Estatutos para la constitución de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó. En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 163, de fecha 18 de julio de 2006, se procedió a la aprobación definitiva de dichos Estatutos, quedando la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó constituida por los Ayuntamientos de Villena, Benejama, Campo de Mirra y Cañada.

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), propone un modelo de ordenanza para que quede a disposición de los Ayuntamientos. La Ordenanza municipal de Vertidos de Villena se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 139, de fecha 20 de junio de 1994, existiendo una modificación posterior publicada en dicho Boletín, número 88, de fecha 20 de abril de 1999.

Por tanto, tal y como se ha indicado y con el fin de adoptar la ordenanza que los municipios que integran la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó han adoptado o bien están en trámite de adoptar, esta Alcaldía-



Presidencia propone al Pleno Municipal, la sustitución de la ordenanza municipal de vertidos por la que se adjunta a esta Moción, así como su aprobación para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, en relación con una Moción de la Alcaldía, en la que se propone la aprobación de una nueva “Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal del Alcantarillado”.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los cuatro Concejales del Grupo Popular y se abstienen el resto de los miembros de los Grupos Socialista y Verde, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción de la Alcaldía sobre nueva ordenanza municipal de vertidos a la red del alcantarillado.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, expone, que esta ordenanza es muy importante no sólo para ellos, sino también para la ciudad de Villena, porque imperará durante largos años. Cree que ha habido un problema porque la técnico municipal de Medio Ambiente está de baja por enfermedad, sin embargo, tratándose de esta ordenanza, debería haber sido informada por esta técnica. Piensa que es preceptivo el informe de Medio Ambiente para poder aprobarla, por lo que solicita que se deje sobre la mesa para presentarla en el próximo Pleno, informada por la técnica municipal, ya que no saben las diferencias que hay entre la ordenanza actual y la que ahora se aprueba. Además les gustaría participar y que se les permita aportar sugerencias, así como propuestas, igual que en otras ordenanzas, es por lo que solicitan se deje sobre la mesa este punto.

D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que esta ordenanza es una ordenanza tipo que facilitó la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR), que la ha aprobado la Comunidad General de Usuarios de Vertidos y también todos los municipios que la forman. Informa que esta Comunidad de Usuarios se constituyó en el anterior mandato por obligación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que requirió a los Ayuntamientos de Cañada, Benejama, Campo de Mirra y Villena, para que se constituyeran en esta Comunidad General de Usuarios, porque si no no podrían seguir vertiendo. Por



eso, se les está cobrando a esta Comunidad un canon y los municipios que la forman han de aprobar esta ordenanza que es la misma para todos. En consecuencia, si se decidiera dejar sobre la mesa esta ordenanza, a la espera de que la técnica municipal de Medio Ambiente la informara, ocurriría que como está de baja, se desconoce el tiempo en que va a seguir estando, se está intentando sustituirla, pero hay problemas, puesto que en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de este puesto, sólo hay una persona y está trabajando en otro sitio, por lo que no va a venir al Ayuntamiento. Están buscando otra posibilidad para sustituir a esta persona, pero no saben el tiempo en que se va a prolongar esta baja. Considera que es un paso más dentro de esta Comunidad de Usuarios, de todas formas si aprobaran esta ordenanza y después se viera que se pueden hacer aportaciones, se podría llevar para su aprobación a la Comunidad de Usuarios y luego poder hacer alguna modificación. Cree que pueden empezar a trabajar ya con esta ordenanza y si luego hay otras aportaciones cuando ya esté en activo la técnica de Medio Ambiente, ver si se pueden incluir, pero él es partidario de aprobar hoy la ordenanza y después si hace falta, ver otras cosas.

La Sra. Alcaldesa, pone de manifiesto, que la técnica municipal de Medio Ambiente estuvo en la reunión de la Comunidad General de Usuarios y si no recuerda mal, fue ella misma la que envió esta ordenanza a los otros municipios para que la aprobaran.

En su segunda intervención, la Sra. Hernández Martínez, dice, que a ellos siempre les gusta participar en las ordenanzas como Grupo Político. A este respecto, cuando se le entregó esta ordenanza, el equipo de su Grupo que les hace este trabajo se puso a estudiarla y quiere dejar constancia en Pleno del trabajo desarrollado y de las modificaciones o sugerencias que su Grupo propone a esta ordenanza, aunque después se apruebe tal cual y haya un compromiso de que cuando venga la técnica de Medio Ambiente valore la propuestas que va a hacer ahora su Grupo y se puede volver a presentar las modificaciones a la ordenanza, con las consideraciones técnicas pertinentes, aunque como la misma ordenanza se va a aprobar en el resto de municipios, cree que ese proceso va a ser difícil de hacer. Por esto, solicitaría que se modifique aquí y se pida al resto de Ayuntamientos que también lo hagan. A continuación, hace referencia a esas propuestas que son las siguientes:

1. El diseño, la tecnología y las infraestructuras de la EDAR determina qué se puede y qué no, es decir, si en la entrada hay sustancias, concentraciones o cargas que no se acomodan al diseño de la EDAR, la salida no será la adecuada



y no se podrá conseguir el permiso de vertidos ni su utilización del agua posterior.

2. Así pues, lo que intenta una ordenanza es anticiparse a lo que la EDAR va a recibir, lo que puede o no procesar, impidiendo o regulando lo que las empresas pueden o no verter y esto depende mucho de la especificidad de las empresas de Villena. Sin embargo, la tabla del artículo 12 de la ordenanza es demasiado genérica y equívoca, ya que no está claro si el límite que establece es en la red de alcantarillado, a la empresa o a la entrada de la EDAR y según sea una o la otra, las concentraciones de sustancias cambian, por lo que consideran importante que se concrete más este punto.

3. Igualmente las ordenanzas deberían contemplar la licencia de vertido de la empresa y su posterior uso. Es necesario que se establezca claramente que el Ayuntamiento no debe en ningún caso dar licencias de apertura antes del permiso de vertidos a las nuevas empresas.

4. Deberían contemplar la creación de la figura de guarda ambiental, como existen en otras poblaciones como Ibi, de donde se han copiado estas ordenanzas, guarda que inspeccionara los vertidos a pie de empresa y supervisara la toma de muestras, cuando ésta contrate a las empresas que informan el tipo y carácter del vertido que efectúa.

5. También creen conveniente que el Ayuntamiento de Villena se preocupe de tener constancia que en todos los pueblos que vierten aquí sus aguas, adecuen y actualicen sus ordenanzas.

Debatido este asunto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza de Vertidos a la Red Municipal del Alcantarillado, que sustituirá a la anterior Ordenanza Municipal de Vertidos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 139, de fecha 20 de junio de 1994 y posterior modificación publicada en dicho Boletín, nº 88, de fecha 20 de abril de 1999, cuyo texto íntegro es el siguiente:

## **I. OBJETO Y ÁMBITO DE LA ORDENANZA**



## **Artículo 1º**

Es objeto de la presente Ordenanza regular las condiciones de los vertidos de aguas residuales a las redes de alcantarillado y colectores, con especial referencia a las prescripciones a que habrán de someterse en esta materia los usuarios actuales y futuros, de conformidad con las siguientes finalidades:

- 1.- Proteger el medio receptor de las aguas residuales, eliminando cualquier efecto tóxico, crónico o agudo, tanto para el hombre como para sus recursos naturales y conseguir los objetivos de calidad asignados a cada uno de estos medios.
- 2.- Preservar la integridad y seguridad de las personas e instalaciones de alcantarillado.
- 3.- Proteger los sistemas de depuración de aguas residuales de la entrada de cargas contaminantes superiores a la capacidad de tratamiento, que no sean tratables o que tengan un efecto perjudicial para estos sistemas.
- 4.- Favorecer la reutilización, en aplicación al terreno, de los fangos obtenidos en las instalaciones de depuración de aguas residuales.

## **Artículo 2º**

Quedan sometidos a los preceptos de esta Ordenanza todos los vertidos de aguas pluviales y residuales, tanto de naturaleza doméstica como industrial que se efectúen a la red de alcantarillado y colectores, desde edificios, industrias o explotaciones.

## **Artículo 3º**

Todas las edificaciones, industrias o explotaciones, tanto de naturaleza pública como privada, que tengan conectados o conecten en el futuro, sus vertidos a la red de alcantarillado, deberán contar con la correspondiente Licencia de Obras expedida por el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

La Licencia de Obras explicitará la autorización y condiciones de acometida a la red de alcantarillado.





## II. VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

### Artículo 4º

Se entienden como aguas residuales industriales aquellos residuos líquidos o transportados por líquidos, debidos a procesos propios de actividades encuadradas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 1993), Divisiones A, B, C D E, 0.90.00. y 0.93.01.

Todos los vertidos a la red de alcantarillado de aguas residuales de origen industrial deberán contar con el Permiso de Vertido expedido por el Ayuntamiento.

### Artículo 5º

En la solicitud del Permiso de Vertido, junto a los datos de identificación, se expondrán, de manera detallada, las características del vertido, en especial:

- -Volumen de agua consumida.
- -Volumen máximo y medio de agua residual vertida.
- Características de contaminación de las aguas residuales vertidas.
- -Variaciones estacionales en el volumen y características de contaminación de las aguas residuales vertidas.

### Artículo 6º

De acuerdo con los datos aportados por los solicitantes, el Ayuntamiento estará facultado para resolver en el sentido de:

1º. Prohibir totalmente el vertido, cuando las características que presente no puedan ser corregidas por el oportuno tratamiento. En este caso los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quién delegue, aprobarán el método de almacenaje! transporte y punto de vertido de los residuos propuesto por la industria contaminante.

2º. Autorizar el vertido, previa determinación de los tratamientos mínimos que deberán establecerse con anterioridad a su salida a la red general, así como los dispositivos de control, medida de caudal y muestreo que deberá instalar la industria a su costa.



3º. Autorizar el vertido sin más limitaciones que las contenidas en esta Ordenanza.

### **Artículo 7º**

El Permiso de Vertido estará condicionado al cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Ordenanza, y se otorgará con carácter indefinido siempre y cuando no varíen sustancialmente las condiciones iniciales de autorización.

No se permitirá ninguna conexión a la red de alcantarillado en tanto no se hayan efectuado las obras o instalaciones específicamente determinadas, así como las modificaciones o condicionamientos técnicos que, a la vista de los datos aportados en la solicitud del Permiso de Vertido, establezca el Ayuntamiento.

### **Artículo 8º**

Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata al Ayuntamiento. Dicha notificación deberá contener los datos necesarios para el exacto conocimiento de la naturaleza de la alteración, tanto si afecta a las características, como al tiempo y al volumen del vertido.

De acuerdo con estos datos y las comprobaciones que sean necesarias, el Ayuntamiento adoptará nueva resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º.

### **Artículo 9º**

Son responsables de los vertidos, los titulares de los Permisos de Vertido.

## **III. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES GENERALES DE LOS VERTIDOS.**

### **Artículo 10º**

Queda prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado, aguas residuales o cualquier otro tipo de residuos sólidos, líquidos o gaseosos que, en razón de su naturaleza, propiedades y cantidad, causen o puedan causar por si solos o por interacción con otros desechos, algunos de los siguientes tipos de daños, peligros o inconvenientes en las instalaciones de saneamiento:



- 1.- Formación de mezclas inflamables o explosivas.
- 2.- Efectos corrosivos sobre los materiales constituyentes de las instalaciones.
- 3.- Creación de condiciones ambientales nocivas, tóxicas, peligrosas o molestas, que impidan o dificulten el acceso y/o la labor del personal encargado de la inspección, limpieza, mantenimiento o funcionamiento de las instalaciones.
- 4.- Producción de sedimentos, incrustaciones o cualquier otro tipo de obstrucciones físicas, que dificulten el libre flujo de las aguas residuales, la labor del personal o el adecuado funcionamiento de las instalaciones de depuración.
- 5.- Perturbaciones y dificultades en el normal desarrollo de los procesos y operaciones de las plantas depuradoras de aguas residuales que impidan alcanzar los niveles óptimos de tratamiento y calidad de agua depurada.

#### **Artículo 11º**

Queda totalmente prohibido verter directa o indirectamente a la red de alcantarillado cualquiera de los siguientes productos:

- a) Disolventes o líquidos orgánicos inmiscibles en agua, combustibles o inflamables.
- b) Productos a base de alquitrán o residuos alquitranados.
- c) Sólidos, líquidos, gases o vapores que, en razón de su naturaleza o cantidad, sean susceptibles de dar lugar, por sí mismos o
- d) en presencia de otras sustancias, a mezclas inflamables o explosivas en el aire o en mezclas altamente comburentes.
- e) Materias colorantes o residuos con coloraciones indeseables y no eliminables por los sistemas de depuración.
- f) Residuos sólidos o viscosos que provoquen o puedan provocar obstrucciones en el flujo de la red de alcantarillado o colectores
- g) que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales.
- h) Gases o vapores combustibles, inflamables, explosivos o tóxicos procedentes de motores de explosión.
- i) Humos procedentes de aparatos extractores, de industrias, explotaciones o servicios.
- j) Residuos industriales o comerciales que, por su concentración o características tóxicas y peligrosas requieran un tratamiento específico.
- k) Sustancias que puedan producir gases o vapores en la atmósfera de la red de



alcantarillado en concentraciones superiores a:

Amoniaco 100 p.p.m.

Monóxido de carbono 100p.p.m.

Bromo 1 p.p.m.

Cloro 1 p.p.m.

Acido cianhídrico 10 p.p.m.

Acido sulfhídrico 20 p.p.m.

Dióxido de azufre 10 p.p.m.

Dióxido de carbono 5.000 p.p.m.

## Artículo 12º

Salvo las condiciones más restrictivas que para actividades calificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, establezcan las correspondientes licencias de actividad, queda prohibido descargar directa o indirectamente, en las redes de alcantarillado, vertidos con características o concentración total de contaminantes superiores a las indicadas a continuación:

### LIMITES DE VERTIDO A EDAR

PARÁMETROS	CONCENTRACIÓN MEDIA DIARIA MÁXIMA	CONCENTRACIÓN INSTANTANEA MÁXIMA
PH (U. De pH)	5,5-9,00	5,5-9,00
Sólidos en suspensión (mg/l)	500,00	1.000,00
Materiales sedimentables (ml/l)	15,00	20,00
Sólidos gruesos	Ausentes	Ausentes
DBO5 (mg/l)	500,00	1.000,00
DBO (mg/l)	1.000,00	1.500,00
Temperatura (°C)	40,00	50,00
Conductividad eléctrica a 25° (uS/cm)	3.000,00	5.000,00
Color	Inapreciable a dilución 1/40	Inapreciable a dilución 1/40
Aluminio (mg/l)	10,00	20,00
Arsénico (mg/l)	1,0	1,00
Bario (mg/l)	20,00	20,00
Boro (mg/l)	3,00	3,00
Cadmio (mg/l)	0,50	0,50
Cromo III (mg/l)	2,00	2,00
Cromo VI (mg/l)	0,50	0,50
Hierro (mg/l)	5,00	10,00
Manganeso (mg/l)	5,00	10,00
Níquel (mg/l)	5,00	10,00
Mercurio (mg/l)	0,10	0,10
Plomo (mg/l)	1,00	1,00
Selenio (mg/l)	0,50	1,00
Estaño (mg/l)	5,00	10,00
Cobre (mg/l)	1,00	3,00
Zinc (mg/l)	5,00	10,00



Cianuros (mg/l)	0,50	0,5
Cloruros (mg/l)	800,00	800,00
Sulfuros (mg/l)	2,00	5,00
Sulfitos (mg/l)	2,00	2,00
Sulfatos (mg/l)	1.000,00	1.000,00
Fluoruros (mg/l)	12,00	15,00
Fósforo total (mg/l)	15,00	50,00
Nitrógeno amoniacal (mg/l)	20,00	85,00
Nitrógeno nítrico (mg/l)	20,00	65,00
Aceites y grasas (mg/l)	100,00	150,00
Fenoles totales (mg/l)	2,00	2,00
Aldehidos (mg/l)	2,00	2,00
Detergentes (mg/l)	6,00	6,00
Pesticidas (mg/l)	0,10	0,50
Toxicidad (U.T.)	15,00	30,00

### **Artículo 13º**

Los caudales punta vertidos en la red no podrán exceder del valor medio diario en mas de 5 veces en un intervalo de 15 minutos, o de cuatro veces en un intervalo de una hora, del valor medio diario.

### **Artículo 14º**

Solamente será posible la admisión de vertidos con concentraciones superiores a las establecidas por el artículo 12, cuando se justifique debidamente, que éstos no pueden en ningún caso producir efectos perjudiciales en los sistemas de depuración de aguas residuales, ni impedir la consecución de los objetivos de calidad consignados para las aguas residuales depuradas.

Queda expresamente prohibida la dilución de aguas residuales, realizada con la finalidad de satisfacer las limitaciones del artículo 12. Esta práctica será considerada como una infracción a la Ordenanza.

### **Artículo 15º**

Si bajo una situación de emergencia se incumplieran alguno o algunos de los preceptos contenidos en la presente Ordenanza, se deberá comunicar inmediatamente dicha situación al Ayuntamiento, y al servicio encargado de la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Una vez producida la situación de emergencia, el usuario utilizará todos los medios a su alcance para reducir al máximo los efectos de la descarga accidental.





En un término máximo de siete días, el usuario deberá remitir al Ayuntamiento un informe detallado del accidente, en el que junto a los datos de identificación deberán figurar los siguientes:

- Causas del accidente.
- Hora en que se produjo y duración del mismo.
- Volumen y características de contaminación del vertido.
- Medidas correctoras adoptadas.
- Hora y forma en que se comunicó el suceso.

*Con independencia de otras responsabilidades en que pudieran haber incurrido, los costes de las operaciones a que den lugar los vertidos accidentales, serán abonados por el usuario causante.*

#### **IV. MUESTREO Y ANÁLISIS**

##### **Artículo 16º**

Las determinaciones analíticas se realizarán sobre muestras simples recogidas en el momento más representativo del vertido, el cuál será señalado por el Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quien delegue.

Cuando durante un determinado intervalo de tiempo, se permitan vertidos con valores máximos de contaminación, los controles se efectuarán sobre muestras compuestas. Estas serán obtenidas por mezcla y homogenización de muestras simples recogidas en el mismo punto y en diferentes tiempos, siendo el volumen de cada muestra simple proporcional al volumen del caudal vertido.

##### **Artículo 17º**

Los análisis para la determinación de las características de los vertidos, se realizarán conforme a los "STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTE WATER", publicados conjuntamente por, A.P.H.A. (American Public Health Association), A.W.W.A. (American Water Works Association), W.P.C.F. (Water Pollution Control Federation).

La toxicidad se determinará mediante el bioensayo de inhibición de la luminiscencia en *Photobacterium phosphoreum*, o el bioensayo de inhibición de



la movilidad en *Daphnia magna*. Se define una unidad de toxicidad (U.T.) como la inversa de la dilución del agua residual (expresada como partes por uno) que provoca una inhibición del 50% (CE)

## V. INSPECCIÓN DE VERTIDOS

### Artículo 18º

El Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quién delegue, en uso de sus facultades, podrá efectuar tantas inspecciones como estime oportunas para verificar las condiciones y características de los vertidos a la red de alcantarillado.

### Artículo 19º

Las industrias y explotaciones quedan obligadas a disponer en sus conductos de desagüe, de una arqueta de registro de libre acceso desde el exterior, acondicionada para aforar los caudales circulantes, así como para la extracción de muestras de acuerdo con el diseño del anexo I. Estas arquetas deberán estar precintadas.

La extracción de muestras y en su caso, comprobación de caudales será efectuada por personal al servicio del Ayuntamiento, Entidad o Empresa en quién delegue, a la cuál deberá facilitársele el acceso las arquetas de registro.

Los análisis de las muestras obtenidas se efectuarán por laboratorios homologados. De sus resultados, se remitirá copia al titular del permiso del vertido para su conocimiento.

### Artículo 20º

La carencia del Permiso de Vertido, la obstrucción a la acción inspectora o la falsedad en los datos exigidos, independientemente del ejercicio de las acciones legales que correspondan, implicará la rescisión del Permiso de Vertido, pudiendo determinar la desconexión de la red de alcantarillado.

## VI. INFRACCIONES Y SANCIONES

### Artículo 21º

Se consideran infracciones:



1. Las acciones y omisiones que contraviniendo lo establecido en la presente Ordenanza causen daño a los bienes de dominio o uso público hidráulico, marítimo-terrestre, en su caso, o a los del Ente Gestor encargado de la explotación de las Estación Depuradora de Aguas Residuales.
2. La no aportación de la información periódica que deba entregarse al Ayuntamiento sobre características del efluente o cambios introducidos en el proceso que puedan afectar al mismo.
3. El incumplimiento de cualquier prohibición establecida en la presente Ordenanza o la omisión de los actos a que obliga.
4. Los vertidos efectuados sin la autorización correspondiente.
5. La ocultación o el falseamiento de los datos exigidos en la Solicitud de Vertido.
6. El incumplimiento de las condiciones impuestas en el Permiso de Vertido.
7. El incumplimiento de las acciones exigidas para la situaciones de emergencia establecidas en la presente Ordenanza.
8. La no existencia de las instalaciones y equipos necesarios para la realización de los controles requeridos o mantenerlos en condiciones no operativas.
9. La evacuación de vertidos sin tratamiento previo, cuando éstos lo requieran, o sin respetar las limitaciones especificadas en esta Ordenanza.
10. La obstrucción a la labor inspectora del Ayuntamiento en el acceso a las instalaciones o la negativa a facilitar la información requerida.
11. El incumplimiento de las órdenes de suspensión de vertidos.
12. La evacuación de vertidos prohibidos.

## **Artículo 22º**

1. Las infracciones enumeradas en el artículo anterior podrán ser sancionadas económicamente hasta el máximo autorizado por la legislación vigente.



2. Sin perjuicio de la sanción que en cada caso proceda, el infractor deberá reparar el daño causado. La reparación tendrá como objeto la restauración de los bienes alterados a la situación anterior a la infracción.

Cuando el daño producido afecte a las infraestructuras de saneamiento, la reparación será realizada por el Ayuntamiento a costa del infractor. Se entenderá por infraestructuras de saneamiento, las redes de alcantarillado, colectores, emisarios, instalaciones correctoras de contaminación o estaciones depuradoras de aguas residuales.

3. Si el infractor no procediese a reparar el daño causado en el plazo señalado en el expediente sancionados el Ayuntamiento procederá a la imposición de multas sucesivas.
4. Cuando los bienes alterados no puedan ser repuestos a su estado anterior, el infractor deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. La valoración de los mismos se hará por el Ayuntamiento.

### **Artículo 23º**

La acción para iniciar el expediente sancionador de las infracciones previstas en esta Ordenanza prescribirá a los seis meses contados desde la comisión del hecho o de desde la detección del daño causado, si éste no fuera inmediato.

### **Artículo 24º**

La imposición de sanciones y la exigencia de responsabilidades con arreglo a esta Ordenanza se realizará mediante la instrucción del correspondiente expediente sancionador y con arreglo a lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### **Artículo 25º**

Con independencia de las sanciones expuestas, el Ayuntamiento podrá cursar la correspondiente denuncia a los Organismos competentes a los efectos oportunos.

### **Artículo 26º**



La potestad sancionadora corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, el cuál podrá delegar tanto la imposición de multas como cualquier otra medida a adoptar.

## DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Todas las industrias existentes con anterioridad a la aprobación de este Ordenanza, deberán solicitar, en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, permiso para realizar sus vertidos a la red de alcantarillado.

## DISPOSICION FINAL

El Ayuntamiento determinará en la Ordenanza Fiscal correspondiente, el régimen económico de la prestación del servicio de alcantarillado.”

**Segundo.-** Exponer al público, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, la aprobación provisional de esta ordenanza, durante el plazo de treinta días, al objeto de presentación de reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la citada ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia.

16.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre cesión al Grupo de Danzas de Villena de espacios en el edificio de La Tercia.

3011\_16\_1

Se da cuenta del escrito presentado por D. Facundo Díaz García, como Director y en representación del Grupo de Danzas de Villena, en el que expone, que en el punto 16 del orden del día del Pleno se va a tratar la Moción del Grupo Municipal Socialista sobre cesión al Grupo de Danzas de Villena de espacios en el edificio de La Tercia. Por ello, conforme recoge el artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea efectuar una exposición pública referente a este punto, con anterioridad a la votación de la Moción a que ha hecho referencia.





La Sra. Alcaldesa, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concede la palabra a D. Facundo Díaz García, para que explique lo que considere oportuno, en relación a este punto que se va a debatir.

Seguidamente, D. Facundo Díaz García, toma la palabra y dice:

“En nombre del Grupo de Danzas del que es su Director, quiere decir que es la primera vez que se pone delante de todos, porque él ha hablado mucho con todos, pero no está defendiendo a nadie, él es Facundo del Grupo de Danzas que se ha dejado la vida para que este Grupo esté en Villena. El no quiere que se le compare con ninguna asociación de Villena, porque el Grupo de Danzas es la cultura de este pueblo, la han defendido y la defienden a capa y espada. El no está pidiendo nada que no les pertenezca, ya lo saben de muchas legislaturas atrás, porque él tiene muchos años y ha pedido siempre, pero nunca se les ha dado nada. Quisiera que todos los Grupos Políticos hoy presentes se implicaran, porque él se hace mayor y si no se le da una solución, tienen unos trofeos ganados por el Grupo de Danzas que son por el pueblo y para el pueblo, llevan 53 años trabajando, ninguna asociación de Villena tiene tantos años y son Medalla de Oro. Cree que esa Medalla algo querrá decir, si no para qué se la han dado. Pediría que de una vez por todas, les den lo que el Grupo de Danzas se merece, quiere que les atiendan de una vez por todas, lo pide por favor.

A continuación, se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El Grupo de Danzas de Villena comenzó su andadura en el año 1956. Su primera formación la componían únicamente mujeres con la llamada “sección femenina”, que cosechó numerosos galardones por su buen hacer.

Este Grupo fue sufriendo una evolución muy significativa, convirtiéndose, posteriormente, en un grupo mixto.

Siguieron así trabajando, viajando y participando fuera y dentro de nuestro país, haciendo llegar nuestro folklore y nuestra cultura más allá de nuestras fronteras, llevando el nombre de esta ciudad por aquellos lugares que visitaban.



Recientemente, el Grupo de Danzas de Villena, celebró su 50º Aniversario (1956-2006), recibiendo de parte del Ayuntamiento de Villena, como reconocimiento a su trabajo de recuperación y mantenimiento de nuestras señas de identidad, la Medalla de Oro de la ciudad.

Pero no para ahí su labor, siempre en constante evolución y progreso, ya que actualmente se plantea crear una escuela de Folklore para hacerlo más cercano a la gente y abrirlo a todos.

Es, pues, evidente la importante y constante labor cultural que realiza en Villena. Su colaboración es indispensable para la realización del Festival Internacional de Folklore de nuestra ciudad, año tras año. Sin ellos el folklore tradicional y la cultura oral de Villena se habrían perdido, siendo uno de los mejores embajadores que Villena tiene.

El Grupo de Danzas desarrolla su labor cotidiana de ensayo y reuniones desde hace unos 20 años en la Casa de Cultura, que aún disponiendo siempre de un horario fijo para poder utilizar las instalaciones, éste siempre está limitado por el resto de actividades que allí se desarrollan.

Una de las reivindicaciones históricas de esta formación es la de disponer de un espacio donde poder guardar el vestuario y en el que exponer los numerosos recuerdos que han venido recogiendo en sus cincuenta y tres años de historia.

Si se les facilita un espacio adecuado en el que puedan tener un horario más amplio para ensayar y crear la escuela, la cantera de jóvenes se incrementará considerablemente. Por otro lado si además se les cede un espacio para guardar sus enseres y exponer sus cincuenta y tres años de historia, el resto de la población también saldrá beneficiada.

Gracias al Plan E del Gobierno de España, está siendo rehabilitada la segunda mitad del edificio de La Tercia, un espacio de titularidad pública en el que perfectamente el Grupo de Danzas podría disponer de esos espacios que tanto tiempo llevan reivindicando.

Estudiado este proyecto, consideramos que hay suficientes estancias para albergar las instalaciones que el Grupo de Danzas necesita.

Es por ello, que solicitamos al Pleno que apruebe la cesión al Grupo de Danzas de Villena de los espacios que le sean necesarios en el edificio de La



Tercia, para que puedan desarrollar sus actividades en beneficio de la conservación y la difusión de nuestro folklore y nuestra tradición oral.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, con relación a una Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista solicitando la cesión al Grupo de Danzas de Villena de los espacios que le sean necesarios en el edificio de La Tercia, D. Sergio Palao Navalón, explica, que es una oportunidad la que tienen ahora, aprovechando que se está rehabilitando la segunda mitad del edificio de La Tercia, un espacio de titularidad pública en el que el Grupo de Danzas podría disponer de unos espacios, que tanto tiempo llevan reivindicando. Piensa que si se les facilitaran esos espacios, podrían crear la escuela, poder guardar sus enseres y exponer sus 53 años de historia. Por tanto, sería conveniente la elaboración de un convenio donde se regulara el uso de esos espacios, que beneficiaría no sólo al Grupo de Danzas sino también a todos los ciudadanos.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que estando de acuerdo con la Moción, son muchas las asociaciones que solicitan espacios públicos a los distintos partidos políticos, no sólo para su trabajo sino también para todo lo que desarrolla, poniendo como ejemplo la Asociación de Belenistas. Lo que ella plantea es una reunión para ver globalmente las necesidades de las asociaciones y los espacios con los que el Ayuntamiento cuenta, para ponerse de acuerdo en las diferentes cesiones, porque si se hace puntualmente y de forma individual, pueden haber problemas.

D. Jesús Martínez Martínez, aclara que su Grupo va a dictaminar en contra esta Moción y se manifestarán en el Pleno para explicar su posición.

Sometido a votación este asunto, se abstiene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez. Votan en contra los cuatro Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, queda dictaminada desfavorablemente esta Moción.

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado por D. Facundo Díaz García, como Director del Grupo de Danzas de Villena, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, incluida en el orden del día de este Pleno, solicitando que, en virtud del artículo 228 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



punto 1, poder efectuar una exposición pública con anterioridad a la votación de la referida Moción.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, explica, que el Grupo Socialista presenta esta Moción sobre cesión de unas instalaciones en condiciones al Grupo de Danzas, con el único fin de satisfacer una demanda histórica, así como poder facilitar la labor cotidiana y el desarrollo de la misma en unas condiciones adaptadas a sus necesidades. Señala, que el Grupo de Danzas empezó su andadura entre los años 1955-1956, con la creación de la llamada Sección Femenina, este Grupo fue sufriendo una evolución muy significativa, convirtiéndose posteriormente en grupo mixto. Desde el primer día han trabajado, viajado y participado dentro y fuera de nuestro país, haciendo llegar el folklore, cultura y el nombre de la ciudad de Villena más allá de las fronteras, siendo el Grupo de Danzas a día de hoy uno de los mejores embajadores que tiene Villena por todo el mundo. Con el permiso del Grupo de Danzas aquí presente, desea destacar, entre otros muchos, alguno de los galardones obtenidos por el Grupo de Danzas, así como la participación en importantes festivales:

- Concurso Provincial de Coros y Danzas en el año 1964, donde obtuvo el segundo premio y este mismo año consigue el premio nacional de Coros y Danzas.
- Representó a la provincia en la Feria Internacional del Campo 1959 y 1966.
- Actuó en diversas ocasiones en Televisión Española.
- Ha grabado programas culturales para las televisiones de Suiza y Holanda.
- Ha participado en la realización de la película La Noble Villena y en la grabación del disco de Danzas Alicante 2.
- Representó a España durante el XXXIII Festival de Folklore celebrado en 1969 en la ciudad de Niza.
- En 1980 participó en el Día de la Provincia en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona, como representante de la provincia de Alicante.
- Participó en el IV Encuentro del Traje Folklórico de Bouche (Suiza) en 1981.
- En 1997 grabaron el disco de Danzas Alicante 3.
- En octubre de 1997 realizaron un viaje por Austria, actuando en el famoso Tejadillo de Oro de Insbruk.
- En el año 2000 viajaron a Sicilia para participar en el Festival de Castro Urdiales que organizó el Grupo Askani.
- En Mayo de 2002 viajaron a Markelo, población de Holanda, para participar en el Festival Internacional, junto a grupos de Alemania, Holanda y la República.



- Más recientemente el Grupo de Danzas celebró su 50 aniversario, recibiendo del Ayuntamiento de Villena, como reconocimiento a su trabajo de recuperación y mantenimiento de nuestras señales de identidad, la Medalla de Oro de esta ciudad.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón, pone de manifiesto, que el Grupo actualmente lo forman 35 ó 40 componentes, entre grupos de baile, coro y rondalla. El Grupo se dedica a difundir el folklore e intenta recuperar bailes, vestuarios y costumbres, que hasta este momento estaban en el olvido y así poder enriquecer la cultura de nuestra tierra. Asimismo, se plantean crear una Escuela de Folklore para hacerlo más cercano a la gente y abrirlo a todos. Hace un par de semanas se celebró el XX Festival de Folklore de nuestra ciudad y gracias al Grupo de Danzas que participó activamente en la preparación del mismo, año tras año se ha ido consolidando, haciendo partícipes en ellos a grupos de todos los rincones de nuestro país y del mundo. El Grupo de Danzas desarrolla su labor cotidiana y de ensayo, además de sus reuniones, desde hace aproximadamente veinte años en la Casa de Cultura, que aun disponiendo siempre de un horario fijo para poder utilizar estas instalaciones, está limitado por el resto de actividades que allí se desarrollan. Una de las reivindicaciones históricas del Grupo de Danzas, como ha comentado esta noche su Director, es la disponer de un espacio donde poder guardar vestuarios y exponer los numerosos recuerdos que han ido recogiendo en sus 53 años de historia. Si se les facilitara un local adecuado, en el que puedan disponer de un horario más amplio para poder ensayar y crear la Escuela, la cantera de jóvenes se incrementaría considerablemente. Por otro lado, si además se les cede un espacio para guardar sus enseres y exponer sus 53 años de historia, el resto de la población también saldría beneficiada. Actualmente, gracias al Plan E del gobierno de España, está siendo rehabilitada la segunda mitad del edificio La Tercia, un espacio de titularidad pública en el que perfectamente el Grupo de Danzas podría disponer de esos espacios que tanto tiempo llevan reivindicando. Estudiado este proyecto por el Grupo Socialista, consideran que hay suficientes estancias para albergar las instalaciones que ese Grupo precisa, de ahí que hayan presentado la Moción al Pleno para que se le cedan al Grupo de Danzas de Villena los espacios necesarios en el edificio de La Tercia, para que puedan desarrollar sus actividades, en beneficio de la conservación y difusión del folklore y tradición oral de Villena.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que Villena es una ciudad que destaca frente a otras ciudades por la gran cantidad de asociaciones que hay en ella, culturales, sociales, sanitarias, deportivas, etc., lo cual es muy





positivo para la ciudad, porque gracias a ese trabajo altruista se cubren unos servicios que se deberían de estar prestando por el municipio, a cambio de todas las contraprestaciones que la ciudad recibe de ellas, el Ayuntamiento debe darles apoyo, ayudarlas con subvenciones y facilitarles, en la medida de lo posible, unos espacios para poder desarrollar sus actividades. Villena tiene otra contrapartida y es que tiene unas infraestructuras muy limitadas, unos espacios sobresaturados, la Casa de Cultura acoge a montones de grupos y asociaciones que necesitan espacios y no hay. En la legislatura anterior hubo un intento de hacer frente a esa demanda de las asociaciones, con la creación de un Hotel de Asociaciones, un Centro Joven compartido, pero cuando accedió el Partido Popular al gobierno, no vio la necesidad de este Hotel de Asociaciones y ese proyecto ha quedado totalmente anulado, sin embargo, las necesidades de las asociaciones están ahí presentes.

El Grupo Municipal Verde desde el inicio de esta legislatura ha solicitado por activa y pasiva, en Junta de Portavoces y en Mociones al Pleno, que se creara una Comisión Municipal de Infraestructuras o una Comisión Informativa, donde los Grupos Políticos se sentaran con los técnicos municipales para intentar contemplar las necesidades de los servicios de la ciudad y de las asociaciones, pero de una forma global, porque no están de acuerdo en que se dictamine a dedo, porque un Grupo Político que tenga el poder decida qué espacio destina a una asociación, sin tener unos criterios objetivos y sin haber hecho una valoración real de todas las necesidades de la ciudad. Por eso, han luchado mucho y se lo han planteado a este equipo de gobierno durante dos años ininterrumpidamente y en todo ese tiempo ha dicho que no. Explica esto, porque en otras circunstancias al Grupo Municipal Verde le gustaría que esta necesidad del Grupo de Danzas se contemplara dentro de la globalidad de las asociaciones de Villena, que son muchas, porque mañana podría venir otra asociación con otra trayectoria, como podrían ser los belenistas demandando también un espacio. Ya sabe que no gusta que se compare una asociación con otras, pero sí quiere que se entienda el razonamiento de su Grupo, cuando piensan que todas las necesidades de las asociaciones como de los servicios se deben contemplar dentro de una globalidad.

Dicho esto, el Grupo Municipal Verde quiere manifestar la decepción tan rotunda de esta solicitud al Partido Popular y ya no tiene ninguna esperanza de que este Partido pueda entrar en este debate de poner encima de la mesa todas las infraestructuras. Como gestora política, siente vergüenza de esta situación que se produce cada cambio de legislatura, cuando entra otro equipo de gobierno y no está de acuerdo con los anteriores en las infraestructuras que han diseñado o con lo que han hecho, dando pasos hacia atrás y hay siempre una paralización





total y continua. Cree que esto ha sido una constante en esta legislatura por el PP, anuló el Hotel de Asociaciones y el Centro Joven y ha paralizado la reforma de la ermita de Santa Lucía, son muchos los proyectos que han quedado en suspenso. Ellos ya no creen en esta posibilidad y, por ello, hoy el Grupo Municipal Verde se va a manifestar a favor de conceder el espacio de La Tercia para las necesidades que plantea el Grupo de Danzas.

Quiere argumentar un poco, la Sra. Hernández Martínez, su postura, porque piensan que debe ser aceptada esta Moción y porque solicitan al PP que la admita. Recuerda que el Sr. Palao Navalón ha hecho una reseña de la historia del Grupo de Danzas, pero el desempeño y trabajo que durante cincuenta y tres años ha realizado el Grupo de Danzas, ha rescatado una parte de la historia de Villena muy importante, de los antepasados y antepasadas, música, bailes tradicionales, ropajes típicos y la artesanía en bordados manuales. Ese Grupo que ha llevado el nombre de Villena por todo el mundo y la geografía española, que recibió la Medalla de Oro de la ciudad, piensa que se puede perder, si no se comprometen hoy después de darle largas durante años como Corporación, a destinarle un espacio donde poder crear la Escuela de Danza y donde poder acoger el patrimonio que durante años han ido tratando con cariño y cuidando con esmero. Considera que es necesario que en la actualidad se le dé una respuesta y tengan la garantía de que ese patrimonio y esfuerzo no se pierda. Entiende que la labor de transmisión de un saber popular es ardua y lenta, tiene que empezar por una tarea complicada en los tiempos que corren, de sensibilización y atracción de hombres y mujeres hacia esta actividad cultural que se está perdiendo, esto no es nada fácil y se necesita esfuerzo, dedicación, ilusión y compromiso para llevarlo a cabo, ellos lo tienen y no los políticos ni otra serie de asociaciones y han dado la cara para solicitarlo al Partido Popular. Por último, las personas que mejor conocen todo el patrimonio folklórico de la ciudad de Villena son ellas, porque están en el Grupo desde que se formó, se han hecho mayores y no son eternos, ahora con sus jubilaciones tienen tiempo y posibilidades de transmitir el saber rescatado, conscientes de ello y de que el trabajo que tienen que desarrollar les llevará años, porque el proyecto de La Tercia se tiene que ir fraguando. Por eso, el Grupo Municipal Verde hoy votará a favor de la Moción y espera que la apruebe el PP no sólo en beneficio del Grupo de Danzas, sino también de la ciudad de Villena.

D. Francisco Abellán Candela, expone, que el merecido reconocimiento del Grupo de Danzas dentro y fuera de nuestras fronteras, es algo que ha sido fruto y labor de trabajo de muchas personas, durante su periodo de existencia, que son ya 53 años y que han hecho posible que nuestra cultura popular esté



viva y continúe estándolo, gracias sobre todo a ese esfuerzo humano de todos ellos. De ahí el reconocimiento que el Ayuntamiento le rindió en su 50 aniversario, concediéndole el mayor galardón que un Consistorio puede dar a una institución o particular. Reconoce que la reivindicación histórica de tener una sede propia el Grupo de Danzas o que el Ayuntamiento les conceda una sede propia, en ningún momento, legislatura tras legislatura, se les ha dado, de ello da fe porque los directivos actuales siguen reivindicando esa posibilidad. Hoy el Grupo Socialista presenta una Moción a este Pleno para que se le conceda una sede que satisfaga esa necesidad que tiene el Grupo de Danzas, le parece perfecto, él no dice que no se les conceda o mejor que no se lo merezcan, al contrario, cree que tienen motivos justificados para tal fin, ahora bien, el PSOE pide en esta Moción que se les dé un espacio en el edificio de La Tercia que se está rehabilitando, una posibilidad, por supuesto, pero deberían contar primero si el propio Ayuntamiento tiene alguna necesidad y porqué no, si otras asociaciones también. Piensa que antes de decidir y conceder ese espacio al Grupo de Danzas, como es la intención del PSOE, se debe tener en cuenta el uso que se debe dar o hacer del propio edificio. Cree y así lo considera el Partido Popular, que deberían satisfacer las necesidades más importantes, dando cómo no, cobertura al máximo de ciudadanos y entre ellos, el Grupo de Danzas, por tres razones:

- 1.- Porque hay que rehabilitar la zona, es decir, el casco histórico, que es la reivindicación propia de la Asociación El Rabal.
- 2.- Porque hay que dar mayor cobertura y disfrute de las instituciones al mayor número de ciudadanos.
- 3.- Porque hay que cubrir las necesidades que el propio Ayuntamiento tiene, por ejemplo, el Gabinete de Desarrollo Económico, se encuentra en un local alquilado.

Dicho esto, el Sr. Abellán Candela, en ningún momento dice que el PP quiera dejar al Grupo de Danzas fuera de lo que es el edificio de La Tercia, ahora bien, habrá que terminarlo, ver las instalaciones cómo están, las que necesita el Ayuntamiento y el sobrante que quede para el Grupo de Danzas bien merecido o para el resto de asociaciones que puedan tener cabida. Como parece ser que su Grupo es lo peor de lo peor, él diría que el único Partido que ha concedido una subvención al Grupo de Danzas durante dos años y seguirá haciéndolo porque se lo merecen, ha sido el Partido Popular y la prueba la tiene, se solicitó en el año 2007 y se concedió para los años 2008 y 2009, el único que se ha preocupado por este Grupo y sigue preocupándose diciendo que tiene cabida en La Tercia, aunque algunos piensen todo lo contrario, es decir, el PP, igual que el resto de Partidos considera que sí tiene cabida y previo un estudio



de las instalaciones que haya allí, se le podrá conceder ese espacio.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, matiza, que el Concejal de Cultura se está yendo por los cerros de Úbeda y no deja nada claro, ¿cómo habla de sobrante? Sabe muy bien cuál es el proyecto de la segunda fase del edificio de La Tercia y conoce muy bien si se puede ubicar o no, en estos momentos, al Grupo de Danzas allí, salvo que tengan otros proyectos que no quieran dar a conocer. Ha dejado claro en su intervención, que ninguna Corporación había facilitado un local al Grupo de Danzas y si el PP les ha dado 2.000 euros de subvención, también el anterior equipo de gobierno, a través de la Concejalía de Cultura la concedió. Aclara, que el Grupo Socialista propone y, al contrario de lo que en ocasiones dice la Alcaldesa de que hacen una oposición destructiva, construye y se preocupa por las inquietudes y las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, en este caso, del Grupo de Danzas. Se alegra de que el Grupo Municipal Verde, que en la Comisión Informativa se abstuvo, haya reconsiderado su postura y su voto vaya a ser a favor.

Efectivamente, son muchas las asociaciones, dice el Sr. Palao Navalón, pero quiere que quede bien claro y el propio Grupo ha remarcado, que no son una asociación, sino el Grupo de Danzas y que a lo mejor no les gusta que lo comparen así, como algo parecido a la Banda Municipal de Villena. Considera que es el momento ahora y no pueden esperar más, por lo que pide al PP que sea claro y se comprometa a que las instalaciones de la segunda fase de La Tercia puedan ser utilizadas por el Grupo de Danzas. Recuerda que llevan más de 50 años en activo, nunca han tenido un lugar propio donde poder realizar sus reuniones, tener un ordenador o poder ensayar. Cree que es justo que después de tantas décadas, al igual que a otras asociaciones u organismos, se les ceda un espacio digno. Es triste escuchar que la infinidad de recuerdos que han recogido a lo largo de esos 50 años, estén almacenados en casas de diversos componentes del propio Grupo, por no tener un espacio donde exponerlos, pero lo que es más importante de esto es que esos recuerdos no se los han dado al Grupo de Danzas, sino a la ciudad de Villena, su historia y cultura. Se reitera en que el Concejal de Cultura no ha aclarado nada, lo ha dejado todo en el aire, como su cita al sobrante, como que hay que hacer un estudio de las asociaciones, todos pueden estar de acuerdo en ello, pero el Grupo de Danzas no puede esperar un solo día más. Tiene la confianza de que el PP recapacite, que lo dejen bien claro y se sumen a esta Moción, que no tiene otro sentido que el de construir y proponer que el Grupo de Danzas pueda desarrollar su labor cotidiana.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, en su segunda intervención, comenta, que lo más importante que tenía que decir lo ha dicho ya, que es todo el argumentario utilizado por el Grupo Municipal Verde para posicionarse, finalmente, a favor de la concesión de este espacio, que es para sirva al equipo de gobierno para replantearse la necesidad de esa Comisión de Infraestructuras o informativa, porque las necesidades son múltiples, mañana puede venir Afepvi pidiendo el Centro de Día, que es una necesidad imperiosa en Villena y deben contemplar obligatoriamente las necesidades de forma global. Se reitera, en que el Grupo de Danzas por la trayectoria que ha llevado, por el beneficio que produce a la ciudad y porque se puede perder todo el trabajo elaborado, cree que necesariamente debe haber un compromiso municipal de espacio y están dispuestos a votar favorablemente esta Moción para agradecer al Grupo de Danzas todo el trabajo que han realizado.

D. Francisco Abellán Candela, dice, que no sabe si se han interpretado mal sus palabras, pero cree que lo ha dicho bien claro, no es que estén en contra de que el Grupo de Danzas se ubique dentro del edificio La Tercia, pero hay que saber en todo momento la cantidad de asociaciones o Grupos que diariamente reivindican la necesidad de tener un espacio, una de ellas es el Grupo de Danzas y desde que él entró a la Concejalía y tuvo la primera reunión con ellos, la primera reivindicación fue poner de manifiesto la necesidad desde hace tiempo de un espacio para ensayar, tener sus pertenencias y poder reunirse con continuidad durante toda la semana, así lo vienen haciendo en la Casa de Cultura. Ahora bien, lo que él plantea no es que no se les ceda ese espacio, pero necesita conocer la cantidad de metros que precisan en La Tercia, primeramente, porque no es lo mismo tener un local de ensayo, una sala donde poderse reunir, que tener los ensayos en la Casa de Cultura y solo la necesidad de reunirse. También es verdad que podrían estar creando hoy un precedente, con respecto al resto de asociaciones que también reivindican ese espacio desde que él accedió a la Concejalía.

Por tanto, el Sr. Abellán Candela, se reitera en que es preciso, primero, saber el espacio que va a haber en La Tercia y al mismo tiempo las necesidades del Grupo de Danzas y una vez conocido esto, porque antes también se ha referido a que no es mal sitio para ubicar allí el Gabinete de Desarrollo Económico, donde podrían liberar un dinero del alquiler que se paga que les vendría bien a todos y, al mismo tiempo, compaginar una cosa y otra, se podría ubicar el Gabinete y el Grupo de Danzas también podría tener su espacio. En ningún momento, el PP está diciendo no al Grupo de Danzas, todo lo contrario, quizás en este caso haya sido él más sensible que otros Concejales y sigue



siéndolo, dándose cuenta de que tienen unas necesidades, sin embargo, el Sr. Palao Navalón lo que pretende, es que hoy se les conceda ya ese espacio sin saber los metros que quedan libres y los que hay en el edificio La Tercia, si realmente reúne o no las condiciones para el Grupo de Danzas ni las necesidades que tiene el Ayuntamiento de espacios públicos. Quede claro, que ellos están en la misma línea, saben la necesidad que tiene el Grupo de Danzas y quieren que la puedan tener cubierta a ser posible en la Tercia, porque es un sitio muy emblemático de Villena, donde tiene cabida por su trayectoria y la actividad que realizan justo en el casco histórico, lo único que dice es que les dejen estudiar la posibilidad de albergarles en La Tercia, cuando sepan el espacio que queda, pensando que el Gabinete de Desarrollo Económico va a ir ahí también. Finalmente, se refiere a que en la Moción se propone aprobar la cesión al Grupo de Danzas de los espacios que les sean necesarios en el edificio de La Tercia, pero lo que él pide que les dejen estudiar el espacio que queda, una vez albergado el Gabinete de Desarrollo Económico. Se pregunta, ¿por qué tiene que ser sobrante, acaso todo el espacio no es el mismo?, deben esperar a ese estudio previo, todavía desconocen los metros que necesita el Grupo de Danzas y el primer paso a dar, saber sus necesidades para ver cómo se le puede ubicar. Como resumen, aclara, que no están diciendo que no, pero han de estudiarlo antes.

Cierra el turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, quien literalmente, hace referencia a la propuesta de la Moción del Grupo Socialista y ruega al Partido Popular que vote sí o no a la misma, porque lo demás son ruedas de molino. Desgraciadamente, son décadas que se está estudiando este tema y el Grupo de Danzas ha tenido que ensayar, a veces, hasta en la calle. Deja patente que como Concejal y político, es obligación del Sr. Abellán Candela, ser sensible a cualquier petición de ciudadano o ciudadana, asociación o grupo de esta población. Dice que si sobra espacio, a lo mejor, no están de acuerdo en que se ubique en La Tercia el Gabinete de Desarrollo Económico y en esta Moción lo que se pide es que se cedan las instalaciones que sean necesarias al Grupo de Danzas. El Partido Popular, si tantas ganas tiene de cederles esas obras, como así las llama, que para ellos no son sobras, sino el espacio que necesitan, no una oficina para el ordenador y el ensayo allí, quieren que el Grupo de Danzas tenga el espacio que precise, porque se lo tiene merecido y el PP diga claramente si está de acuerdo o no con su propuesta, porque luego se dan muchas palmas en el pecho cuando hablan del Grupo de Danzas que va por España y el mundo, sobre lo bien que lo hace, pero la realidad es que cuando llegan a Villena, las condiciones en que están son las que son.





Indica, el Sr. Palao Navalón, que el precedente lo está creando este equipo de gobierno diariamente, no va a nombrar a otras asociaciones por deferencia a que no están aquí y se reitera en que el Grupo de Danzas no es una asociación, aunque pone el simil para que quede claro. Pone de manifiesto, que lo que ellos desean es que el equipo de gobierno firme un convenio de colaboración con el Grupo de Danzas y si los técnicos cuando valoren, puede, efectivamente, ubicarse allí el Grupo de Danzas, que lo digan ellos, pero igual que el PP ya tiene pensado que ahí va el Gabinete de Desarrollo Económico, también puede esperar y que se haga un estudio para saber qué asociación o institución se le puede ubicar en el edificio de La Tercia, no dar las sobras al Grupo de Danzas. Piensa que es una oportunidad de oro la que se plantea esta noche, cree que no pueden esperar más y como prometió que no quería crear controversia con este punto, va a cerrar su intervención manifestando lo siguiente: “decir no a esta Moción es estar privando a uno de nuestros mejores embajadores allá por donde viajan de unas instalaciones en condiciones, para poder desarrollar diariamente su labor de aprendizaje y ensayo; decir no a esta Moción es decir no a la creación de la Escuela del Grupo de Danzas y como consecuencia, negar a muchos jóvenes de la ciudad de Villena el poder aprender nuestras tradiciones culturales; decir no a esta Moción puede suponer a corto plazo la desaparición y disolución del Grupo de Danzas; decir no a esta Moción por el simple hecho de ser el Grupo Socialista el que lo eleva al Pleno y no ser el Partido Popular quien haya tomado la iniciativa, debilita la democracia, anula sus valores políticos y les desacredita como gestores de esta población”. Por tanto, si esta Moción no es aprobada por el equipo de gobierno esta noche, al Grupo Socialista, al menos, le va a quedar la satisfacción de haber intentado hacer más llevadera la labor diaria del Grupo de Danzas y de todos sus componentes, que periódicamente viajan fuera de sus fronteras, no sólo porque lo disfrutan y lo hacen porque lo llevan dentro, sino porque difunden el nombre de nuestra ciudad, historia, cultura y folklore a todos los rincones del mundo.

La Sra. Alcaldesa antes de someter este asunto a votación, ruega al Concejal de Cultura, Portavoces y Grupo de Danzas, que traigan para el próximo Pleno o Junta de Gobierno Local un acuerdo por unanimidad de cesión de locales en La Tercia o en cualquier otro sitio para el Grupo de Danzas. Espera que esto sirva para que trabajen en equipo y puedan traer un acuerdo por unanimidad.



Sometido a votación este asunto, votan a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde. Votan en contra los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, al producirse empate, se realiza una segunda votación, que arroja el mismo resultado, pero la Sra. Alcaldesa no quiere hacer uso del voto de calidad, que es potestad suya y propone dejar la Moción sobre la mesa.

Ante esta decisión de la Sra. Alcaldesa, la Secretaria General del Ayuntamiento da lectura a lo establecido en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que dice: “En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.” Por tanto, por imperativo legal, decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, por lo que, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda desestimar la Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre cesión al Grupo de Danzas de Villena de los espacios que le sean necesarios para albergar sus instalaciones en el edificio de La Tercia.

17.- Moción del Grupo Municipal Socialista para que en el futuro Museo de la ciudad haya una sección específica sobre el patrimonio de la Patrona de la ciudad.

3062\_17\_1

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La Virgen de Las Virtudes, nuestra Morenica, Patrona de la ciudad de Villena, forma parte del acervo popular de todos los villeneros y villeneras. Y no sólo desde el punto de vista cultural o religioso, sino que es un poco de cada uno de nosotros y nosotras desde el momento en que la propiedad de la imagen, del lugar en que reside la mayor parte del año y del patrimonio de gran valor, tanto en joyas como en mantos, que se adhieren a la misma a través de los donativos realizados, corresponde al Ayuntamiento de Villena, representante de todos los vecinos y vecinas que habitamos este término municipal. Como decimos, la devoción de Villena a la Virgen de Las Virtudes, forma parte de la tradición, la cultura y la memoria colectiva de la ciudad, independientemente incluso de las creencias libres y particulares de sus habitantes.



Este hecho ofrece la posibilidad de que todo ese patrimonio pueda ser expuesto en condiciones idóneas para que tanto los villeneros o villeneras, como los visitantes puedan apreciar su valor. Teniendo en cuenta que el futuro Museo de la Ciudad, cuyo proyecto ha sido presentado para ser ejecutado por la Generalitat Valenciana dentro del llamado Plan Confianza de apoyo a la economía productiva, no se centrará exclusivamente en un periodo de la historia de Villena, sino que abarcará desde los primeros pobladores de nuestro término hasta nuestros días, la inclusión de la colección patrimonial de La Virgen puede completar lo que se muestre en el futuro Museo, dotándolo de unas piezas de gran valor histórico.

Por otro lado, el hecho de que toda la colección patrimonial se guarde en el propio Museo, ayudará a su conservación, su custodia y su estudio por los investigadores que pudieran estar interesados.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno Municipal:

Que en el proyecto museográfico del futuro Museo de la Ciudad se incluya una sección específica para que pueda mostrarse en condiciones idóneas el patrimonio de la Patrona de la ciudad, tanto las joyas, como los mantos, los tronos, etc., de acuerdo a los criterios elaborados por los técnicos especializados con los que cuenta el Ayuntamiento de Villena.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, con relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre inclusión en el proyecto museográfico del futuro Museo de la Ciudad de una sección específica sobre el patrimonio de la Patrona de la ciudad.

D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, dice, que poco más hay que comentar si se lee la Moción, ya que de lo que se trata es que en el futuro Museo, por el que se ha apostado siempre haya una sección específica donde pueda mostrarse el patrimonio de la Patrona de la ciudad, como por ejemplo, las joyas, los mantos, los tronos, etc., para disfrute de todos los villeneros, aclarando que no se trata de exponer todo el material, sino de hacer una selección, siempre que los técnicos especializados valoren lo adecuado de esta propuesta. Piensa que ello enriquecería el propio Museo y además desde la propia Junta de la Virgen y su Presidente se ha reclamado un espacio para poder exponer las joyas de la Patrona.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que se expresará sobre esta Moción en el Pleno.

D. Francisco Abellán Candela, informa, que esta misma tarde ha estado hablando con el Presidente de la Junta de la Virgen y le ha dicho que pretenden la realización de otro proyecto de Museo en el Santuario, pero que el coste es muy elevado. Piensa que la propuesta que se hace es muy interesante, porque el patrimonio de la Virgen tiene una gran importancia artística y de incluirse en ese futuro Museo estaría garantizado, pero siempre que los técnicos que han de elaborar el proyecto estén de acuerdo, de todas formas, no ve claro que pueda aprobarse la Moción del Grupo Municipal Socialista ya que depende de que se realice el Museo y sea viable por parte de los técnicos especializados. Por ello, tal vez propondría dejar este asunto sobre la mesa para mejor estudio.

Por otro lado, D. Jesús Martínez Martínez, considera, que la Junta de la Virgen también debería adoptar un acuerdo en este sentido.

D. Sergio Palao Navalón, sugiere, que podría consultarse a la Junta de la Virgen, aunque no debe olvidarse que todo el patrimonio de la Patrona es del pueblo, si bien la última palabra la tendría el Pleno Municipal.

Finalmente, D<sup>a</sup> Vicenta Tortosa Urrea, señala que su Grupo no va a retirar la Moción, no obstante, de aquí al Pleno podría estudiarse alguna propuesta para ser expuesta en el mismo. Deja claro que se trataría de una sección específica y condicionado a que los técnicos dieran su visto bueno.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los cuatro Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez del Grupo Municipal Verde, votando a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por unanimidad de éstos, queda dictaminada favorablemente la Moción.

Abierto el debate, D. José Ayelo Pérez, manifiesta, que es una Moción que a él y a su Grupo le gustaría que imperara el mismo consenso, que en la mayoría de las cuestiones en que se ha hablado del Museo de la ciudad ha imperado en la Corporación. Piensa que puede tener o han tenido en algún momento discrepancias de matiz, sobre todo por quien lo paga, pero la Corporación siempre ha tenido claro que era necesario que la ciudad tuviera ese Museo donde poder mostrar no sólo una parte de nuestra historia y riqueza



arqueológica, sino también la riqueza etnológica y, en definitiva, que sea un recorrido por la historia de Villena. En el caso que les ocupa, han de decir que Villena es una ciudad con suerte y afortunada, porque la historia les ha hecho muchos regalos tan importantes como el rico patrimonio arqueológico que todos conocen, en el que se incluye el Tesoro de Villena, pero también les ha hecho un regalo que, muchas veces, por lo cercano no lo llegan a pensar. Aclara, que esta fortuna o regalo de que habla es el hecho de que el patrimonio de la Patrona de la ciudad, santuario e imagen, es decir, todo aquello que a lo largo de la historia han ido donando es propiedad del pueblo de Villena.

Cree, el Sr. Ayelo Pérez, que pocas poblaciones pueden sentirse así de afortunadas y piensa que la consideración hacia la Patrona de la ciudad no debe ser sólo una cuestión religiosa, sino que traspasa las fronteras de la religión, donde se produce una identificación clara de los villeneros y villeneras con su propio patrimonio. Seguramente, el patrimonio de la Virgen de las Virtudes sea ese gran desconocido, porque se muestra casi exclusivamente en actos religiosos, pero difícilmente tienen la oportunidad los villeneros y villeneras de poder valorar esa parte tan importante de nuestra historia. De ahí que el Grupo Socialista pensara que sería fundamental que en ese futuro Museo, al que todos llaman “futuro de la ciudad”, que cuenta la historia completa de Villena, que empiece, si es posible, por los restos paleontológicos, se siga por los arqueológicos y se continúe hasta contemplar este trozo de historia, que haciendo caso a la leyenda tienen los villeneros y villeneras desde la aparición de la Morenica. De ahí que piensen que el lugar idóneo es el futuro Museo de la ciudad por razones obvias, hay que tener en cuenta, que no necesariamente el Museo va a ser un lugar de exposiciones, porque Museo también es donde todo ese legado histórico se conserva en condiciones y se preserva, para que igual que les ha llegado el legado de sus antepasados, pueda llegar en condiciones óptimas a las generaciones futuras, además de que difícilmente los investigadores pueden acceder a ese legado, sin embargo, si formara parte de esa colección pública en las condiciones que hay en otros Museos, podría desarrollarse proyectos de investigación sobre ese rico patrimonio. Aclara, que éstas son las tres razones fundamentales que les lleva a solicitar al Pleno que apruebe esta Moción del Grupo Socialista, porque entiende que están en el momento idóneo, porque se está redactando el proyecto de este Museo y considera que es la ocasión de proponer a los técnicos lo que quiere el Ayuntamiento, si desea que esté en el Museo de la ciudad, el Ayuntamiento como promotor del mismo puede proponerlo a los técnicos, aunque entiende que de la misma forma que se trata de reunir toda la colección arqueológica, perfectamente se puede plantear la propuesta. Señala que esto mismo está pasando en muchos Museos, en poblaciones intermedias que no tienen muchos recursos, ya que se trata no de





generar muchos espacios, sino uno central donde se pueda realizar este tipo de cosas. Considera, que están en el momento idóneo, que lo que se plantea en la Moción del Grupo Socialista es bastante coherente y merece la aprobación de la totalidad del Pleno municipal.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, que tienen sobre la mesa otra Moción que propone una necesidad y otra infraestructura. Por esto, se reitera en la necesidad de esa Comisión de Infraestructuras o Comisión Informativa de Urbanismo, en la que los Grupos del Ayuntamiento pueden acceder a la información de una forma amplia y completa, que les permita no estar determinando a dedo las necesidades e infraestructuras, sino contemplar la globalidad de la ciudad. El Grupo Municipal Socialista probablemente tenga más información que su Grupo en la actualidad y ha solicitado que en el futuro Museo haya una sección específica sobre el patrimonio de la Patrona de Villena. El Grupo Municipal Verde ha consultado con el Presidente de la Junta de la Virgen, les ha explicado que lleva años intentando crear un Museo de la Patrona en el Santuario, que consiguió la redacción de un proyecto por un equipo de arquitectos, lo que pasa es que la financiación es difícil de conseguir, por tanto, está en ese impás, no solo de la construcción, sino también del mantenimiento, lo que representa un coste muy elevado para la ciudad y se deberían buscar otros medios de financiación. Ellos piensan que en este proyecto podrían haber más piezas de exposición que en una sección del Museo, pero no tienen suficientes argumentos para determinarlo.

Por otro lado, han hablado con la Directora del Museo Arqueológico, que participa activamente en el diseño del Museo de la ciudad, así como con el Presidente de la Junta Central, que valoran positivamente la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

El Grupo Municipal Verde tiene sus dudas razonables sobre esta propuesta de creación de una sección específica sobre el patrimonio de la Patrona de Villena, destacando lo siguiente:

1<sup>a</sup>. El patrimonio etnográfico que legó Jerónimo Ferriz y el patrimonio con que cuenta la ciudad, que quiere ser expuesto, es muy extenso y no se sabe todavía si el edificio de la electroharinera, que está consensuado para que acoja todos estos materiales, va a tener suficiente capacidad para albergarlo. Por ello, desconocen si podría acoger esta sección de la Patrona.

2<sup>a</sup>. Puesto que el proyecto todavía se está desarrollando, les hubiera gustado que



esta propuesta de crear una sección de la Patrona hubiera nacido de los criterios de los propios técnicos y de las personas que están participando en el diseño del Museo, como ese devenir del discurso que se pretende contar en el Museo de la ciudad y no de una propuesta de un Grupo Político Municipal.

Como creen que no deben tomar un acuerdo taxativo en el Pleno y queriendo votar a favor de esta Moción, pedirían que en el enunciado se recoja se estudie la posibilidad de crear esta sección de la Patrona en el Museo de la ciudad y en caso de valorarse positivamente, incluirla, de esta manera los Grupos Políticos ya estarían posicionándose a favor de esta sección sin condicionarla taxativamente, es decir, una vez que el estudio dijera que es posible la integración de esta sección de la Patrona en el Museo de la ciudad, entonces ya tendrían el acuerdo de Pleno de que esa sección se podría contemplar ahí.

D. Francisco Abellán Candela, considera, que respecto de la Moción presentada por el Grupo Socialista, los tres Grupos Políticos coinciden en la importancia del patrimonio que la Virgen de las Virtudes posee, en este caso, el Ayuntamiento y, por tanto, el pueblo de Villena, ya no por el valor que se le pueda dar, sino por la belleza y la importancia artística que pueda tener. Ahora bien, cree que hay una diferencia fundamental entre la propuesta del PSOE y el planteamiento que se podría dar de la misma, en la línea expuesta por el Grupo Municipal Verde, porque en la Moción se pide que se incluya una sección específica sobre el patrimonio de la Patrona y el Partido Popular entiende que hay tres puntos a destacar, que es muy importante poner en valor el patrimonio de la Patrona, que no tengan que ver solo ese patrimonio en fechas muy señaladas, sino que lo puedan ver sin tener que desplazarse al Santuario y que pueda tener un espacio seguro y con garantías. Lo que está claro es que se está redactando un proyecto por la empresa Bohemia, que está haciendo el discurso para presentar la historia de Villena en el futuro Museo, desde la prehistoria hasta nuestros días, pasando por todas las etapas y, en este caso, cree que sería importante que también estuviera la Patrona. Ahora bien, el Partido Popular propone, se estudie la posibilidad de incluir una sección específica para que se muestre en condiciones idóneas el patrimonio de la Patrona, es decir, en la misma línea que el Grupo Municipal Verde, ya que consideran que lo más importante es que la empresa estudie la posibilidad de poder albergarlo dentro del Museo, ésta es la única diferencia, que el PSOE da por supuesto que hoy se apruebe y ellos proponen que se estudie esa posibilidad.



Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Ayelo Pérez, quien expresa que el matiz no es por no considerarlo, porque podía entender el fundamento, tanto del PP como del Grupo Municipal Verde, pero esto no es una cuestión técnica, sino de un proyecto político. Considera que ellos son los políticos, los promotores de la idea y los que deciden si quieren que el patrimonio de la Virgen esté ahí, de acuerdo con los criterios de los técnicos, como así se recoge en la Moción. Aclara, que el Grupo Socialista lo que propone no es que los técnicos lo estudien, sino que los promotores del Museo y el Ayuntamiento de Villena desean que en el discurso del Museo de la ciudad se incluya esa parte de la historia de Villena, aunque naturalmente deba hacerse con criterios técnicos, pero van más allá, no es una cuestión sólo de que se expongan, sino de que se conserven. Para eso, como responsables políticos piden que en ese proyecto se estudien todas las condiciones para que ese patrimonio que es de todos, sea expuesto con dignidad y sobre todo sea conservado durante muchos años. Recuerda que fueron ellos estando en el gobierno los que decidieron por unanimidad que este proyecto se pusiera en marcha y que no sólo fuera arqueológico, porque tenían un rico patrimonio etnográfico y decidieron que en ese mismo espacio, por una cuestión que a él le parece importante, a la hora de economizar recursos en una población como Villena, concentrar el Museo de la ciudad y considerando que la Patrona es historia, también debería estar ahí.

Por todo lo expuesto, el Sr. Ayelo Pérez, cree que la diferencia entre su Grupo y los otros dos está en decirlo a los técnicos, sin embargo, ellos quieren que se haga, salvo un imponderable que pudiera surgir, porque ellos son los promotores de la idea y con los criterios técnicos les aclaren cómo se puede hacer. Piensa que la Moción debe mantenerse así, él respeta con afecto a los responsables de la Junta de la Virgen, probablemente hoy tienen legado gracias a la existencia de la Junta de la Virgen, lo que hay que reconocer.

Por último, el Sr. Ayelo Pérez quiere hablar de recursos y una cosa muy importante que ha comentado el Concejal de Cultura, es que hay que encontrar fondos no solo para hacer el Museo, sino también para conservarlo. Deben tener en cuenta que si empezaran a llenar la ciudad de pequeños Museos, no tendrían personas después para abrirlos ni conservarlos, entonces, sería mucho mejor que ese pequeño espacio fuera dinámico, con exposiciones temporales, donde se expongan ahora unas cosas y luego otras, debe ser ese gran centro al que acudan todos los visitantes que vengan a Villena. Por tanto, no es que no quieran plantear las sugerencias de los Grupos Políticos, sino que entiende que es una cuestión de decisión política, no técnica, de que deseen que haya una sección de la Virgen y de su patrimonio dentro del Museo de la ciudad y que sean los



técnicos los que les aconsejen si es posible con qué criterios de ha de hacer, de ahí que mantengan la Moción tal cual.

Seguidamente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, cree que cuando una Corporación encarga expresamente a un equipo que está haciendo un estudio y un diseño del Museo, si se le encarga que estudie la posibilidad de abrir una sección, ya se está tomando una decisión política y si además en el Pleno se vota favorablemente, supone que esa posibilidad se incluya, es decir, están mostrando una voluntad política. Por esto, su Grupo vería con mejores ojos que en lugar de ser tan taxativo y que después se valorase que no se puede incluir, en cuyo caso se tenía que volver a traer otra vez al Pleno y echar este acuerdo para atrás, que se aceptara su sugerencia, que se puede tomar o no, pero así como está votarán en consecuencia.

D. Francisco Abellán Candela, reconoce que todos coinciden en que hay que economizar recursos. Está claro, como decía el Sr. Ayelo Pérez, que si intentan refundir y concentrar todo en un Museo, supondrá dar mejor servicio y de mayor calidad, sobre todo a la hora de ver, siempre tendrán más tiempo, porque no habrán de ir de un sitio a otro. Se reitera en la recomendación que ha hecho la Portavoz del Grupo Municipal Verde, que estarían dispuestos no a que se estudie, sino que se recomiende que se incluya, siempre y cuando la empresa que lo está redactando lo vea viable. Vuelve a decir, que él no va a obligar a hacer algo, que luego los técnicos le digan que no y el acuerdo se eche para atrás. Cree que es mejor esa recomendación a la empresa de que estudie la posibilidad de incluir en el Museo una sección sobre la Virgen de las Virtudes.

Cierra el turno de intervenciones D. José Ayelo Pérez, matizando que si es una cuestión de semántica, prefiere que se estudie a que se recomiende, de todas formas están ante una obviedad, porque para que se incluya se ha de estudiar. Acepta la sugerencia de que se encargue a los técnicos el estudio de que se incluya la colección del patrimonio de la Virgen en el Museo de la ciudad. Cree que es una satisfacción no sólo para el PSOE, sino para toda la ciudad, que a larga quienes tengan la responsabilidad de custodiar el patrimonio se lo agradecerán, porque si esta iniciativa sale adelante, los ciudadanos de Villena y los que vengan de fuera podrán apreciar el segundo tesoro de Villena, lo dice tal cual, ese tesoro desconocido y que todas las personas, si tienen la suerte de que



sea incluido en el Museo de la ciudad, podrán apreciar. Agradece a los Grupos Políticos que voten a favor de la Moción y que pronto tengan una respuesta de los técnicos.

Antes de someter a votación este asunto, la Sra. Alcaldesa, aclara que ello no significará en ningún caso que se desprovea al Santuario de la imagen de la Patrona y de los mantos y joyas que sean necesarios según el momento de la liturgia.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda que se encargue a los técnicos especializados con los que cuenta el Ayuntamiento de Villena el estudio de que se incluya una sección específica del patrimonio de la Virgen de las Virtudes en el futuro Museo de la ciudad.

18.- Despacho extraordinario.

2020\_18\_1

MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE  
CESE DE UN CARGO DE CONFIANZA.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cese de un cargo de confianza, lo que intenta es dotar al Pleno de unas competencias que no tiene. En base al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es al Alcalde a quien corresponde la fijación del orden del día y puede denegar su tramitación, invocando razones de legalidad, en este caso, las invoca, por no ser el Pleno el órgano municipal competente para cesar a un cargo de confianza. Por tanto, no se va a admitir esta Moción de urgencia y pone a disposición de todos el informe jurídico emitido al respecto.





19.- Ruegos y preguntas.

9998\_19\_1

Por falta de quórum de asistencia, la Sra. Alcaldesa, al abandonar el Salón de Plenos todos los Concejales presentes en este Pleno, a excepción de D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, D. José Joaquín Valiente Navarro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán y D. Jesús Martínez Martínez, no se trató este punto del orden del día, procediéndose a levantar la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **2:00** horas, del día 25 de septiembre de 2009, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García